



INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Correspondiente al Primer
Semestre del año 2023



Setiembre, 2023



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. PRIORIDADES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL	11
1.1. SÍNTESIS DEL MARCO NORMATIVO.....	11
1.2. MISIÓN INSTITUCIONAL	13
1.3. DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	20
1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN REALIZADA EN EL PASO DE LA DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	22
2. ANALISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS (AEI)	23
2.1 SITUACIÓN DE LAS AEI DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023.....	23
2.2 ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI.....	29
2.2.1 <i>Análisis de los productos de las AEI</i>	30
2.2.2 <i>Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas</i>	63
2.3 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI	99
3. CONCLUSIONES.....	107
4. RECOMENDACIONES.....	113
5. ANEXOS	116



SIGLAS

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **AO:** Actividad Operativa.
- ✓ **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ **AREL:** Acuicultura de Recursos Limitados
- ✓ **AMYPE:** Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa
- ✓ **SANIPES:** Organismo Nacional de Sanidad Pesquera



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del año 2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), describe los resultados alcanzados en el primer semestre del presente año, respecto a las metas que establece el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado y el Plan Operativo Institucional – POI 2023 y sus modificatorias.

Asimismo, para la elaboración del presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del año 2023, se han considerado los lineamientos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLANPCD y modificatorias, la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada mediante Resolución N° 0061-2023- CEPLAN/PCD, las orientaciones y formato señalados en el Comunicado 018-2023/CEPLAN, así como los informes de las Direcciones Generales y Oficinas, y la data registrada en el aplicativo de CEPLAN.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES, constituye en un instrumento orientador para la gestión institucional hasta el año 2026, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM del Ministerio de la Producción y el Plan Operativo Institucional 2023 de la entidad; asimismo, el PEI permite orientar la asignación de recursos a fin de implementar la estrategia institucional.

El PEI fue elaborado y aprobado en el año 2019 bajo un contexto ciertamente esperado de desarrollo económico, productivo y social del país, que considero escenarios normales, para la programación de los indicadores a nivel objetivo y acción estratégica, sin embargo, cada año se cuenta con una asignación presupuestal sujeta al contexto actual, por lo cual, pueden existir desfases entre la meta programada y la ejecutada.

Durante el año 2023, el FONDEPES, continuó desarrollando las acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad y asistencia técnica, promoción del acceso al crédito y la ejecución de inversiones para la construcción y mejoramiento de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

El PEI 2019-2026 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y, dos de tipo II, referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgo de desastres; además, el PEI 2019-2026 cuenta con un total de veinte indicadores que miden su avance anual, de los cuales siete son indicadores de OEI y se distribuyen en cinco de objetivos tipo I y dos indicadores de objetivo tipo II, y trece indicadores corresponden a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

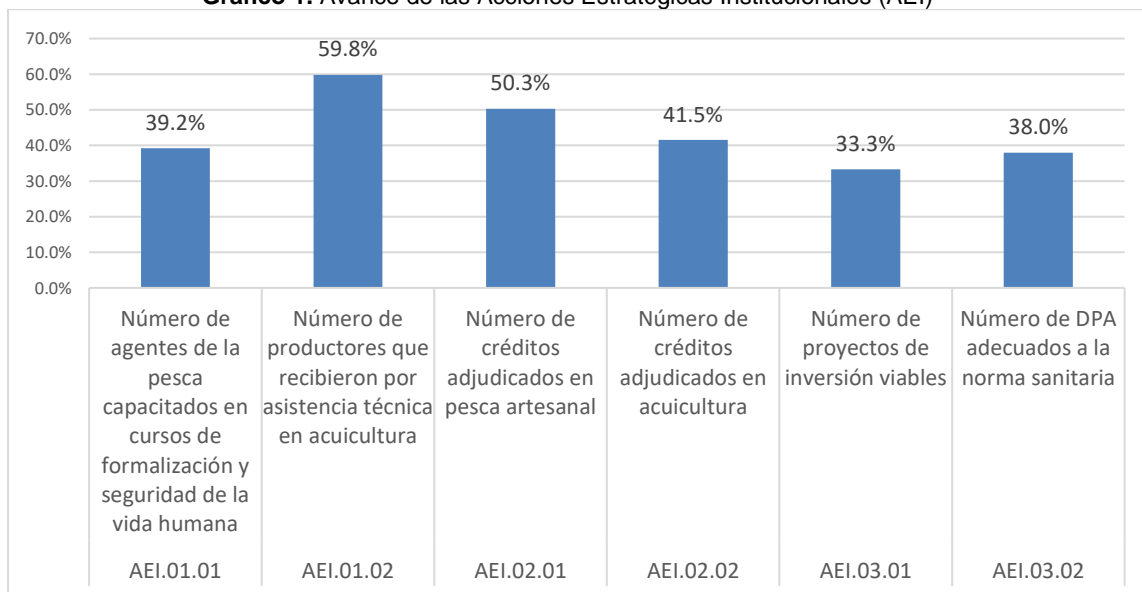


Considerando, que los objetivos estratégicos de tipo I y sus acciones estratégicas están vinculadas directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, el presente informe se centrará en el análisis de los resultados del avance al primer semestre de este tipo de objetivos estratégicos; dado que los OEI tipo II y sus AEI son de carácter transversal y son el soporte y apoyo para el logro de los primeros.

Principales resultados de la evaluación al primer semestre 2023

Al primer semestre del 2023, dos indicadores de las AEI mostraron avances mayores o igual al 50%, cuatro alcanzaron avances mayores al 30% y menores de 50% de avance y uno no registra avance dado que su programación física está en el último trimestre del año, por lo que no se ha considerado en el presente gráfico. Como se puede observar en el Gráfico 01.

Gráfico 1. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En lo que va del presente año, el POI 2023 del FONDEPES comprendió dos modificaciones con una programación de 114 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI modificado Versión 2), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al primer semestre del POI es de 71.3%¹ y un avance financiero del 57.3% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM al 04.08.2023).

Tomando en cuenta los avances alcanzados en las AEI relacionados a los OEI misionales, se debe precisar que una de las razones de dicha valoración del resultado obedece al desfase que existe entre los recursos presupuestales que exigía el PEI para cumplir con las metas programadas y el que finalmente se asigna para cada año fiscal en la Ley Anual de Presupuesto.

Perspectivas de implementación de las AEI para el presente año

Respecto a las perspectivas de implementación de las AEI para el presente año, podemos señalar lo siguiente:

¹ Según Reporte de Seguimiento Semestral 2023 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN



OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

❖ AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal

En relación al indicador de la AEI vinculada a la actividad pesquera artesanal para el año 2023, se estima brindar capacitación en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar a 6,000 pescadores artesanales, a fin de fortalecer sus competencias, las cuales principalmente se orientan al mantenimiento de motores marinos, manejo de dispositivos de navegación, insulado de bodega de las embarcaciones pesqueras artesanales, entre otros, la ejecución de esta acción estratégica repercute en el OEI.01 cuyo ind.01 en su numerador mide a los pescadores artesanales capacitados en cursos técnico-productivos, capacitación que incide directamente en el incremento de la productividad durante el desarrollo de su actividad extractiva.

En relación a ello, durante el primer semestre del 2023 se logró capacitar en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar a 2,352 agentes de la pesca artesanal, que respecto a lo programado para el año 2023 representa el 39.20%, esto ha sido influenciado principalmente por oleajes anómalos que se presentaron desde inicios del año 2023, que ocasionaron la inundación afectando directamente la actividad pesquera artesanal; lo cual, tiene incidencia directa en la participación de los agentes de la pesca artesanal en los cursos de capacitación que ofrece nuestra entidad.

❖ AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores

En relación al indicador afín con la actividad acuícola, el número de productores que se estima recibirán por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura para el año 2023 es de 640 productores, al respecto 383 productores lograron recibir por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura durante el primer semestre de 2023; lo cual, ha permitido alcanzar un avance de 59.84% respecto a lo programado, es preciso mencionar que esta acción estratégica contribuye al logro del OEI.01 considerando que a través de la asistencia técnica a los productores acuícolas, logran el mejoramiento del manejo técnico productivo que repercute de forma directa en el incremento de su producción.

Respecto, al avance alcanzado durante el primer semestre del año, muestra un comportamiento ascendente; razón, por lo cual se esperaría que se logre alcanzar la meta programada al cierre del año a nivel POI. Sin embargo a nivel de AEI el panorama no es tan alentador, comprometiendo el cumplimiento de la AEI. Sobre el particular, se debe tener en cuenta que el PEI 2019-2026 de FONDEPES se formuló en un periodo anterior a la emergencia sanitaria y las metas físicas fueron planteadas con una perspectiva distinta.

❖ AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores

En relación al indicador vinculado al desarrollo de las tecnologías de cultivos, este se mide a través del número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluido. Para el año 2023, se programó concluir 9 protocolos, al respecto durante el primer semestre del año no se tenía programado concluir ningún protocolo; no obstante, lo antes señalado se han registrado avances en la formulación de los



mismos, siendo así, que al primer semestre se tiene un avance de 1.9, lo cual representa el 2.1% respecto a lo programado nivel de acción estratégica.

Es preciso mencionar que esta acción estratégica contribuye al logro del OEI.01 considerando que el desarrollo de tecnologías de cultivo contribuye a la transferencia tecnológica mediante las asistencias técnica a los productores acuícolas, cuyos aprendizajes luego repercutirán en la producción de sus unidades acuícolas.

Respecto, al avance alcanzado durante el primer semestre del año, muestra un comportamiento a la baja; razón, por la cual se esperaría que no logre alcanzar la meta programada al cierre del año, además considerando el hecho que la programación física en el Plan Operativo Institucional modificado versión 2 respecto a la elaboración de protocolos para el año 2023 se encuentra por debajo de la meta establecida en el PEI 2019-2026.

Al respecto, es preciso mencionar que la elaboración de los protocolos comprende la realización de trabajos experimentales en el manejo de diferentes especies durante las diferentes etapas del ciclo de vida de las mismas, estos estudios experimentales involucran en algunas ocasiones intentos fallidos que incrementan el costo de la elaboración del protocolo. Razón, por la cual la asignación presupuestal de los últimos años ha ido en desmedro de las metas inicialmente planteadas.

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

- ❖ Las acciones estratégicas AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal y AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura que permiten el logro del OEI.02 serán abordadas de forma conjunta.

En el presente año se espera que 390 pescadores artesanales y 419 acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a créditos. Al primer semestre del año 2023 se han adjudicado 196 créditos a pescadores artesanales y 174 créditos a acuicultores, los cuales contribuirán al logro del OEI.02 cuyo indicador en su numerador mide a los pescadores artesanales o acuicultores beneficiarios de un crédito por primera vez. Las razones de dichos avances se deben principalmente a la alta informalidad de estas actividades, siendo más crítico en el caso de la acuicultura debido a que geográficamente éstas se desarrollan en las cuencas de los ríos y lagos de las zonas altoandinas y de selva donde las vías de acceso son deficientes o no existen y a los trámites para la formalización que son engorrosos y se realizan ante el gobierno regional.

En relación a la perspectiva de implementación anual de las AEI estas presentan cierto riesgo en su cumplimiento dado los saldos de los recursos presupuestales con los que se cuenta para la colocación de los créditos al cierre del primer semestre, lo que resultaría insuficiente para alcanzar la meta programada anual de la AEI. Sin embargo, la brecha de incumplimiento será menor dado que mediante Decreto Supremo N° 176 -2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del FONDEPES por S/ 4.5 millones, para financiar las estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos como el oleaje anómalo y el peligro de probable Fenómeno del Niño, que permitirán la colocación de 163 créditos adicionales en pesca artesanal y acuicultura.



OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca

- ❖ AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal

En relación a esta AEI en el presente año se espera que tres (3) estudios de pre inversión se viabilicen. Al primer semestre del año 2023 se ha viabilizado un (01) proyecto de inversión pública, siendo la perspectiva de cumplir y superar la meta del año 2023 dado que se espera viabilizar cuatro (4) estudios de pre inversión adicionales, con lo cual se estaría cerrando el año 2023 con cinco (5) estudios de pre inversión viables.

- ❖ AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales

En el año 2023 se esperaba que cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales cuenten con infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. Al respecto, al primer semestre se tiene diecinueve (19) desembarcaderos pesquero artesanales adecuados a la norma sanitaria, que fueron los alcanzados hasta el año 2022, no teniendo alguno logrado en el presente año.

La perspectiva, de implementación anual de esta acción estratégica, es que al cierre del año 2023, tres (3) desembarcaderos pesqueros artesanales logren su habilitación sanitaria, con lo cual se contaría con un total de veintidós (22) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.

Medidas preventivas y correctivas

La evaluación y análisis permite identificar las medidas preventivas y correctivas a adoptarse para implementación anual de las AEI, las cuales se describen a continuación:

OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

- ❖ AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal
 - Impulsar la utilización de la Plataforma Virtual de Capacitación del FONDEPES y las capacitaciones presenciales, a fin de atender la demanda atípica que se viene presentando en relación a los cursos de formalización, considerando que la formalización es un requisito indispensable para acceder a los beneficios financieros, otorgados por el estado (bonos).
 - Evaluar la pertinencia de la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca, que aporta al indicador Número de agentes de la pesca con calificación técnica, respecto a su contribución con la AEI.01.01.
 - Evaluar, si el estado situacional de la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, permitirá implementar la AO que contribuya al cumplimiento del indicador Número de agentes de la pesca con calificación técnica, en el segundo semestre del año.
 - Impulsar, la actualización de los datos demográficos y estadísticas relevantes de los pescadores artesanales, considerando que el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012 y la Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano, resultados generales-ENEPa III ya no contienen información que respalde la medición adecuada de nuestras intervenciones.



- ❖ AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores
 - Continuar con el trabajo colaborativo con los ejecutores del servicio de otorgamiento de créditos, a fin se establezcan canales de comunicación que permitan promover el desarrollo de acciones conjuntas en la identificación productores acuícolas interesados en mejorar su producción.
 - Continuar, con la identificación de nuevos productores acuícolas AREL y AMYPE, a quienes se le brinde el acompañamiento respectivo a lo largo del ciclo productivo de las especies que desarrolla, a fin incrementen su producción mediante la aplicación de los conocimientos impartidos.
 - Impulsar, a través de los profesionales que brindan asistencia técnica al cumplimiento de las cuatro (04) asistencias técnicas que le permitirán al productor acuícola estar en condiciones de mejorar su producción.
 - Impulsar, el desarrollo y aplicación de herramientas que permitan medir el grado de satisfacción de los productores acuícolas AREL y AMYPE que han recibido asistencia técnica.

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

- ❖ AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal y AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura
 - Potenciar y fortalecer el acompañamiento a los pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE para la formalización de su actividad a fin de facilitar su acceso al crédito por primera vez.
 - Continuar con el uso de canales de difusión a través de redes sociales, página web, trabajo en prensa (difusión a través de notas de prensa, entrevistas) y cuñas radiales en las diversas regiones a nivel nacional.
 - Continuar con la recepción virtual de solicitudes de créditos a fin de facilitar los procesos para la solicitud, y hacer más eficiente el proceso de aprobación de créditos, así como conseguir un mayor alcance en el proceso de otorgamiento de créditos.
 - Gestionar mayores recursos presupuestales para la colocación de los créditos, lo cual a la fecha de presentación del presente informe se ha concretado a través del Decreto Supremo N° 176 -2023-EF, que autorizó una transferencia de Partidas a favor del FONDEPES por S/ 4.5 millones.

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca

- ❖ Las AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal y AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales
 - Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal a nivel nacional.
 - Continuar con el seguimiento exhaustivo a los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución, los contratos de obra y supervisión a través de los



administradores de contrato, a fin de concordar los avances físicos y financieros con los cronogramas de obra vigentes, en el marco de la normatividad que regula la ejecución de obras públicas.

- Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.
- Continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.

Información para la elaboración del informe de evaluación

Con el objetivo de elaborar el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del año 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha tomado como base el Reporte de Seguimiento del PEI y Reporte de Seguimiento del POI del primer semestre 2023, asimismo, se solicitó a los órganos de la entidad la información referida al cumplimiento de los indicadores de las AEI y AO en el marco de sus funciones en este periodo. Esta información constituye el principal insumo utilizado para la elaboración del presente informe.

La información para el análisis de la ejecución presupuestal utilizada en este informe ha sido obtenida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SIAF operaciones en línea del Ministerio de Economía y Finanzas, en específico, descargada con fecha al 4 de agosto del 2023.



1. PRIORIDADES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

1.1. Síntesis del Marco Normativo

BASE LEGAL

- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Ley N° 25977, aprueba la Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1195, aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 010-92-PE, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 168-2022-PRODUCE, aprueba la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Producción, hasta el año 2025; quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción”.
- Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, aprueba Directiva N° 001-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, aprueba Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Jefatural N° 061-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 048-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

COMPETENCIAS DEL FONDEPES

Mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE, publicado el 06 de junio de 1992 se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sostenido e integral del ciclo productivo de la actividad pesquera artesanal y de la acuicultura, en forma diversificada e integrada, promoviendo, ejecutando y apoyando técnica, económica y financieramente al desarrollo de las actividades pesqueras artesanales marítima y continental, así como de la acuicultura.

En los artículos 58 y 59 de la Ley General de Pesca, aprobada por el Decreto Ley N° 25977, y el artículo 61 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establecen que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo, de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada el



desarrollo y distribución de recursos pesqueros. Asimismo, la norma citada precisa que el FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, principalmente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

FUNCIONES DEL FONDEPES

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, del 23 de julio del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en adelante ROF, documento en el cual se señala que el FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuyas funciones principales son las siguientes:

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.



MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

VISIÓN DEL SECTOR

El sector Producción guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente:

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el año 2022, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en el marco de sus funciones aporta al siguiente Objetivo Sectorial del PESEM 2017-2025 del Sector Producción:

- OES 3: Mejorar la cadena de valor de las actividades de pesca y acuicultura.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.2. Misión Institucional

La misión refleja la razón de ser del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; la misma que está expresada en la siguiente declaración:

“Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua”

Para el cumplimiento de esta misión institucional se han establecido cinco (05) Objetivos estratégicos y doce (12) Acciones Estratégicas Institucionales.

Cuadro 1. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2026

Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador
Tipo de OEI	Código	Descripción	
Tipo I	OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión
			Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola
	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana
			Número de agentes de la pesca con calificación técnica
			Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	
OEI.02		Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	



Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador
Tipo de OEI	Código	Descripción	
		Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito
	AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados en pesca artesanal
	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados en acuicultura
	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos
	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal	Número de proyectos de inversión viables
	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria
Tipo II	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Índice de efectividad de implementación de las políticas de modernización en la entidad
	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad
	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital
	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil
	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre	Porcentaje de implementación de lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES
	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres
	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastres para los servidores de la entidad	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres

Fuente: PEI 2019-2026 del FONDEPES

El FONDEPES a través de sus cuatro (04) órganos de línea: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (en adelante DIGEPROFIN), Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (en adelante DIGECADETA) y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (en adelante DIGECADEPA), desarrolla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados a su misión, los cuales están orientados a:

- i) Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, a través de capacitación y asistencia técnica a los agentes de la pesca artesanal y acuicultores,
- ii) Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura, a través del otorgamiento de créditos en bienes y servicios y,
- iii) Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca, a través de inversiones que se vienen realizando en las infraestructuras pesqueras artesanales para su adecuación a la norma sanitaria con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.



Población Objetivo

El artículo 58 del Reglamento de la Ley de Pesca, aprobado mediante el DS N° 012-2001-PE el 13 de marzo del 2001 señala la definición de las personas que realizan la actividad pesquera artesanal de la siguiente manera:

"Pescador artesanal: Aquél que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas.

El pescador artesanal acredita su condición con el correspondiente carné de pescador o la patente de buzo. Los pescadores artesanales no embarcados o pescadores artesanales de aguas continentales, acreditarán su condición de tales con el carné de pescador o, en caso de que no exista en la localidad correspondiente una dependencia de la autoridad marítima, con la constancia que les otorgue la Dirección o Subdirección Regional de Pesquería pertinente.

Armador artesanal: el propietario o poseedor de una o más embarcaciones pesqueras artesanales."

La pesca artesanal es una actividad económica en donde la ubicación geográfica es determinante para su ejercicio, la pesca marítima se desarrolla en las regiones de la costa y la pesca continental, así como la acuicultura se desarrolla en el ámbito rural de la sierra y selva del país en los lugares aledaños a ríos y lagunas.

En ese sentido, FONDEPES brinda el apoyo financiero a personas naturales acreditadas como pescadores artesanales y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE con título habilitante otorgado por el Gobierno Regional a través de las Direcciones Regionales de Producción o las que hagan sus veces, así también, asociaciones de acuicultores de las categorías AREL y AMYPE, organizaciones pesqueras artesanales que cuenten con credenciales o permisos correspondientes.

En el caso de los servicios de capacitación y entrenamiento al pescador artesanal esta se brinda a los agentes de la pesca artesanal marítimo y continental la cual según la Directiva del Proceso de Capacitación y Educación Técnico-productiva en Pesca Artesanal, DIR-005-FONDEPES-V.01², establece que la población objetivo de las actividades de capacitación implementada por la DIGECADEPA es:

"Pescadores artesanales organizados en comunidades pesqueras con distintas formas asociativas, así como pescadores artesanales independientes, embarcados y no embarcados, pescadores de ribera, buzos, marisqueros y otros agentes de la pesca, que realizan actividades en las caletas, puertos pesqueros marítimos, fluviales y lacustres del país. La intervención también involucra al entorno familiar cercano de los pescadores artesanales, así como otros agentes de la pesca artesanal."

De otro lado las asistencias técnicas y capacitaciones en acuicultura se brindan principalmente a los acuicultores de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (en adelante AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (en adelante AMYPE) a nivel nacional.

² Aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 207-2019-FONDEPES/GG, el 31 de diciembre de 2019

En el cuadro siguiente se resume la cuantificación de la población objetivo a la que atiende el FONDEPES.

Cuadro 2. Cuantificación Población Objetivo

Población	Valor de la Población Objetivo
Pescadores y armadores artesanales	56,559 * (44,161 pescadores artesanales y 12,398 armadores artesanales)
Pescadores artesanales en el litoral peruano	67,427**
Acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE)	3,233***
Acuicultura de recursos limitados (AREL)	9,659***

Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Primer Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012.

** Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral Peruano, resultados generales-ENEPA III

***Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción al 2021

Nota: Cabe precisar que la población de acuicultores AREL y AMYPE considerada en la elaboración del PEI 2019-2026 comprendía el Catastro Acuícola al cierre del año 2018.

Recursos Financieros

El 2023 se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 114.41 millones; sin embargo, debido a modificaciones en el nivel institucional, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/ 133.31 millones en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

En el Cuadro 3, se presenta la distribución de los recursos financieros a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), siendo el OEI.03 el que presentó el mayor presupuesto asignado del PIM (S/ 72.69 millones) y la mayor ejecución (S/ 33.79 millones).

Cuadro 3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2026

Código de OEI	Objetivo Estratégico Institucional	PIA		PIM		Devengado 2023 (Ene.-Jun.)	
		Monto	% Particip.	Monto	% Particip.	Monto	% Particip.
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	7,795,988	6.8%	8,846,806	6.6%	3,922,942	5.1%
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	15,370,043	13.4%	15,930,649	11.9%	11,956,536	15.6%
OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	72,400,261	63.3%	72,693,499	54.5%	33,790,333	44.2%
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional	18,844,426	16.5%	35,842,571	26.9%	26,767,770	35.0%
Total		114,410,718	100%	133,313,525	100%	76,437,580	100%

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea
Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación, se presenta la distribución de los recursos financieros por genérica de gastos, siendo la genérica 2.6 (Adquisición de activos no financieros) la que presentó el mayor presupuesto asignado del PIM (S/ 70.52 millones) y la mayor ejecución (S/ 32.57 millones).

Cuadro 4. Ejecución Financiera por Genérica de Gastos 2022

Genérica de Gasto	Descripción	PIM	Devengado 2023 (Ene.-Jun.)	
		Monto S/	Monto S/	Porcentaje
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,595,832	885,968	34.1%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	108,074	78,043	72.2%
2.3	Bienes y Servicios	28,345,524	13,525,031	47.7%
2.4	Donaciones y Transferencias	256,615	256,614	100.0%
2.5	Otros Gastos	18,482,618	18,418,931	99.7%
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	70,524,866	32,570,112	46.2%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	12,999,996	10,702,881	82.3%
Total		133,313,525	76,437,580	57.3%

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La ejecución del gasto total fue de S/ 76.44 millones que representa un avance del 57.3% con relación al PIM.

Capacidad Operativa

La presencia de FONDEPES es a nivel nacional para lo cual cuenta con tres (3) Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP) en Paita en la región Piura, Pucusana en la región Lima e Ilo en Moquegua (Ver gráfico N° 2) con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y de bajo costo, donde se brinda entrenamiento y capacitación en cursos de formalización, cursos Técnicos – productivos y cursos de Seguridad marítima a los agentes de la pesca artesanal o de forma descentralizada en las diversas regiones.

- **Unidad Zonal Paita:** Ubicado en la Región Piura
Dirección: Av. Playa Hermosa 1501 Paita, Piura.
Regiones de Cobertura: Ocho (08) regiones
 - Tumbes
 - Piura
 - Lambayeque
 - La Libertad
 - Cajamarca
 - Loreto
 - Ucayali
 - San Martín
- **Unidad Zonal Pucusana: Ubicado en la Región Lima**
Dirección: AA.HH. Grano de Oro S/N, frente a la base de la FAP, Pucusana, Lima.
Regiones de Cobertura: Cuatro (04) regiones.
 - Ancash
 - Lima
 - Callao
 - Ica
- **Unidad Zonal Ilo: Ubicado en la Región Moquegua**
Dirección: Zona de la playa Corralitos a la altura del kilómetro Carretera Costanera Km 3.1 Cata Catas - Puerto Ilo, Moquegua.
Regiones de Cobertura: Cinco (05) regiones.
 - Arequipa
 - Moquegua
 - Tacna
 - Puno
 - Madre de Dios



Gráfico 2. Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP) del FONDEPES



Así también FONDEPES, cuenta con seis (6) Centros de Acuicultura: “La Arena” en Ancash, “Nuevo Horizonte” en Loreto, “Piura” y “Virrila” en Piura, “Morro Sama” en Tacna y “Tuna Carranza” en Tumbes (Ver gráfico N° 3), lugares en los cuales se desarrollan tecnologías y se promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica de especies acuícolas, que luego son transferidos a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas AREL y AMYPE a nivel nacional, y a través de pasantías en los Centros de Acuicultura, con la finalidad de mejorar las capacidades técnico-productivas de estos.

El servicio de apoyo financiero a los pescadores artesanales y acuicultores (AREL y AMYPE) que brinda el FONDEPES, tanto en el ámbito marino como continental se realiza a través de representantes zonales y profesionales de la sede central (Ver gráfico N° 4), los cuales realizan labores de promoción, difusión y asesoramiento para la presentación de la solicitud de crédito, el financiamiento se orienta al otorgamiento de bienes y/o servicios.

En relación al recurso humano disponible en el año 2023, FONDEPES contó con personal contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y en el marco del Decreto Legislativo 728.

Gráfico 3. Centros de Acuicultura (CA) del FONDEPES



Gráfico 4. Distribución de Zonales para servicios de apoyo financiero





1.3. Descripción de Prioridades de la Política Institucional

La Declaración de Política Institucional del FONDEPES establecida en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 es: “Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica económica y financieramente el desarrollo de actividad pesquera artesanal y acuícola acorde con la normatividad vigente concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer pesca y acuicultura sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.”

Los objetivos estratégicos priorizados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026, son los siguientes:

- Prioridad 1: OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca
- Prioridad 2: Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- Prioridad 3: Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- Prioridad 4: Fortalecer la gestión institucional
- Prioridad 5: Implementar la gestión interna de riesgos de desastre

Los logros esperados al cierre del año 2023 son los siguientes:

- ❖ OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola,
 - Al respecto, para el año 2023, se estimó lograr una productividad promedio de 9 TN/HA/año de las unidades acuícolas asistidas, para lo se viene brindando a los acuicultores asistencias técnicas in situ en las unidades productivas, lo que permitirá mejorar las capacidades técnico-productivas de los acuicultores de las categorías AREL y AMYPE.

En relación a ello, señalar que la medición se realiza al cierre de año, debido a que los insumos para su estimación dependen directamente del número de asistencias técnicas que recibe el productor acuícola, las cuales deben ser como mínimo cuatro desde su identificación. En ese sentido, al cierre del primer semestre se viene brindando asistencia técnica a 383 acuicultores de las categorías AREL y AMYPE. Por lo que, en segundo semestre del año estas asistencias técnicas alcanzarán el número mínimo deseable que permita medir los logros en su producción.

Asimismo, durante el tercer trimestre del año se tiene programado brindar asistencia técnica a 101 productores acuícolas. Razón por la cual, la incertidumbre en los datos hace que sea complicado calcular con exactitud la perspectiva de cumplimiento al cierre de 2023.

- Al cierre de 2023, se estima mejorar la competitividad de 4,100 agentes de la pesca artesanal, brindándoles las herramientas adecuadas para fortalecer sus competencias técnico-productivas y de gestión mediante cursos internados realizados principalmente en el Centro de Entrenamiento de Paita



en Piura y descentralizados los cuales se realizan en las comunidades pesqueras donde se soliciten.

Al respecto, indicar que la meta anual programada que contribuye al logro de este indicador, para el año 2023 es de 2,660 agentes de la pesca artesanal, cifra inferior al logro esperado al cierre de año. En relación a ello señalar, que el avance alcanzado al primer semestre es de 36% respecto a la programación anual, habiendo capacitado a 991 agentes de la pesca y en el segundo semestre se estima capacitar a 1,699 agentes de la pesca artesanal. No obstante, lo mencionado previamente, el indicador de OIE.01 al cierre de 2023 alcanzaría un logro de 64.88%.

❖ OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

- Se espera que, al cierre del presente año, 357 pescadores artesanales accedan a un crédito por primera vez, ello también implica una mejora de productividad del pescador artesanal al adquirir motores, redes, aparejos de pesca, equipos de navegación, seguridad, mejoramiento y mantenimiento de su embarcación pesquera; logrando con ello una mejor y segura faena de pesca.
- Lograr en el año 2023, que 402 acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a un crédito por primera vez, estos acuicultores desarrollan su actividad principalmente en las cuencas de los ríos, lagos y lagunas de las zonas altoandinas de selva y a través de los créditos se promueve su desarrollo como medio para la seguridad alimentaria de la población vulnerable del país.

Sin embargo, al primer semestre solo se ha logrado que 143 pescadores y 73 acuicultores accedan a un crédito por primera vez, de los 196 créditos adjudicados en pesca artesanal (AEI.02.01) y 174 créditos adjudicados en acuicultura (AEI.02.02), respectivamente, y estos últimos a su vez provienen de la ejecución de la actividad operativa “apoyo financiero para la pesca artesanal” mediante la cual se han otorgado 206 créditos y de la actividad operativa “apoyo financiero para la acuicultura” mediante la cual se han otorgado 187 créditos, observándose que se proyecta al cierre del año 2023 que no se alcanzará a cumplir los logros esperados para el año 2023, por los motivos que se abordan en los numerales 2.2.1.4, 2.2.1.5, 2.2.2.4 y 2.2.2.5.

❖ OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca

- Al cierre del año 2023 se esperaba que 27,799 pescadores artesanales de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales habilitados sanitariamente accedan a infraestructuras pesqueras artesanales adecuadas a la Norma Sanitaria que permitan condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.

Sin embargo, al primer semestre del año 2023 se cuenta con 16,828 pescadores artesanales que acceden a infraestructuras pesquera artesanal adecuadas a la Norma Sanitaria que corresponde a los beneficiarios de 19 DPAS logrados habilitar hasta el año 2022, no habiendo logrado ninguno en el primer semestre del 2023.



Dado que el indicador es acumulativo y su avance refleja la ejecución de años anteriores, desde el inicio del horizonte del PEI. El avance alcanzado, se explica debido a que para lograr la habilitación sanitaria de los DPAs las intervenciones que se realizan comprenden periodos multianuales sujetos a asignaciones presupuestales que apruebe el MEF para cada año y de otro lado los retrasos e incumplimientos de los cronogramas de ejecución que conllevan a la resolución de contratos, el tiempo que toma la elaboración de los expedientes de saldo de obra, la paralización de las obras por la ocurrencia de la pandemia por la Covid19, entre otros descritos en el desarrollo del presente documento.

En ese sentido, se proyecta que al cierre del año 2023 se cuente con 4, 145 pescadores artesanales adicionales que accedan a tres desembarcaderos pesqueros artesanales que se logren habilitar en el segundo semestre del año 2023, con lo cual al cierre del año 2023 se contaría con 20,973 pescadores artesanales y 22 desembarcaderos pesqueros artesanales con habilitación sanitaria.

1.4. Descripción de la priorización realizada en el paso de la delimitación del alcance de la evaluación

Según el Reporte de Seguimiento al Primer Semestre de 2023 del PEI, en la tabla de resumen de las alertas de seguimiento de CEPLAN, todas las acciones estratégicas institucionales se encuentran en rojo, es decir su avance es menor al 75% al primer semestre del año 2023.

Cuadro 5. Semaforización por nivel de Avance

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	>=95%
Acciones	12	0	0
Indicadores de Acciones	13	0	0

Fuente: CEPLAN

Sin embargo, estos porcentajes de avance, en los cuales se considera la semaforización no resultan razonables para un primer semestre dado que las metas de las acciones estratégicas son definidas de forma anual y al medio año se esperaría que un nivel de avance adecuado fluctúe en el 50%.

En ese sentido, para la presente evaluación consideramos que los avances de las acciones estratégicas institucionales son adecuados si bordean el 50% en su avance semestral.

De otro lado, para el desarrollo de la presente evaluación consideraremos las siete (7) acciones estratégicas vinculadas a los objetivos estratégicos institucionales del tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES, las cuales están vinculadas con el cumplimiento de su misión, los mismos que también se encuentran dentro de las tres prioridades de objetivos estratégicos institucionales que define el Plan Estratégico Institucional 2019-2026; dado que las otras cinco (5) acciones estratégicas referidas a los objetivos estratégicos institucionales del tipo II, están relacionadas al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres.



Para lo cual plantearemos interrogantes de evaluación basados en atributos que esperamos tengan las intervenciones públicas, reflejados en criterios como eficacia, cobertura y calidad los cuales orientarán el análisis de la evaluación:

Cuadro 6. Interrogantes de evaluación

criterio	Interrogante de evaluación
Eficacia	¿En qué medida los mecanismos de implementación de las acciones estratégicas han incidido en el logro de los resultados del plan?
	¿En qué medida los mecanismos de ejecución de la actividad operativa explican el nivel de cumplimiento y cómo puede mejorarse?
Cobertura	¿En qué medida se está contribuyendo en el cierre de brechas en la población objetivo?
Calidad	¿De qué forma las capacidades institucionales han incidido en la calidad de los productos a cargo del pliego?

Elaboración: OGPP-FONDEPES

2. ANALISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS (AEI)

En esta sección, se describirá el nivel de avance en la implementación de todas las acciones estratégicas, para luego profundizar el análisis en las acciones estratégicas correspondientes a los objetivos estratégicos institucionales priorizados en el punto 1.4 del presente informe donde se estableció la delimitación del alcance de la evaluación.

2.1 Situación de las AEI durante el primer semestre de 2023

El nivel de implementación alcanzado por todas las acciones estratégicas reportadas en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN se muestra a continuación:

Cuadro 7. Nivel de Avance de las acciones estratégicas

CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	Línea Base		Logro Esperado	Valores obtenidos	Avance (%)
			Año	Valor	2023	2023 - Sem1	2023 - Sem1
AEI.01.01	ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.						19.6
IND.01. AEI.01.01	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	DIGECADEPA	2018	5241	6000	2352	39.2



CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	Línea Base		Logro Esperado	Valores obtenidos	Avance (%)
			Año	Valor	2023	2023 - Sem1	2023 - Sem1
IND.02. AEI.01.01	Número de agentes de pesca con calificación técnica	DIGECADEPA	2018	0	100	0	0
AEI.01.02	ASISTENCIAS TECNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.						59.84
IND.01. AEI.01.02	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	DIGECADETA	2016	240	640	383	59.84
AEI.01.03	TECNOLOGIAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.						0
IND.01. AEI.01.03	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	DIGECADETA	2016	3	8 (*)	0	0
AEI.02.01	CREDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL.						50.26
IND.01. AEI.02.01	Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	DIGEPROFIN	2013	217	390	196	50.26
AEI.02.02	CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA.						41.53
IND.01. AEI.02.02	Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura.	DIGEPROFIN	2013	106	419	174	41.53
AEI.03.01	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.						33.33
IND.01. AEI.03.01	Número de proyectos de inversión pública viables	DIGENIPAA	2017	8	3	1	33.33
AEI.03.02	INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.						38
IND.01. AEI.03.02	Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria	DIGENIPAA	2016	1	50	19	38
AEI.04.01	PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.						0
IND.01. AEI.04.01	Número de procesos certificados en normas internacionales	GERENCIA GENERAL	2018	0	0	1	0
AEI.04.02	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.						50
IND.01. AEI.04.02	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2011	2	2	1	50
AEI.04.03	SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.						0



CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	Línea Base		Logro Esperado	Valores obtenidos	Avance (%)
			Año	Valor	2023	2023 - Sem1	2023 - Sem1
IND.01. AEI.04.03	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2014	1	0	2	0
AEI.05.01	ESTIMACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE DESASTRES EN LA ENTIDAD.						0
IND.01. AEI.05.01	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2018	0	4	0	0
AEI.05.02	CAPACIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD.						50
IND.01. AEI.05.02	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2018	1	2	1	50

Fuente: CEPLAN
Elaboración: OGGP-FONDEPES

(*) Cabe precisar, que en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026, considera para el año 2023 una meta anual de 9 protocolos, sin embargo, el reporte de seguimiento al primer semestre consideró 8 documentos técnicos; no obstante, lo antes señalado durante el primer semestre de 2023 la AEI01.03 no cuenta con ejecución. Por lo cual, los resultados obtenidos no se verán alterados.

En relación a los avances alcanzados por las acciones estratégicas institucionales que se muestran en el cuadro N° 7, a continuación, se describe cada una agrupada en relación al objetivo estratégico institucional al cual se vinculan:

- **OEI.01.** Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal, la cual se mide a través del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”. En relación al primer indicador el avance alcanzado en este indicador es de 39.2%, que corresponde a 2,352 agentes de la pesca artesanal capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana.

Respecto del segundo indicador de la acción estratégica el avance alcanzado es de 0%, al respecto, si bien el PEI contempla una programación, para la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca, cuyos resultados insumen al indicador, actualmente está en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación, quien se encuentra revalidando los lineamientos para los CETPROS a nivel nacional; razón por la cual, a nivel de actividad operativa no cuenta con programación y no será considerada para la presente evaluación.

Además de ello, mencionar que el reporte de seguimiento al primer semestre del Plan Estratégico Institucional respecto a la AEI.01.01 registra un avance de



19.6%, valor obtenido del promedio de los resultados alcanzados en los indicadores “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la actividad operativa que implementa el indicador “Número de agentes de pesca con calificación técnica”, depende de la conclusión sobre la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, tema que se encuentra fuera del control de FONDEPES.

AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores, la cual se mide a través del indicador “Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura” cuyo avance alcanzado es de 59.8% que corresponde a 383 productores que recibieron por lo menos una asistencia técnica.

AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores, la cual se mide a través del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas” la cual se vincula a la actividad operativa Desarrollo Tecnológico en los Centros de Acuicultura, cuyo avance alcanzado en el indicador es de 0%, esto se explica debido a que por la naturaleza de las acciones que involucra la elaboración de un protocolo, los resultados se suelen concretizar a fin de año, razón por la cual durante el primer semestre del año 2023 no cuenta con programación y los logros relacionados a la obtención de un protocolo se registran en cero, al respecto y considerando lo expuesto esta AEI .01.03 no será evaluada en el presente documento.

- **OEI.02.** Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal la cuál se mide a través del indicador “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal” siendo el avance alcanzado en este indicador de 50.26%, que corresponde a 196 créditos adjudicados en pesca artesanal.

AEI.02.02 Créditos promocionales a Unidades Económicas de la Acuicultura la cuál se mide a través del indicador “Número de créditos adjudicados a unidades de a acuicultura” siendo el avance alcanzado en este indicador de 41.53%, que corresponde a 174 créditos adjudicados en acuicultores AREL y AMYPE.

- **OEI.03.** Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal, la cual se mide a través del indicador “Número de proyectos de inversión pública viables” siendo el avance alcanzado en este indicador de 33.33% que corresponde a un estudio de pre inversión declarado viable.

AEI.03.02 Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria, la cual se mide a través del indicador “Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria” siendo el avance alcanzado en este indicador de 38% que corresponde



a diecinueve (19) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cuentan con habilitación sanitaria.

- **OEI.04.** Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES, cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad, la cual se mide a través del indicador “Número de procesos certificados en normas internacionales” siendo el avance alcanzado en este indicador de 0%, esto se explica debido a que si bien el 23 de marzo de 2023 se acreditó la Certificación Internacional ISO 9001:2015 al FONDEPES por el proceso “Adjudicación de créditos a agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL (Acuicultura de Recursos Limitados) y AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa).”, para el año 2023 no se tiene programado acciones.

AEI.04.02 Simplificación administrativa implementada para la entidad, la cual se mide a través del indicador “Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital” siendo el avance alcanzado en este indicador de 50%, que corresponde a un servicio digital implementado denominado “Optimización del sistema de RRHH – módulo de evaluación virtual de convocatoria de personal”.

AEI.04.03 Servicio civil meritocrático culminado en la entidad, la cual se mide a través del indicador “Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil” cuyo avance alcanzado en este indicador es de 0%.

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2019-SERVIR/PE, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el FONDEPES.

Asimismo, en dicha Resolución se señala que el FONDEPES ha cumplido con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC. En ese sentido, se viene cumpliendo con dos etapas en el proceso de tránsito al servicio civil.

La Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaboraron una propuesta de dotación conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH.

En ese sentido, mediante el Memorando N° 66-2021-FONDEPES/J de fecha 12 de mayo de 2021, la Jefatura encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de los siguientes instrumentos de gestión:

- Informe de Determinación de la dotación.
- Manual de Perfiles de Puesto.
- Cuadro de Puestos de la entidad.

Cabe señalar que, para el planteamiento de las metas del referido indicador, se tomó en consideración lo dispuesto en el numeral 2 de los "Lineamientos para el tránsito de una Entidad Pública al Servicio Civil, Ley 30057" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, que señala que la ruta para pasar al nuevo régimen consta de 4 etapas. Sin embargo, durante el año 2021 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2021-SERVIR/PE se formaliza la aprobación de la “Directiva N° 001-2021-SERVIR-



GDSRH - “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil” y a través del artículo 2 de la referida Resolución se formaliza la derogación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE entre otras normas.

En relación a ello, en el numeral 5.3 de la DIRECTIVA N° 001-2021-SERVIR-GDSRH Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, se precisa que la ruta para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, consta de dos (2) fases; por lo cual, las etapas consideradas para el planteamiento de las metas del indicador han quedado desfazadas respecto a las modificaciones planteadas por SERVIR.

Finalmente, mediante Nota N° 009-2022-FONDEPES/OGPP, de fecha 24 de enero de 2022 se solicitó a la Gerencia General agendar una reunión para efectuar la presentación de las propuestas de instrumentos de gestión para el tránsito del FONDEPES al nuevo régimen del Servicio Civil, contando con la participación de la OGA, reunión que se llevó a cabo el 01 de febrero del 2022 y se presentaron los documentos de gestión.

Asimismo, de acuerdo a lo reportado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos (Proveído N° 001300-2023-FONDEPES/OGA-UFRH del 28 de agosto de 2023) para la presente evaluación, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) se encuentran en proceso de formulación.

- **OEI.05.** Implementar la gestión interna de riesgos de desastre, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad, la cual se mide a través del indicador “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres”, cuyo avance alcanzado en este indicador es de 0%, esto se explica debido a que la Oficina General de Administración se encuentra en el proceso de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, responsabilidad atribuida por la Resolución Jefatural N° 108-2022-FONDEPES/J.

Cabe señalar que mediante el Memorando N° 003048-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 22 de agosto de 2023, se solicitó a la Oficina General de Administración – OGA, la información correspondiente al avance del indicador de la AEI.05.01, documento que fue atendido por la OGA mediante Memorando N° 001080-2023-FONDEPES/OGA del 31 de agosto de 2023, en el que señalan que contratarán a un personal experto en materia de continuidad operativa y la gestión del riesgo de desastres, prevención y contingencia a fin de proseguir con las acciones correspondientes.

Asimismo, señalar que mediante el Memorando N° 003212-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 05 de setiembre de 2023 se hizo de conocimiento a la OGA el contacto de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de PRODUCE a fin que se puedan efectuar las coordinaciones y se programe la asistencia técnica para la formulación del Planes vinculados a Gestión de Riesgos de Desastres

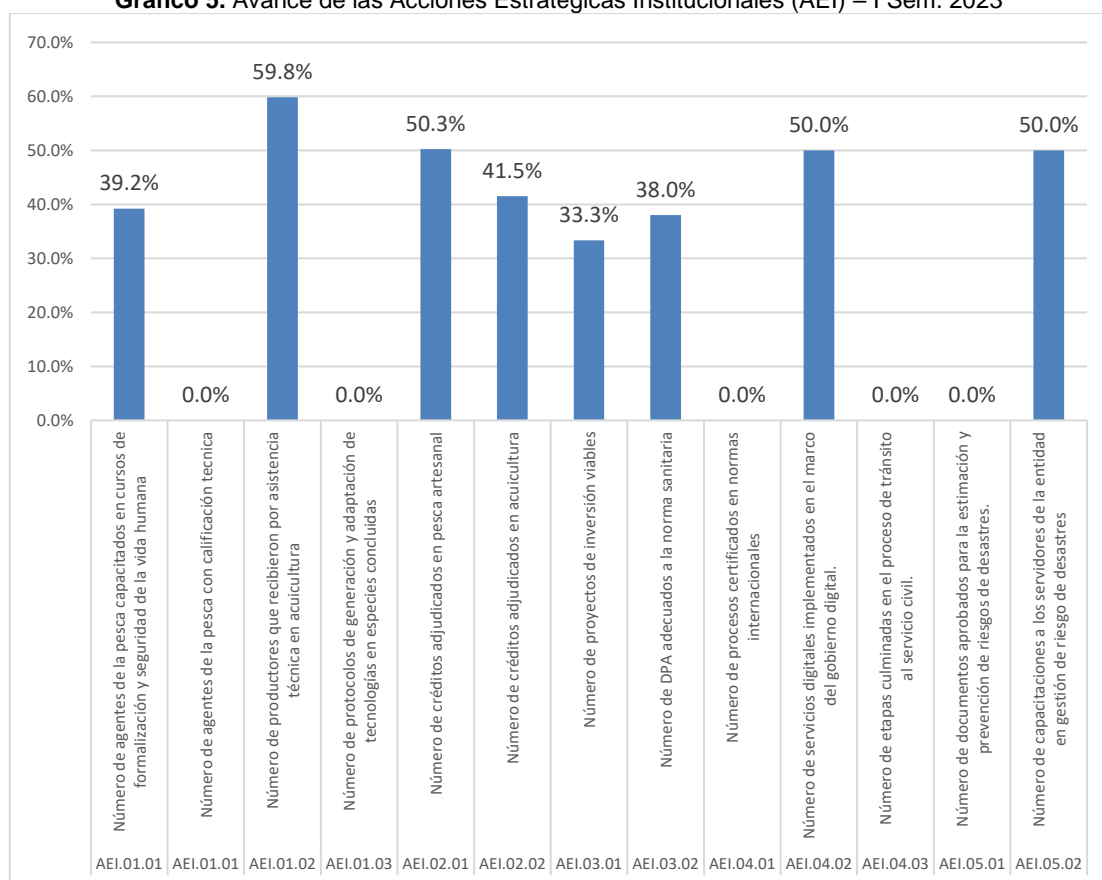
AEI.05.02 Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad, la cual se mide a través del indicador “Número de capacitaciones



a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres”, la cual se vincula a la tarea operativa de Capacitación en materia de gestión de riesgos de desastres a los servidores de la entidad, cuyo avance alcanzado en este indicador es de 50% que corresponde a una capacitación desarrollada en el primer semestre 2023.

De los avances antes descritos podemos concluir que del total de trece (13) indicadores de las doce (12) acciones estratégicas que contempla en Plan Estratégico Institucional 2019-2026, al primer semestre del 2023, cuatro (4) indicadores alcanzaron avance mayor o igual al 50%, cuatro (4) indicadores alcanzaron avances mayores al 30% y menores de 50% de avance y cinco no registran avances según lo explicado en cada caso en párrafos anteriores del presente numeral. En el gráfico siguiente se puede apreciar lo explicado.

Gráfico 5. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) – I Sem. 2023



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De lo antes expuesto en el presente numeral y conforme se definió en el numeral 1.4 del presente informe, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad.

2.2 Análisis de implementación de las AEI

En esta sección se analiza el proceso de implementación de las acciones estratégicas institucionales correspondientes a los objetivos estratégicos institucionales priorizados, los cuales corresponden a los OEI del tipo I relacionados al cumplimiento de la misión del FONDEPES según lo explicado en el numeral 1.4 sobre la delimitación del alcance de la evaluación.



Sobre este grupo de AEI se analiza su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos (bien, servicio o regulación) en los que se hace concreto la AEI, determinando el avance en sus niveles de cobertura y calidad. Luego del cual, se procede a identificar a las AEI cuyos productos no vienen alcanzando los niveles de cobertura y calidad requeridos al primer semestre, los cuales denominaremos AEI críticas. Esta sección finaliza con el análisis de la ejecución operativa vinculada a las AEI críticas.

2.2.1 Análisis de los productos de las AEI

En esta parte se analiza la implementación a través de la situación de los productos que involucra cada AEI, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad los cuales han sido identificados en el numeral 2.1, sobre los cuales se analizará su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos en los que se hace concreto la AEI, determinando el avance en sus niveles de cobertura y calidad.

El OEI.01. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

2.2.1.1 AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal

FONDEPES, a través de la DIGECADEPA, brinda entrenamiento y capacitación a través de programas de capacitación dirigido al pescador artesanal, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, con el fin adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano y iii) Cursos de Seguridad marítima, contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar. Los cursos que se ofertan son especializados y se cuenta con los centros de entrenamiento y capacitación en las zonas de Paita, Pucusana e Ilo, con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y de bajo costo.

Los productos generados desde la acción estratégica se concretizan a través del servicio de capacitación en formalización y seguridad de vida humana en el mar; al respecto, si bien los cursos antes mencionados forman parte de la oferta educativa que brinda la DIGECADEPA y en primera instancia parece que se encuentran desvinculados entre sí, ambos cursos constituyen el soporte que requiere el agente de la pesca artesanal para que en el mediano o largo plazo se concreten hechos como la reducción de costos de operación, mejora en la captura, mejora en las operaciones pesqueras, lo que determinaría como resultados finales el incremento de la productividad. En ese sentido, las herramientas, técnicas y estrategias aprendidas potencian el aprovechamiento de los cursos técnicos productivos lo cual es coherente con el OEI.01.

En relación a la cobertura, mencionar que de acuerdo a la ficha del indicador de OEI.01 se determina como denominador para el cierre de brechas al universo de pescadores artesanales identificados en el Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012; al respecto, el alcance de los productos generados en la AEI.01 contribuyen al cierre de brechas respecto a los pescadores artesanales identificados en el Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo



2012. Toda vez que no existen estudios relacionados a acotar a la población potencial que requería acceder a capacitaciones.

No obstante, lo antes señalado, es preciso mencionar que los resultados generados a nivel de acción estratégica no alimentan en cifras al OEI.01, sin embargo, los servicios generados a nivel de esta acción estratégica juegan un rol preponderante en el proceso formativo de los agentes de la pesca artesanal.

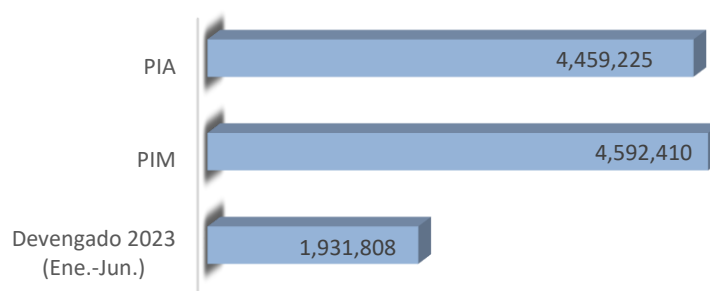
De otro lado, advertir acerca del segundo indicador de la AEI.01.01 “Número de los agentes de la pesca artesanal con calificación técnica”, al respecto, si bien el PEI contempla una meta programada para la carrera técnica “auxiliar de Tripulante de Pesca”, cuyos resultados forman parte de la AEI.01.01. En la actualidad, el referido curso se encuentra en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación, quien está verificando los lineamientos para los CETPROS a nivel nacional; razón por la cual, a nivel de actividad operativa no cuenta con programación.

Además de ello, mencionar que el reporte de seguimiento al primer semestre del Plan Estratégico Institucional respecto a la AEI.01.01 registra un avance de 19.6%, valor obtenido del promedio de los resultados alcanzados en los indicadores “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la actividad operativa que implementa el indicador “Número de agentes de pesca con calificación técnica”, depende de la conclusión sobre la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, tema que se encuentra fuera del control de FONDEPES; por lo cual, no ha sido posible a la fecha su implementación, en tal sentido, consideramos que no es pertinente promediar ambos indicadores. Sobre el particular, se recomienda a la DIGECADEPA evaluar la pertinencia del indicador respecto a su contribución a la acción estratégica a fin de considerar su replanteamiento en el PEI. Siendo así, en la presente documento no se procederá con la evaluación del referido indicador.

En el año 2023, el PIM de la AEI 01.01 fue de S/ 4,459,225 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,931,808, lo que representa el 42.07% respecto al PIM.

Gráfico 6. Ejecución financiera de la AEI 01.01



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES



En relación a la programación física de la AEI 01.01 se estimó capacitar a un total de seis mil (6,000) agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar. En el siguiente cuadro se precisan los indicadores a través de los cuales se mide la AEI 01.01:

Cuadro 8. Evaluación del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de seguridad de la vida humana en el mar”

Año 2023		
Variables del indicador	Cantidad	% de Avance
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización	2276	<p>39.20</p>
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de seguridad de la vida humana en el mar	76	
Meta anual	Ejecución anual	
6,000	2,352	39.20

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Como se aprecia en el cuadro anterior, el avance alcanzado al primer semestre en el indicador de AEI.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana es de 39.20%, habiendo logrado capacitar a 2,276 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y a 76 en cursos de seguridad de la vida humana en el mar, a través de la ejecución de la actividad operativa “Capacitación y desarrollo del pescador artesanal”

Es pertinente mencionar que el curso de formalización suele contar con una gran aceptación por parte de los agentes de la pesca artesanal, dado que permite la actualización de los conocimientos normativos que rigen la pesca artesanal y por ende contribuyen a su formalización.

En esa misma línea, los cursos de seguridad de vida humana en el mar, permiten a los agentes de la pesca prevenir accidentes y actuar ante situaciones de emergencia durante las faenas de pesca o las travesías hacia o desde la zona de pesca.

A continuación, se presenta la ejecución al primer semestre por región:

Cuadro 9. Capacitación a la pescadora artesanal por curso y por región al primer semestre de 2023

REGION	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL						TOTAL, EJECUTADO AL I SEMESTRE
	CURSO DE FORMALIZACIÓN			CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR			
	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	
ANCASH	140	70	230				230
AREQUIPA	140	70	346				346
ICA	385	175	94				94

REGION	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL						TOTAL, EJECUTADO AL I SEMESTRE
	CURSO DE FORMALIZACIÓN			CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR			
	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	
LA LIBERTAD	130	0	64				64
LAMBAYEQUE	140	35	40				40
LIMA	315	175	230				230
LORETO	95	70	0				0
MADRE DE DIOS	70	70	0				0
MOQUEGUA	315	175	177	35	35	0	177
PIURA	635	335	775	140	70	76	851
PUNO	125	50	178				178
SAN MARTIN							0
TACNA	200	95	0				0
TUMBES	225	95	142				142
Total-->>>>	2,915	1,415	2,276	175	105	76	2,352

Fuente: POI Intranet

Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de la AEI 01.01

La AEI.01.01 está vinculada al Objetivo Estratégico Institucional, OEI.01 “Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura”, este objetivo en pesca artesanal, mide el cierre de brechas relacionado al número de agentes de la pesca que han desarrollado capacidades técnico-productivas respecto al total de pescadores artesanales a nivel nacional según el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012.

El OEI.01 tiene dos indicadores, el primero es el “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y el segundo es el “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”.

Por lo que, para fines del análisis nos enfocaremos en la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad relacionados a las capacitaciones en formalización y seguridad de vida humana en el mar, en ese sentido, precisar que los resultados que se generan a nivel de los indicadores de AEI. 01.01 brindan soporte al indicador de objetivo, considerando que los cursos entre si no guardan una relación de dependencia, vale decir, las capacitaciones de formalización y seguridad de vida humana en el mar no suman en cifras al indicador de objetivo; sin embargo, es innegable que son beneficiosas para el pescador artesanal y contribuyen en el desarrollo de sus faenas de pesca mejorando sus condiciones.

- Avance en cobertura de los productos en los que se concreta la AEI.01.01

En lo concerniente, a la pesca artesanal, a nivel del OEI.01 la ficha de indicador establece que el denominador para medir el cierre de brechas es el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012, el cual contabilizó un total de 56,559 entre pescadores artesanales y armadores.



Considerando ello, durante el primer semestre a nivel de acción estratégica se capacitó a 2,352 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar, lo cual representa una contribución del 4.2% al cierre de brechas. En esa misma línea y tomando en cuenta lo señalado previamente sobre el hecho de que los cursos son independientes entre sí, haciendo el mismo ejercicio con el indicador de objetivo la contribución al cierre de brechas en los cursos técnico-productivos es de 1.7%.

- Avance en la calidad de los productos en los que se concreta las AEI.01.01

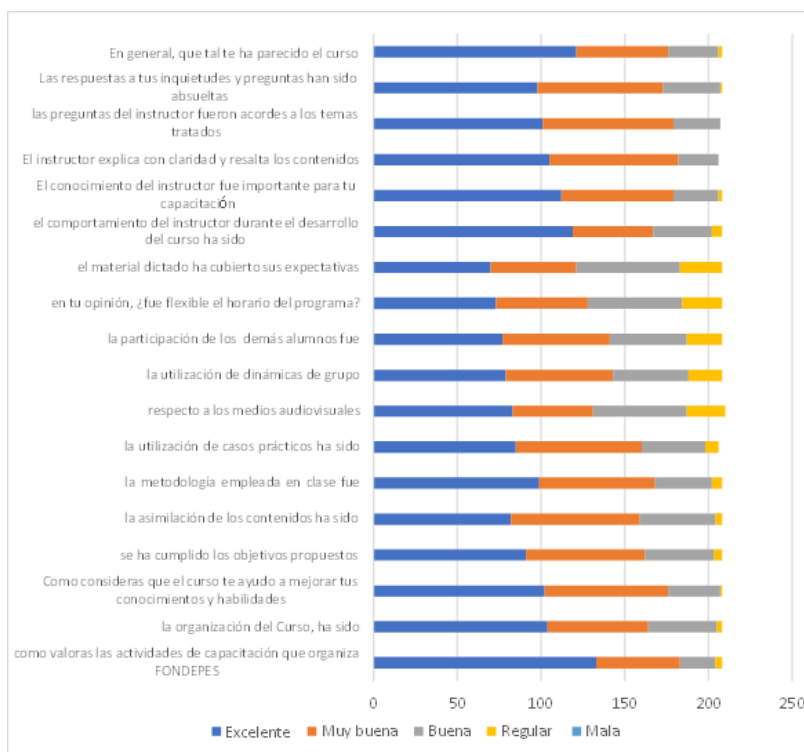
La DIGECADEPA, brinda cursos a nivel nacional en los DPAs y los agentes asociados a fin de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los dirigentes de pescadores artesanales.

En ese sentido, las actividades de capacitación y formación, cumplen con ciertos estándares de calidad, principalmente aquellas capacitaciones relacionadas a la formalización del agente de la pesca artesanal, donde la DICAPI comunica los lineamientos que tiene que tener en cuenta la DIGECADEPA al brindar este tipo de cursos, con información como número de horas, temática brindada, entre otros,

Razón por la cual, al finalizar el curso se otorga el certificado correspondiente a los participantes que aprobaron con una nota mínima de 12, cabe precisar que el porcentaje de aprobados respecto a matriculados es del 92.7%.

De otro lado, la DIGECADEPA en el marco de la evaluación de las actividades de capacitación, realizó una encuesta de satisfacción a los usuarios atendidos durante el primer semestre, se aplicaron 144 encuestas de forma presencial y virtual, dependiendo la modalidad de la capacitación, resaltan las preguntas sobre la importancia del conocimiento y comportamiento del instructor, preguntas sobre el material de los cursos, utilización de dinámicas de grupo y horario de dictado de cursos.

Gráfico 7. Análisis de las encuestas de satisfacción al I semestre



Fuente: DIGECADEPA



Los resultados de las 144 encuestas, señalan que el 67% de agentes de la pesca artesanal capacitados en el primer semestre del año califican el servicio de capacitación como excelente, el 21% lo califica como muy bueno, el 8% lo califica como bueno y el 4% como regular.

Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.01.01 por medio de su indicador

Respecto al análisis de coherencia entre los niveles de cobertura y calidad del Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana indicador de la AEI.01.01,

El nivel de cobertura alcanzado al primer semestre en capacitaciones sobre formalización y seguridad de vida humana en el mar es de 4.15% respecto Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012³.

De otro lado, la calidad de los cursos de capacitación, se relaciona a la obtención de la certificación, que se otorga a los alumnos que aprueban el curso con una calificación mínima de 12, así como los resultados de obtenidos de la encuesta de satisfacción donde el 67% de los participa señala que el servicio de capacitación es excelente.

En relación a la coherencia entre cobertura y calidad, podemos señalar que al no haber información actualizada sobre la cantidad de agentes de la pesca artesanal que demandan los servicios de capacitación, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, no obstante, lo antes señalado, los agentes de la pesca que han recibido el servicio señalan en casi un 88% que este es excelente o bueno. Por lo cual, respecto a la cobertura podemos señalar que es necesario caracterizar y definir a la población potencial y en relación a la calidad podemos señalar que la oferta de servicios de capacitación cubre las expectativas de los usuarios, sin embargo, no es posible establecer la coherencia entre cobertura y calidad de la AEI.01.01.

Al respecto, dado los niveles alcanzados al primer semestre respecto a las metas programadas en la AEI.01.01 esta acción estratégica es crítica, porque no está logrando los niveles de cobertura esperados al primer semestre y existen señales de que no se alcanzaría el nivel de implementación anual.

2.2.1.2 AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores

FONDEPES, a través de la DIGECADETA, ejecuta actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, así como la asistencia a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, especialmente en acuicultura de las categorías AREL y AMYPE.

Los productos generados desde la acción estratégica se concretizan a través de las de asistencia técnica que se brinda a las unidades productivas, las cuales se transmiten a través de instrucciones o técnicas de enseñanza adecuadas dirigidas a los productores acuícolas en las distintas fases de cultivo de las especies, a

³ Para la determinación del nivel de cobertura alcanzado a nivel de la AEI.01.01 se utiliza como universo al total de pescadores artesanales y armadores contabilizados en el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012, considerando, que a la fecha no se cuenta con una identificación de la población potencial para la atención de capacitaciones.



través de ello se refuerzan las capacidades de los productores, métodos para el mejoramiento de procesos y la solución a los problemas de índole tecnológico, con el fin de fortalecer las cadenas productivas.

El proceso para la entrega del servicio considera los siguientes insumos: la solicitud de asistencias técnicas de los productores acuícolas, relación de productores beneficiarios de créditos de FONDEPES, relación de productores formales que se encuentran en el directorio de acuicultores de PRODUCE, lo cual permite generar los siguientes subproductos: la programación mensual de asistencias técnicas por región, permitiendo la programación del recursos humano, presupuestal y la capacidad operativa que impacta en el cumplimiento de las metas.

El nivel de cobertura de la AEI.01.02. asistencias técnicas⁴ en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores incide en los resultados que se obtendrá en el indicador del OEI.01 ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas, sin embargo, es preciso mencionar que a nivel de acción estratégica se mide el número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica mientras que a nivel de objetivo estratégico el ratio de productividad promedio por hectáreas de las unidades acuícolas asistidas, toma en cuenta a los productores que han recibido como mínimo cuatro (04) asistencias técnicas, considerando que cada asistencia involucra el acompañamiento a través de seis (06) módulos técnicos que se detallan a continuación:

Cuadro 10. Módulos técnicos

Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo I: Evaluación del recurso hídrico del cultivo	Una de las consideraciones más importantes en el cultivo de peces es el abastecimiento de agua, elemento indispensable en la producción de la unidad acuícola. La cantidad y calidad de este recurso determinan el éxito o el fracaso de esta actividad	En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo del caudal de agua de la piscigranja o granja acuícola. - Condiciones fisicoquímicas del agua. - Recambios de agua y su manejo.
Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola e hidráulica	Se evalúa la infraestructura acuícola necesaria para el desarrollo viable del cultivo	En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura acuícola para el cultivo en estanques. - Infraestructura acuícola para el cultivo en jaulas flotantes.
Módulo III: Manejo de la crianza		En este Módulo se evalúa principalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de selección. - Proceso de inventario físico. - Sala de incubación. - Manejo de densidades de crianza.

⁴ Definición de asistencia técnica detallado en el anexo 02 del modelo operacional del Programa presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo en Acuicultura", Asistencias técnicas, son personalizadas, impartidas en las unidades de producción acuícolas o módulos demostrativos, en forma teórico y práctico, entregadas a los productores acuícolas mediante el acompañamiento de un mínimo de cuatro asistencias técnicas por año, mediante un profesional ingeniero pesquero, biólogo o afines, con conocimiento en cultivos acuáticos.



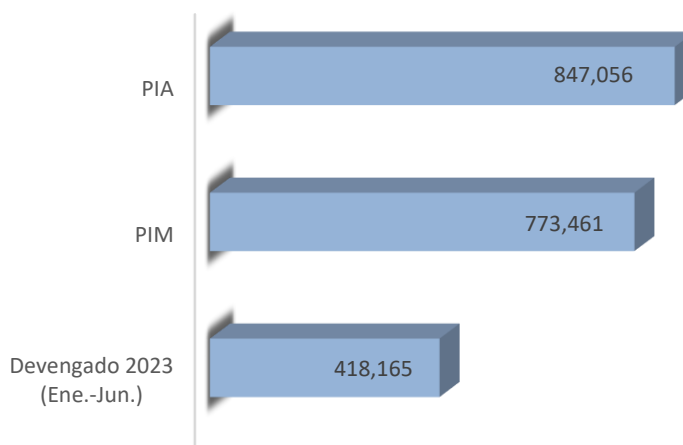
Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo IV: Sistema de alimentación		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> – Manejo del sistema de alimentación en el cultivo. – Almacén de alimento balanceado. – Determinación de la tasa de alimentación, ración y frecuencia alimenticia.
Módulo V: Profilaxis y sanidad en el cultivo		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> – Profilaxis en el cultivo. – Sanidad del cultivo.
Módulo VI: Controles de parámetros físico-químicos del agua de cultivo y parámetros de producción		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> – Parámetros físico-químicos del agua de cultivo.

Fuente: DIGECADETA

En relación a la cobertura, mencionar que el alcance de los productos generados en la AEI.01.02 contribuye al cierre de brechas respecto a los productores acuícolas que se encuentran registrados en el catastro acuícola⁵.

El PIM de la AEI 01.02 fue de S/ 773,461 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 418,165, lo que representa una ejecución del 54.06% respecto al PIM.

Gráfico 8. Ejecución financiera de la AEI 01.02



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación a la programación física de la AEI 01.02 se programó brindar por lo menos una vez asistencia técnica a seiscientos cuarenta (640) productores acuícolas durante el año 2023. habiéndose logrado al primer semestre de 2023 asistir técnicamente a trescientos ochenta y tres (383) productores acuícolas. En

⁵ El Catastro acuícola Nacional, es un registro de información relacionada a la actividad de acuicultura, a través del cual se da a conocer al público usuario la situación actual del desenvolvimiento de la actividad a nivel nacional atendiendo a sus características técnicas y económicas.



el siguiente cuadro se precisan los indicadores a través de los cuales se mide la AEI 01.02:

Cuadro 11. Evaluación del indicador “Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura”

Año 2023			
Variables del indicador	Cantidad	Responsable	
Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura	383		
Meta anual	Ejecución anual		% avance
640	383.00		59.84

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El resultado alcanzado al primer semestre en el indicador es de 59.84%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado; en beneficio de los acuicultores”, según registro en el aplicativo CEPLAN.

Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de la AEI. 01.02

El OEI.01 tiene dos indicadores, el primero es el “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y el segundo es el “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”.

Por lo que, para fines del análisis nos enfocaremos en la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad relacionados a las asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores, en ese sentido, precisar que los resultados que se generan a nivel del indicador de AEI.01.02 contribuyen a la determinación del indicador vinculado a la acuicultura del objetivo estratégico. Siendo así que, los productores acuícolas que contribuyen a la determinación del numerador a nivel de OEI.01 son lo que han recibido como mínimo un total de cuatro (04) asistencias técnicas, debido a que se considera que cuentan con los conocimientos necesarios que ayudarán a incrementar su producción.

Avance en Cobertura de los productos en los que se concreta las AEI.01.02

Para la determinación de la cobertura relacionada a la AEI 01.02, debemos señalar que el Catastro Acuícola Nacional es una herramienta de gestión que contiene información sobre los derechos acuícolas y por ende su cuantificación de acuerdo a los diferentes segmentos; en ese sentido, constituye la principal herramienta que nos permite determinar el cierre de brechas. Cabe precisar, que el referido catastro es una herramienta dinámica que se va actualizando de forma constante.



En relación a ello, durante la formulación del Plan Estratégico de FONDEPES, fines del año 2018, el universo de acuicultores AREL y AMYPE registrados en el catastro acuícola era de 6,497, sin embargo, al cierre del año 2021 se cuenta con 12,892 acuicultores en los segmentos previamente señalados.

Dicho lo anterior, el nivel de contribución al cierre de brechas, durante el primer semestre, de la AEI.01.02 respecto al total de acuicultores AREL y AMYPE identificados en el Catastro Acuícola en el 2018 es de 5.9%, mientras que si utilizamos la cantidad de productores del catastro acuícola al cierre de 2021 se logró una contribución de 2.9%.

Para el cálculo del indicador de la AEI.01.02 se contabiliza a todos los acuicultores identificados, que por lo menos han recibido una asistencia técnica durante el año; sin embargo, a nivel de OEI.01 se mide la ratio de productividad (TN/HA/AÑO), respecto al total de hectáreas de producción acuícola asistidas, que se calcula en relación a los productores acuícolas que han recibido como mínimo cuatro (04) asistencias técnicas. Cabe precisar que, al cierre del primer semestre no se cuenta con acuicultores que hayan concluido con las cuatro (04) asistencias técnicas.

A partir de ello, la DIGECADETA al cierre de cada año mide el nivel de toneladas por hectárea alcanzado por las unidades acuícolas que han recibido como mínimo 04 asistencias técnicas. Sin embargo, luego de la revisión sobre los valores históricos alcanzados en anteriores evaluaciones estos reflejan que a pesar de haber alcanzado niveles óptimos en el cumplimiento de la AEI.01.02, a nivel de objetivo se ha logrado cumplir con la meta programada. De ello se puede inferir, que la DIGECADETA viene realizando una adecuada y articulada identificación de los productores a los cuales les brindará asistencia técnica, pero ha debilitado el respectivo acompañamiento a fin que estos productores logren las cuatro asistencias que le permita contar con las herramientas técnicas necesarias para el incremento de su producción.

Por lo antes señalado, esta acción estratégica es crítica considerando que no está logrando los niveles de cobertura esperados al primer semestre y existen señales de que no se alcanzaría el nivel de implementación anual.

2.2.1.3 AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores

La DIGECADETA, ejecuta actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura, en ese sentido además de brindar capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, también se encarga de la generación e innovación tecnológica en especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros de Acuicultura.

Para la entrega del producto, FONDEPES recibe la priorización de las demandas tecnológicas de las especies que sean promisorias de gran demanda comercial y de consumo, luego de ello se evalúan las condiciones biológicas de cultivo de las especies para reproducción y crecimiento en laboratorio, lo cual permite desarrollar sistemas de cultivo adecuados, estas acciones entre otras permiten la elaboración de los documentos técnico entre ellos los protocolos, los cuales luego están disponibles para su difusión.

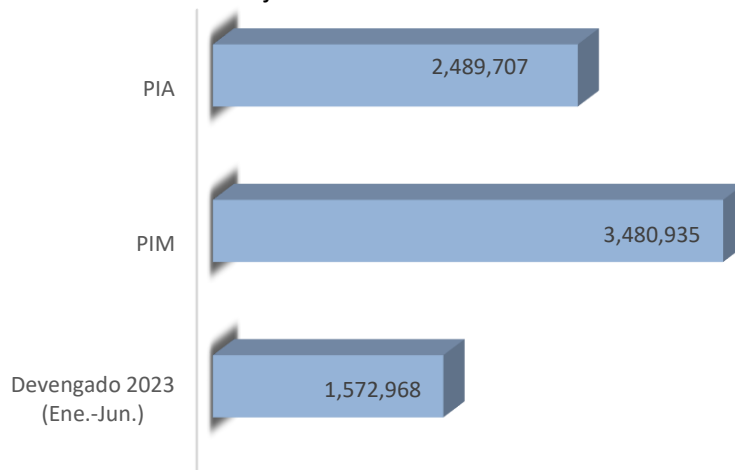


Para tal fin, FONDEPES cuenta con seis (06) Centros de Acuicultura, donde se realizan trabajos experimentales con nuevas especies priorizadas a fin de generar en el mediano y largo plazo paquetes tecnológicos listos para su transferencia al sector producción, el principal insumo son las especies priorizadas por el sector, pues a partir de ellas se determinan las tecnologías de cultivo el desarrollo de los trabajos de innovación tecnológica en el cultivo y producción de semilla, estos a su vez permite la elaboración de los protocolos y manuales de cultivo, así como los programas de producción de semilla de apoyo a productores acuícolas.

En relación a la cobertura del servicio, no se tiene definido el universo de documentos técnicos, considerando que la priorización depende del sector.

El PIM de la AEI 01.03 fue de S/ 3,480,935 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/1,572,968, lo que representa una ejecución del 45.19% respecto al PIM.

Gráfico 9. Ejecución financiera de la AEI 01.03



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cabe precisar, que respecto al logro esperado a nivel de AEI.01.03 que se vincula con la actividad operativa “Desarrollo tecnológico en los Centros de Acuicultura del FONDEPES” esta no cuenta con programación al primer semestre de 2023; dado que, por la naturaleza de la actividad se suele programar hacia el último trimestre del año y por ende la medición de los logros se efectúa a fin de año; razón por la cual, no es posible proceder con su evaluación.

Sin embargo, se debe precisar que, a pesar de no contar con programación, durante el primer semestre la DIGECADETA reportó un avance de 1.9 en la elaboración de los protocolos programados para el año 2023, el detalle se desarrolla en el numeral 2.2.2.2 del presente informe de evaluación.



El OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

2.2.1.4 AEI.02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal

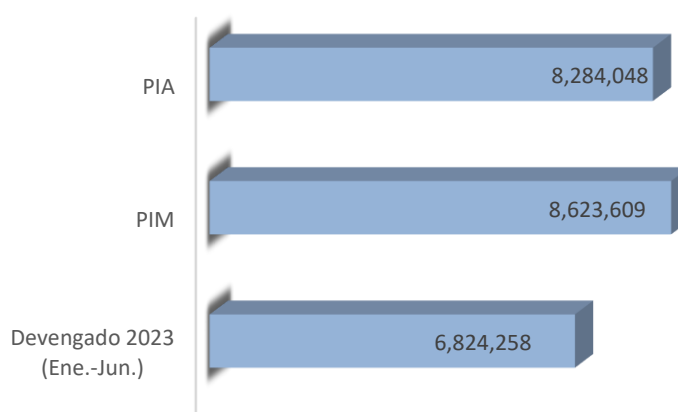
FONDEPES a través de la DIGEPROFIN brinda apoyo financiero a los pescadores artesanales (en adelante nos referiremos como pescadores artesanales, sin embargo esta denominación involucra también a los armadores pesqueros artesanales, buzos, entre otros), tanto en el ámbito marino como continental otorgando créditos en condiciones promocionales en consideración a las características de estacionalidad y aleatoriedad de las actividades pesqueras, el crédito constituye un importante instrumento reactivador de la pesca artesanal, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente, incidiendo en la mejora de la calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias.

El portafolio de productos crediticios para la actividad de la pesca artesanal, comprende principalmente bienes y/o servicios: i) financiamiento de bienes para la pesca artesanal (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de navegación, entre otros) y ii) financiamiento de servicios para la pesca artesanal (reparación de casco de la embarcación, insulado de bodega, sistema eléctrico, sistema de propulsión, entre otros).

El nivel de cobertura de la AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal, influye en el resultado que alcance del OEI.02, dado que mediante su implementación se adjudican créditos a nivel nacional.

El PIM de la AEI 02.01 fue de S/ 8,623,609 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 6,824,258, lo que representa el 79.13% respecto al PIM.

Gráfico 10. Avance de Ejecución Presupuestal de AEI 02.01



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación a la programación física de la AEI.02.01 se proyectó adjudicar 390 créditos en el periodo 2023, habiéndose entregado 196 créditos dirigidos a pescadores artesanales y armadores pesqueros artesanales a fin de que logren el



desarrollo de sus actividades productivas. En el siguiente cuadro se precisan el indicador a través del cual se mide esta acción estratégica:

Cuadro 12. Evaluación del indicador “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal”

Año 2023			
Variables del indicador		Cantidad	% Avance
Número de créditos adjudicados en pesca artesanal		196	<p>50.26</p>
Meta anual	Ejecución	% avance	
390	196	50.26	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance alcanzado en este indicador es de 50.26%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de créditos”, según registro en el aplicativo CEPLAN.

El “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal” está vinculado directamente con el cumplimiento de la actividad operativa antes mencionada, dado que el indicador de la acción estratégica AEI.02.01 mide la última etapa del otorgamiento del crédito.

En el primer semestre 2023, la mayor parte de la demanda de créditos se ha orientado a bienes de capital, pues su uso permite mayor seguridad en los desplazamientos en faenas de pesca, menor esfuerzo humano, reducir el tiempo de desplazamiento entre un lugar y otro de pesca, al requerir menor tiempo de desplazamiento, la conservación de las especies capturadas mejora, obteniendo mayores ingresos de venta final. Los créditos han estado orientados al financiamiento de motores fuera de borda, que comprenden motores desde 40HP hasta 60HP, y en menor proporción motores de mayor capacidad, así como de redes y aparejos de pesca y equipos de navegación y comunicaciones.

Los créditos adjudicados beneficiaron a pescadores de 10 regiones del litoral desde Tumbes hasta Tacna, siendo la región Piura e Ica los lugares que concentran la mayor cantidad de beneficiarios en número (42%) y en monto (49 %).

Cuadro 13. Créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones

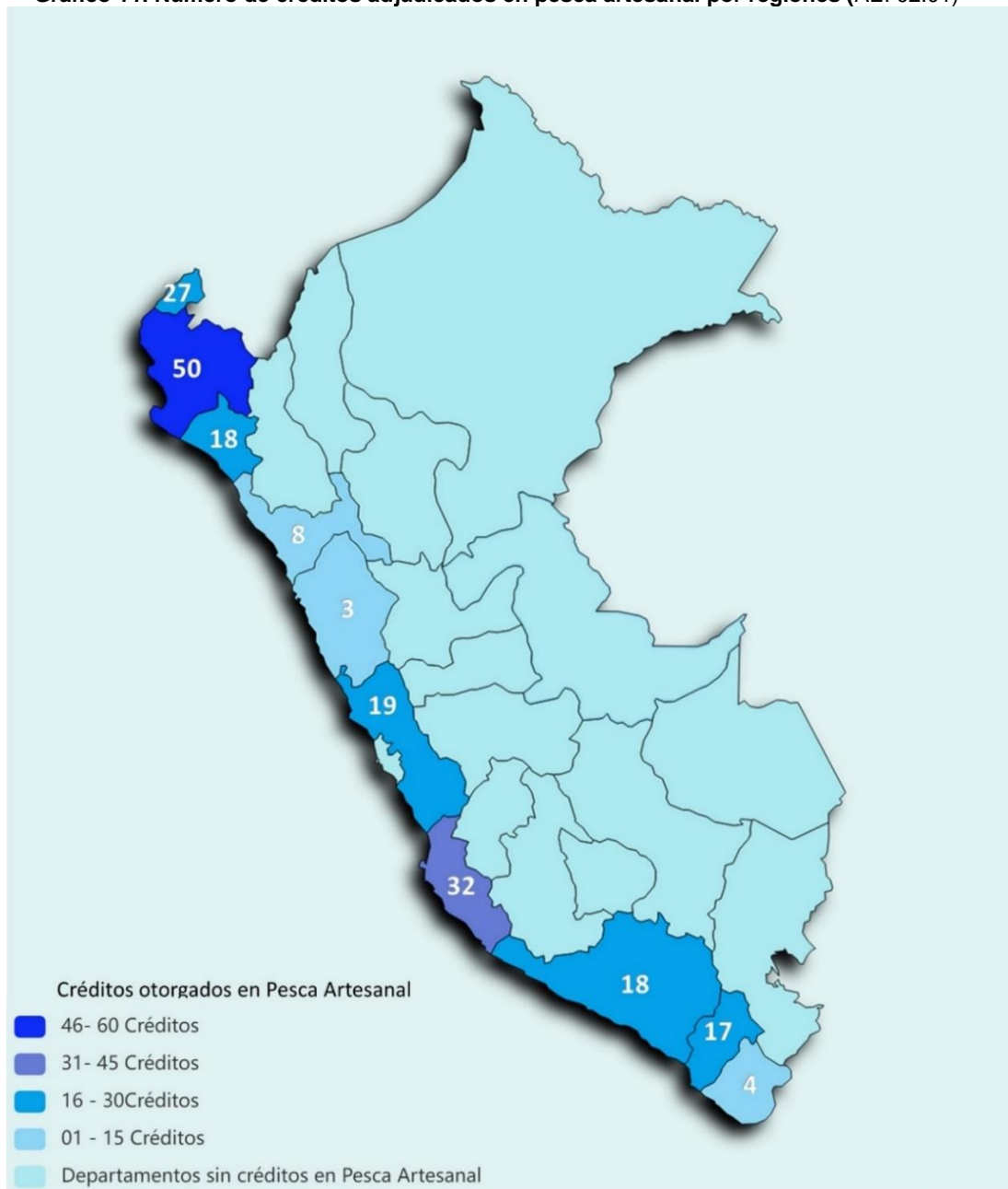
REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
ANCASH	3	S/45,543
AREQUIPA	18	S/567,719
ICA	32	S/874,676
LA LIBERTAD	8	S/273,811
LAMBAYEQUE	18	S/389,149



REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
LIMA	19	S/695,200
MOQUEGUA	17	S/554,500
PIURA	50	S/1,921,392
TACNA	4	S/110,535
TUMBES	27	S/321,548
TOTAL	196	S/5,754,072

Fuente: DIGEPROFIN - FONDEPES
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Gráfico 11. Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones (AEI 02.01)



Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES
Elaboración: OGPP-FONDEPES



2.2.1.5 AEI. 02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura

FONDEPES a través de la DIGEPROFIN brinda apoyo financiero a los acuicultores (AREL y AMYPE), tanto en el ámbito marino como continental otorgando créditos en condiciones promocionales, el crédito constituye un importante instrumento reactivador la acuicultura, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente.

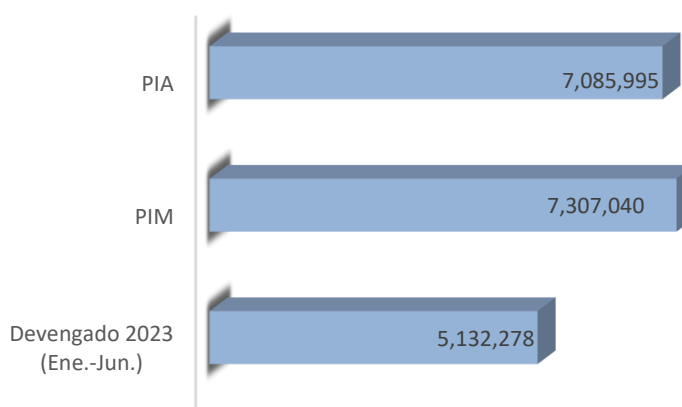
El financiamiento se orienta al otorgamiento de bienes y/o servicios. El portafolio de productos crediticios para la actividad acuícola, comprende el financiamiento de: i) adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola; ii) Ampliación de infraestructura acuícola y; iii) Financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

El nivel de cobertura de la AEI.02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, influye en el resultado que alcance el OEI.02, dado que mediante su implementación se adjudicaron ciento setenta y cuatro (174) créditos a nivel nacional, estos créditos posibilitan e incentivan el desarrollo de la actividad acuícola por las condiciones promocionales y plazos de amortización en concordancia con el ciclo biológico de las especies, asimismo se brinda el acompañamiento y la asistencia técnica para la mejora de su manejo productivo, a fin de fortalecer el desarrollo de la actividad acuícola.

El financiamiento se orientó principalmente al alimento balanceado para la etapa de engorde, considerada como una de las etapas más costosas del proceso productivo; el otorgamiento de créditos ha permitido mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de 174 acuicultores e incidiendo en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias.

El PIM de la AEI 02.02 fue de S/ 7,307,040 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 5,132,278, lo que representa el 70.24% respecto al PIM.

Gráfico 12. Avance de Ejecución Presupuestal de AEI 02.02



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea
Elaboración: OGPP-FONDEPES



En relación a esta acción se ha programado adjudicar 419 créditos en el periodo 2023, habiéndose entregado 174 créditos dirigidos a acuicultores AREL y AMYPE, a fin de que logren el desarrollo de sus actividades productivas. El avance de esta Acción Estratégica Institucional se mide a través del siguiente indicador:

Cuadro 14. Evaluación del indicador “Número de créditos adjudicados en acuicultura”

Año 2023			% Avance
Variables del indicador		Cantidad	
Número de créditos adjudicados en acuicultura		174	<p>41.53</p>
Meta anual	Ejecución anual	% avance	
419	174	41.53	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGGP-FONDEPES

El avance alcanzado en este indicador es de 41.53%, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Apoyo financiero para la acuicultura – colocación de créditos”, registrada en el aplicativo CEPLAN.

El “Número de créditos adjudicados en acuicultura “está vinculado directamente con el cumplimiento de la actividad operativa antes mencionada, dado que el indicador de la acción estratégica AEI.02.02 mide la última etapa del otorgamiento del crédito.

Los créditos adjudicados beneficiaron a acuicultores de 14 regiones de las zonas altoandinas y de selva, siendo la región Puno y San Martín donde se concentra la mayor cantidad de beneficiarios en número (34%) y en monto de créditos adjudicados (46%) que principalmente corresponde a alimento balanceado para la etapa de engorde.

Cuadro 15. Créditos adjudicados en acuicultura por regiones

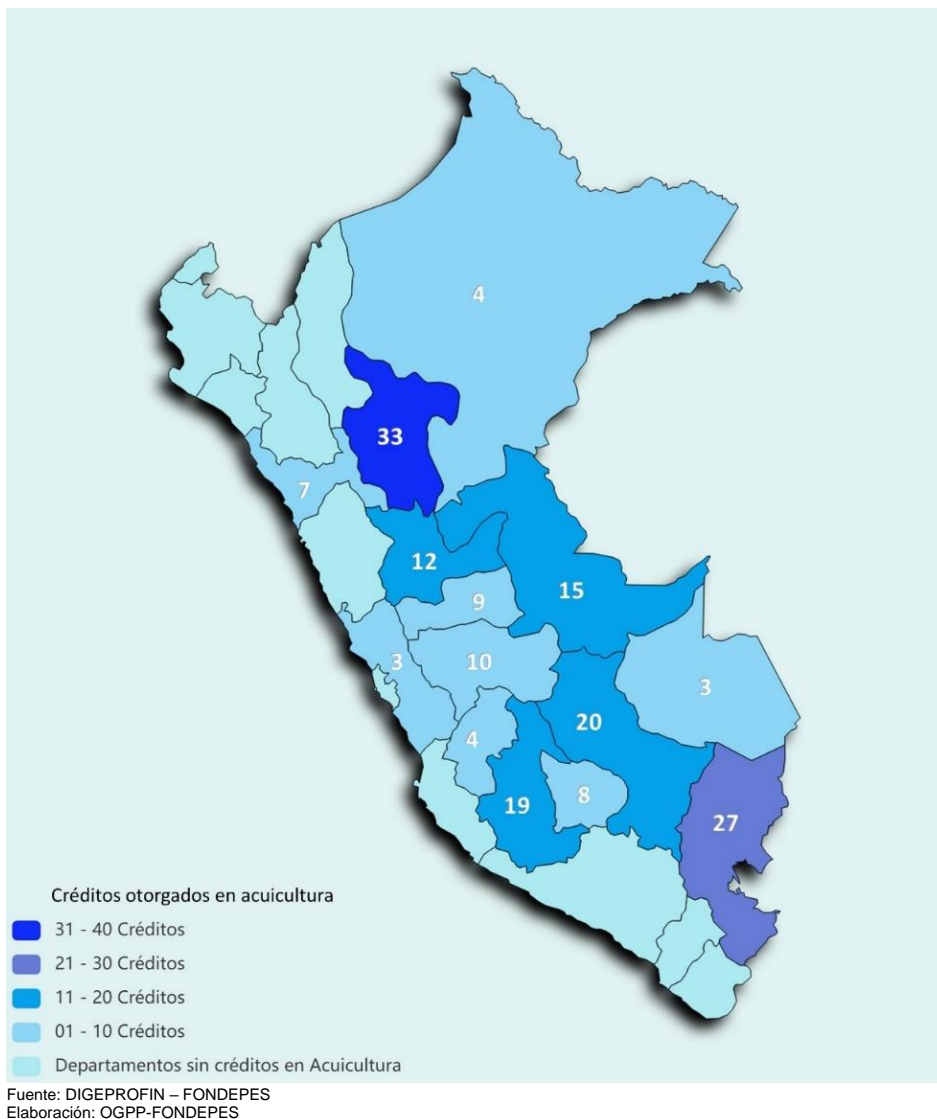
REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
APURIMAC	8	S/103,075
AYACUCHO	19	S/430,117
CUSCO	20	S/291,769
HUANCAVELICA	4	S/120,230
HUANUCO	12	S/227,327
JUNIN	10	S/179,560
LA LIBERTAD	7	S/371,480
LIMA	3	S/65,205
LORETO	4	S/121,260
MADRE DE DIOS	3	S/110,970
PASCO	9	S/189,108



REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
PUNO	27	S/1,218,591
SAN MARTIN	33	S/828,602
UCAYALI	15	S/146,580
TOTAL	174	S/ 4,403,872

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Gráfico 13. Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones (AEI 02.02)



Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de las AEI.02.01 y AEI.02.02

Se abordará de manera conjunta el avance de las AEI.02.01 y AEI.02.02 dado que están vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 “Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura”. Este OEI se orienta a la medición del cierre de brecha relacionado al número de pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez respecto de la población objetivo.



El OEI.02 tiene dos indicadores, uno el “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito” y otro el “Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito” el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal y AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, las cuales están orientada a la colocación de créditos en una población de pescadores artesanales y acuicultores cuyo acceso al crédito es limitado dado la alta informalidad existente en el caso de pesca artesanal y acuicultura y adicionalmente en esta última por el difícil acceso a las unidades productivas en algunos casos.

- *Avance en Cobertura de los productos en los que se concreta las AEI.02.01 y AEI.02.02*

En el caso de pesca artesanal según la 3ra Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal (ENEP A III-2015) la población objetivo es de 67,427 pescadores artesanales. Se han adjudicado 196 créditos de los cuales el 73% equivalente a 143 créditos han accedido por primera vez, por lo cual el nivel de cobertura alcanzado en el primer semestre es del 0.21% lo cual representa una contribución mínima, respecto de la población objetivo.

Cabe señalar, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, dado que no se han realizado estudios a fin de focalizar la población de los pescadores que demandan el servicio de créditos.

De otro lado, en el caso de acuicultura según el Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción al 2018, considerada en la elaboración del PEI en el año 2019, la población objetivo es de 6,947 acuicultores de las categorías AREL y AMYPE. Se han adjudicado 174 créditos de los cuales el 42% equivalente a 73 créditos han accedido por primera vez, por lo cual el nivel de cobertura alcanzado en el primer semestre es del 1.05% lo cual representa una contribución mínima, respecto a la población objetivo.

Cabe señalar, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, dado que no se han realizado estudios a fin de focalizar la población de acuicultores que demandan el servicio de créditos.

También, cabe señalar que el año 2021 la población objetivo es de 12,892 acuicultores de las categorías AREL y AMYPE y respecto de la cual los créditos adjudicados por primera vez alcanzan un nivel de cobertura del 0.6%.

- *Avance en la calidad de los productos en los que se concreta las AEI.02.01 y AEI.02.02*

FONDEPES cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015, el cual se certificó el 23 de marzo del 2023 por parte de SGS del Perú SAC, demostrando que el servicio de “Adjudicación de créditos a agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL y AMYPE” cumple con entandares internacionales de calidad.

Con el objeto de evaluar la percepción del adjudicatario respecto a la adjudicación de los créditos desde el ingreso de la solicitud hasta la adjudicación de la misma, se ha aplicado una encuesta de satisfacción de acuerdo al FOR-025-SGC V.01 Formato Satisfacción del Usuario, finalizando el proceso de adjudicación.



La información de los registros de las encuestas realizadas por los representantes zonales, las cuales han sido descargadas del Sistema de Administración de Créditos, arroja un total 182 registros de enero a julio. A continuación, se brinda algunos alcances y resultados:

FOR-025-SGC V.01 Formato Satisfacción del Usuario

Escala de evaluación

- 5 (excelente), 4 (bueno), 3 (aceptable), 2 (insuficiente), 1 (muy insuficiente)
Meta establecida 2023 indicador: Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios
- 75% de respuestas con calificación bueno – excelente.

Preguntas evaluadas:

1. ¿Cómo calificaría el trato recibido por el representante zonal/ analista de crédito durante su solicitud de crédito?
 2. ¿Cómo calificaría el nivel de conocimiento del representante zonal/analista de crédito respecto a la información brindada sobre su solicitud de crédito?
 3. ¿Cómo calificaría el nivel de conocimiento del representante zonal/analista de crédito respecto a la información brindada sobre su solicitud de crédito?
 4. ¿Cómo calificaría el acceso a los canales de información antes, durante y después de la solicitud y adjudicación de crédito?
 5. ¿Cómo calificaría la respuesta a sus consultas y observaciones durante el proceso desde su solicitud de crédito hasta la adjudicación del mismo?
- Comentarios

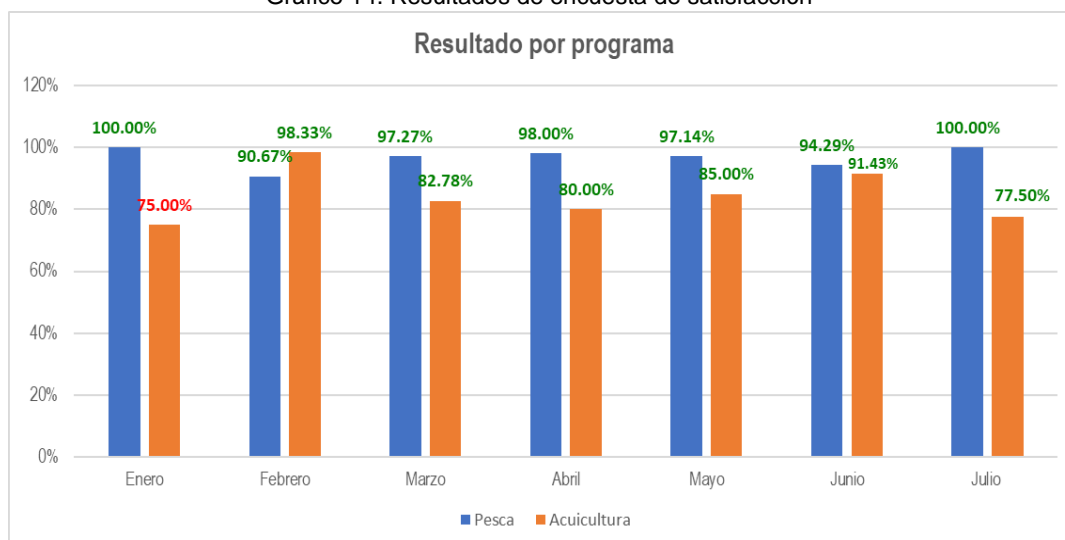
Cuadro 16. Cantidad de encuestados

Mes	Programa	
	Pesca	Acuicultura
Enero	11	4
Febrero	15	12
Marzo	22	36
Abril	10	10
Mayo	14	4
Junio	14	14
Julio	8	8
Total	94	88

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES



Gráfico 14. Resultados de encuesta de satisfacción



Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES

Pesca artesanal, como se puede apreciar los resultados para el programa de pesca superan el 90% de satisfacción con calificación bueno y excelente, respecto al producto crediticio y servicio otorgado.

Acuicultura, el resultado de la percepción de los acuicultores oscila entre 75% y 85%, el resultado más alto corresponde al mes de febrero con un 98.33%.

Comentarios recogidos de las encuestas

- No cobrar cuota inicial a los que son puntuales en sus pagos
- Cuota inicial debe ser para los nuevos y morosos
- No debe existir la cuota inicial
- Demora en el trámite
- Duración del plazo de crédito 12 meses (acuicultura)
- Crédito en efectivo
- Considerar más meses de gracia
- Ampliar cadenas de pago tales como kasnet-multired
- Considerar seguro a la producción acuícola
- Considerar financiamiento desde alevinos hasta la etapa de engorde, en la provisión de alimentos
 - Considerar ampliar los periodos de gracia, dado que el peso promedio para la venta de paco es de 1 kg y requiere mayor tiempo de alimentación

Previamente a analizar la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los créditos adjudicados en pesca artesanal y acuicultura se abordará como los niveles de avance de los indicadores de las acciones estratégicas AEI.2.01 y AEI.02.02 contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.02, cuya relación se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro 17.** Relación entre nivel de avance de indicadores de las AEI.02.01 y AEI.02.02 y el OEI.02

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución I Sem. 2023	% de cumplimiento
N° de Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez (*)	357	143	40.06%
N° de Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez (*)	402	73	18.16%
AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal			
Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país	390	196	50.26%
AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura			
Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país	419	174	41.53%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

(*) Numerador de indicador

De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar que el desempeño de la AEI.02.01 y AEI.02.02, a pesar de los avances alcanzados habiendo adjudicado en pesca artesanal 196 créditos y en acuicultura 174 créditos, la cantidad de créditos otorgados por primera vez, en cada caso es de 143 pescadores artesanales y 73 acuicultores, respectivamente, número insuficiente que solo ha permitido un avance de cumplimiento del 40.06% y 18.16% en cada caso de la meta del numerador del indicador relacionado al OEI.02. Dichos niveles alcanzados no son los adecuados para la contribución al logro del OEI.02 en el presente año.

Por lo cual, para los próximos meses del presente año, la DIGEPROFIN debe incidir en la asistencia y asesoramiento a aquellos pescadores artesanales y acuicultores que no han accedido aun a créditos supervisados, a fin de incrementar el acceso a créditos.

Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.02.01 y AEI.02.02 por medio de su indicador

El nivel de cobertura alcanzado al primer semestre en los créditos adjudicados a la pesca artesanal es del 0.21%, y respecto a la calidad del producto crediticio y servicio otorgado a dicha población la encuesta de satisfacción desarrollada en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015, arroja que los créditos adjudicados en pesca artesanal, superan el 90% de satisfacción con calificación bueno y excelente.

Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI02.01 cuyo avance es de 50.26%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura y calidad con el avance del indicador de la AEI.02.01.

En relación a la cobertura alcanzada en los créditos adjudicados en acuicultura es del 1.05% y respecto a la calidad del producto crediticio y servicio la percepción de los acuicultores oscila entre 75% y 85%.



Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI02.02 cuyo avance es de 41.53%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura y calidad con el avance del indicador de la AEI.02.02. El avance en el nivel de cobertura en los créditos adjudicados a la pesca artesanal y acuicultura resultan pequeños frente a la población objetivo a la que se atiende.

De todo lo antes expuesto, estas acciones estratégicas son críticas dado que no se está logrando niveles de cobertura esperados al primer semestre y existen señales de que no se alcanzaría el nivel de implementación anual.

El OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

2.2.1.6 AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.

El FONDEPES a través de la DIGENIPAA se encarga de que las infraestructuras pesqueras artesanales, cumplan con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de pre inversión.

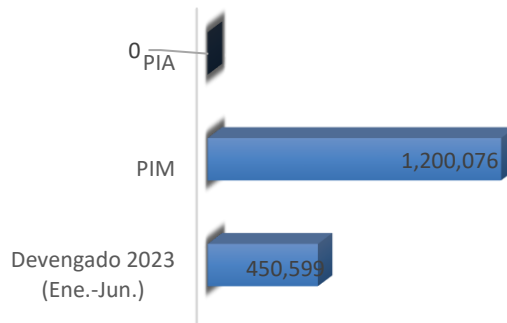
La AEI.03.01, se hace concreto mediante un estudio de pre inversión viable para lo cual serán necesarios los siguientes sub productos:

1. Informe del seguimiento y monitoreo del estudio de pre inversión.
2. Informe de Monitoreo Pesquero para el Registro de Información de la demanda de desembarque que se necesita para la zona en estudio
3. Estudio Batimétrico y Topográfico.
4. Expediente Arquitectónico y de las demás especialidades a través del cual se determine el alcance de intervención a la Infraestructura Pesquera

Dichos sub productos componen el producto final del estudio de pre inversión el cual pasa por el proceso de revisión, evaluación y aprobación con la finalidad de obtener la viabilidad, según información proporcionada por DIGENIPAA.

El PIM de la AEI 03.01 fue de S/ 1,200,076 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 450,599, lo que representa el 37.55% respecto al PIM.

Gráfico 15. Avance de Ejecución Presupuestal de AEI 03.01



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES



La AEI.03.01 tiene como indicador “Número de proyectos de inversión viables”. En relación a esta acción se programó dar viabilidad a tres (03) estudios de pre inversión en el periodo 2023, habiéndose logrado dar viabilidad a un (01) proyecto de inversión pública. En el siguiente cuadro se aprecia el avance de indicador a través del cual se mide esta acción estratégica:

Cuadro 18. Evaluación del indicador “Número de proyectos de inversión viables”

Año 2023			
Variables del indicador		Cantidad	% Avance
Número de proyectos de inversión viables		1	
Meta anual	Ejecución anual	% avance	
3	1	33.33	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El nivel de cumplimiento alcanzado en el indicador es del 33.33%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Estudios de Pre inversión”, según registro en el aplicativo CEPLAN.


El proyecto que sustenta este avance es denominado “Mejoramiento de los Servicios Intermedios de pesca artesanal en Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry, distrito de Salaverry, de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad” en adelante DPA Salaverry con CUI N° 2587706, el cual fue declarado viable el 09/05/2023 con un costo de inversión S/ 36,037,650.44 y a su culminación beneficiará a 949 pescadores artesanales. La Ficha resumen de la inversión extraída del Sistema de Seguimiento de las inversiones – SSI del Invierte.pe se presenta a continuación:

Gráfico 16. Ficha resumen de la inversión extraída del Sistema de Seguimiento de las inversiones

24/9/23, 18:29 Aplicativo Informático del SSI




SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES



FICHA RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO 2587706	CÓDIGO SNIP 2587706	FECHA DE REGISTRO 05/04/2023
NOMBRE DE LA INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
ESTADO DE LA INVERSIÓN ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN PROYECTO DE INVERSION	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI? NO

DATOS GENERALES

I. INSTITUCIONALIDAD	
OPMI	OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION
UNIDAD FORMULADORA (UF)	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	DIGENIPAA

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN	VIABLE 	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	09/05/2023
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)	36,037,650.44
CADENA FUNCIONAL	PESCA - PESCA - INFRAESTRUCTURA PESQUERA	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	949

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI (Se presenta parte de la ficha resumen)

2.2.1.7 AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales

FONDEPES, a través de la DIGENIPAA construye y mejora la infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria y contribuye con mejorar los estándares de sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos. La Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, tienen por objetivo fundamental asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de algún factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la creación, mejoramiento y ampliación de infraestructuras



con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal al contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

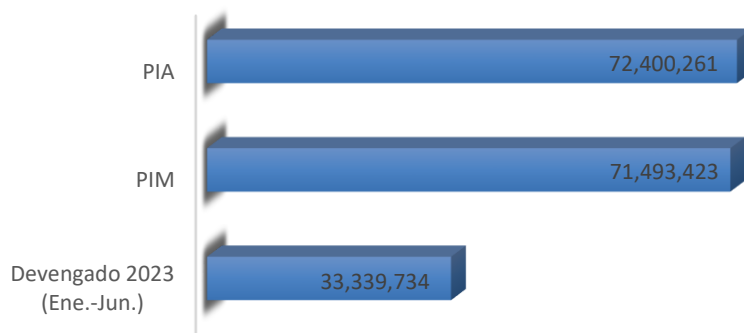
La AEI.03.02, se concreta mediante la culminación de la ejecución de la obra física y la alcanzar la operatividad de la infraestructura pesquera artesanal - IPA, para lo cual serán necesarios los siguientes sub productos:

1. Expediente Técnico
2. Ejecución física de la obra
3. Ejecución de servicios complementarios de puesta en operación de la infraestructura pesquera artesanal
4. Adquisición de bienes y equipamiento

Dichos sub productos componen el producto final de la aprobación de la auditoria que realiza SANIPES para la obtención del protocolo de habilitación sanitaria del IPA, el cual deberá contar con una infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo del desembarque de los recursos hidrobiológicos, según información proporcionada por DIGENIPAA.

El PIM de la AEI 03.02 fue de S/ 71,493,423 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 33,339,734 lo que representa el 46.63% respecto al PIM.

Gráfico 17. Avance de Ejecución Presupuestal de AEI 03.02



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea al 04.08.2023
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El PIM de la AEI 03.02 comprende:

- i) La ejecución de la cartera de inversiones del FONDEPES que comprende proyectos e IOARRS cuyo PIM es de S/ 68,764,042 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 31,836,722 lo que representa el 46.30% respecto del PIM,
- ii) Acciones para gestión y dirección técnica de proyectos, siendo este el importe de S/ 2,105,605 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,012,612 lo que representa el 48.09% y
- iii) Atención de desastres y Apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción el importe de S/ 623,776 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 490,400 lo que representa el 78.62%.



Esta acción estratégica tiene como indicador “Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria”. En relación a esta acción estratégica el indicador es acumulativo, por lo cual para el año 2023 el PEI 2019-2026 contempla contar con cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales (en adelante DPAs) con habilitación sanitaria.

En el primer semestre del año 2023, no se logró la habilitación sanitaria de ninguno, por lo que el avance que registra para dicho periodo es el mismo del alcanzado al cierre del año 2022, que acumulaba un total de 19 DPAs. El nivel de cumplimiento alcanzado es del 38.00%, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Evaluación del indicador “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria”

Año 2023			
Variables del indicador		Cantidad	% Avance
Número de DPA adecuados a la norma sanitaria		19	<p>38.00</p>
Meta anual	Ejecución anual	% avance	
50	19	38.00	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGGP-FONDEPES

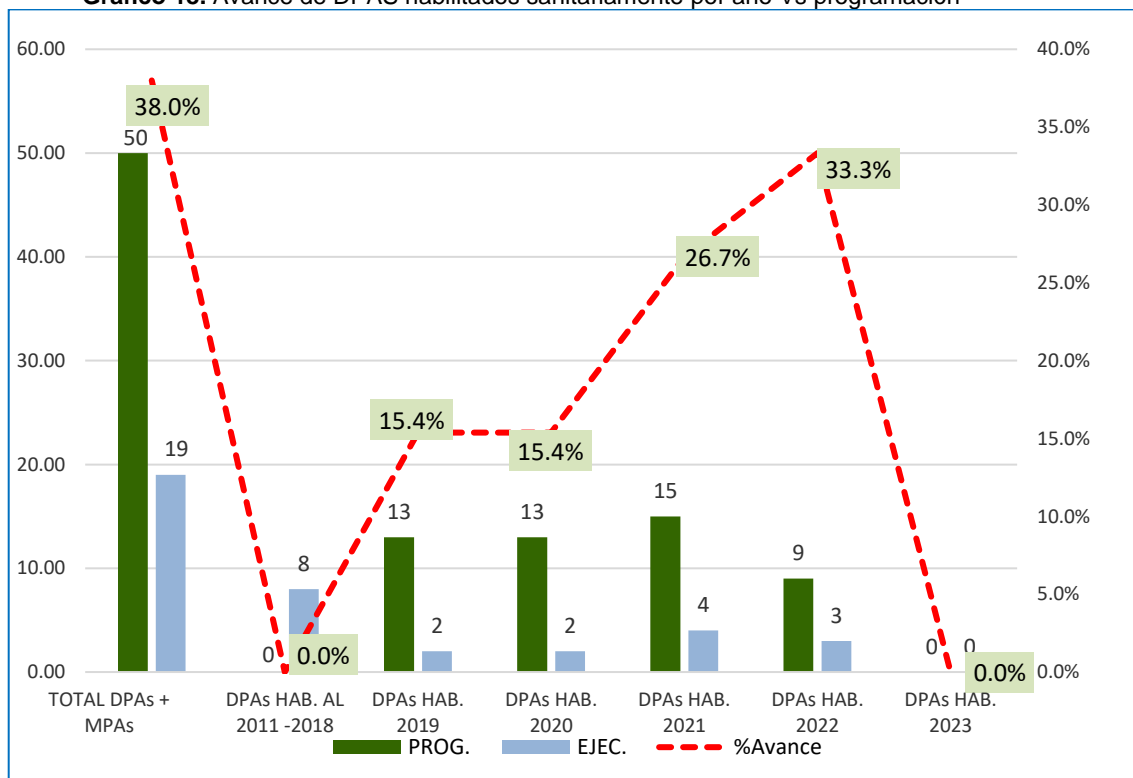
Para entender estos niveles de avance dado que el indicador es acumulativo y refleja los avances alcanzados a lo largo de los años desde 2019 hasta el primer semestre 2023, se debe previamente explicar lo siguiente:

- La ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento y/o construcción de la infraestructura pesquera artesanal (desembarcaderos pesqueros artesanales) son inversiones cuyos montos bordean los S/ 30 millones y sus cronogramas de ejecución de obra superan el año fiscal; en tal sentido el financiamiento de dichos proyectos está sujeto al presupuesto de al menos dos ejercicios presupuestales.
- Lo antes señalado tiene incidencia negativa en la programación física y financiera de los proyectos a cargo de nuestra entidad, dado que durante el año 2020 debido fundamentalmente a las medidas y disposiciones derivadas del Estado de Emergencia Nacional por la ocurrencia de la pandemia del Covid 19, se retrasaron la ejecución de las obras y su reinicio de ejecución estuvo sujeto a las medidas dictadas por el gobierno, las restricciones se mantenían y además se dieron contagios en los trabajadores que reiniciaron las obras, lo cual ocasionó que no se diera un normal avance en las obras y por ende generó el retraso en la culminación de las obras previstas en el año 2020, teniendo que extenderse hasta el año 2021 y 2022.
- De otro lado, se produjeron situaciones adversas que impidieron su cumplimiento. Entre otras causas del retraso se tienen las siguientes:
 - La resolución de 07 contratos de obra de los DPAs Morro Sama, Quilca, Cabo Blanco, Yacila, San Juan de Marcona, Cancas y Huacho, en el 2019 y 02 contrato de obra de los DPAs Ilo y Supe en el 2021, debido al incumplimiento reiterado de los plazos por parte de los contratistas.



- La elaboración los expedientes técnicos de los saldos de obra, para reiniciar la ejecución de los proyectos.
 - La paralización de las obras en ejecución (09 meses) durante el año 2020, debido a las medidas frente a la Pandemia del Covid-19.
 - El cumplimiento de los protocolos sanitarios previos, necesarios para el reinicio de la ejecución de las obras en el año 2020.
 - Deficiencias en los Expedientes Técnicos elaborados en periodos anteriores a la gestión; tales como el caso del DPA Cabo Blanco, DPA Cancas y el DPA Supe, los cuales han tenido omisiones y errores, que han conllevado a la aprobación de prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo.
 - Insuficiente información respecto de los alcances y diseño del proyecto con sus beneficiarios, lo que ocasiona problemas sociales y retrasa su ejecución de obra.
 - Retrasos excesivos en la atención de requerimientos, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de proyectos, por parte de empresas concesionarias de energía eléctrica, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, entre otros.
 - Riesgo permanente del contagio de la COVID-19 entre los trabajadores que ha incidido negativamente en los avances físicos de las obras, en aquellas regiones definidas como alto, muy alto, y extremo riesgo en el año 2020.
- La programación y ejecución por año desde el año 2019, inicio del horizonte del PEI hasta el año 2023 se muestra en el gráfico N° 18, donde se aprecia los avances en las habilitaciones sanitarias de los DPAs, observándose que en el año 2020 se alcanzó la habilitación sanitaria de dos DPAs a pesar del impacto de la ocurrencia de la Pandemia Covid19; en el año 2021 se alcanzó el mayor número de DPAs con habilitación sanitaria en el horizonte del PEI hasta el periodo de evaluación, lográndose 4 DPAs con habilitación sanitaria.

Gráfico 18. Avance de DPAS habilitados sanitariamente por año Vs programación



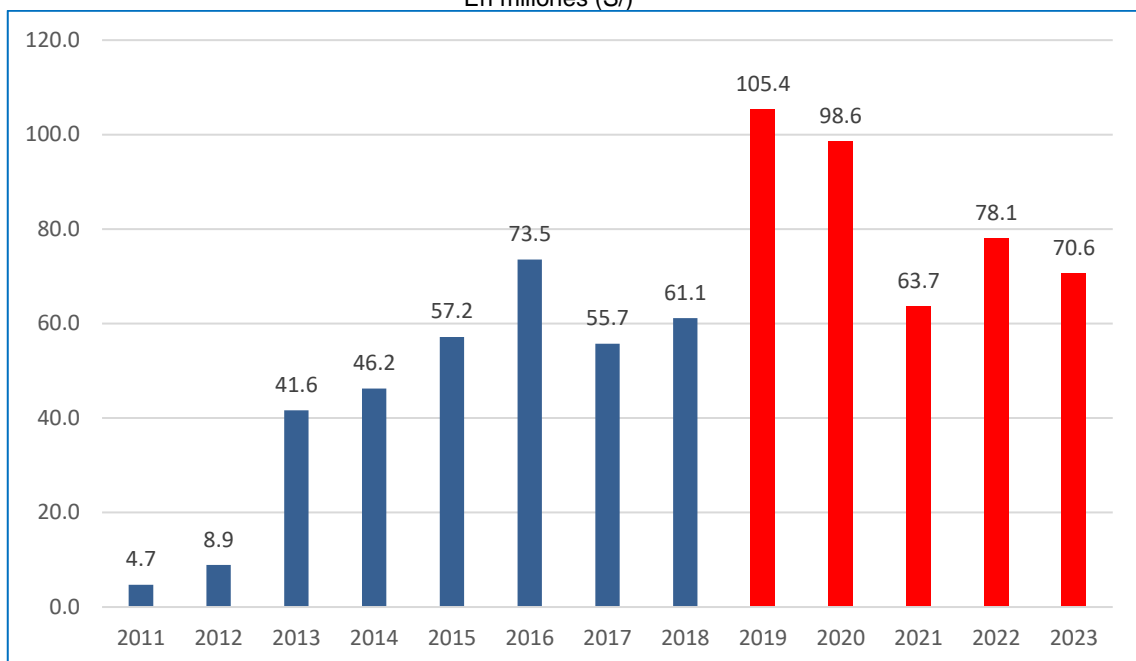
Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGENIPAA
Elaboración: OGPP-FONDEPES



Sin embargo, en el gráfico se aprecia que nunca se ha logrado alcanzar la programación anual lo cual conlleva a suponer que el planteamiento de supuestos bajo los cuales se definió las metas consideraba una mejora de la asignación presupuestal, adecuadas capacidad de gestión y capacidad operativa de la entidad, entre otros. Además, las metas se definieron en un contexto en cual no se preveía eventos disruptivos tales como la Pandemia de la Covid19.

- Así también la asignación presupuestal que se aprueba cada año en el horizonte del PEI no permitía lograr dicha programación, la cual ha ido decreciendo. Es preciso señalar que, FONDEPES para el año 2023 recibió una asignación de recursos para la ejecución de inversiones ascendente a S/. 70.6 millones; esta asignación resulta claramente inferior a los montos asignados en los años 2019 y 2020, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 19. Evolución de la Asignación presupuestal de inversiones
Años 2011-2023
En millones (S/)



Fuente: Consulta amigable MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de las AEI.03.01 y AEI.03.02

Se abordará de manera conjunta el avance de las AEI.03.01 y AEI.03.02 dado que están vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 “Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca”.

Este OEI.03 a través de su indicador denominado “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos” se orienta a medir el cierre de brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. La información es recogida del Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I



CENPAR 2012 que considera 56, 559 entre pescadores artesanales y armadores. La línea base es el año 2016, siendo el indicador acumulativo.

La implementación de las acciones estratégicas, AEI.03.01 y AEI.03.02 contribuyen al logro del OEI.03, en el caso de la primera, este contribuye en el tiempo con el cumplimiento del OEI.03, dado que los proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal, pasan luego a la elaboración del expediente técnico que después de aprobado recién se inicia la ejecución de obra hasta su culminación. En el caso de la segunda acción estratégica su cumplimiento insume directamente al indicador del OEI.03.

- **Avance en nivel de Cobertura y calidad de los productos en los que se concreta la AEI.03.01**

En relación al avance del nivel de cobertura del indicador de la AEI.03.01 que se concreta en el indicador “Número de proyectos de inversión viables”, previamente se debe señalar lo siguiente:

- La actividad pesquera juega un papel importante en la economía nacional dado que sus desembarques proporcionan materias primas para los sectores secundario y terciario de la economía; y, debido a las características climatológicas y geográficas que presenta en territorio peruano, el desembarque de recursos hidrobiológicos es variante y por temporadas.
- En el periodo del primer semestre del presente año se registró un menor volumen de desembarque del recurso hidrobiológico, esto debido a los fuertes cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, el cual afectó a los recursos pesqueros, al producir alteraciones en sus procesos biológicos, comportamiento, y sus niveles poblacionales.

Por lo expuesto, se puede afirmar que el universo de los estudios de pre inversión que tiene como finalidad beneficiar a los agentes de pesca, cambia en número de manera constante.

Sin embargo, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción se tiene como indicadores de brechas el porcentaje de Muelles pesqueros artesanales - MPA, desembarcaderos pesqueros artesanales - DPA, Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP y centros de acuicultura – CA, por implementar y que operan en condiciones inadecuadas, y siendo el OEI encargado a la DIGENIPAA la creación y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.

Se debe precisar que, en la identificación de localidades en donde se pueden intervenir e iniciar el proceso de estudio de pre inversión deben guardar requisitos técnicos mínimos para que la finalidad de contribución a la actividad pesquera se concrete, de los que se puede mencionar: condición climatológica adecuada y condición geográfica adecuada para obras en mar y tierra.

En merito a la información del PMI del Sector Producción, se tiene para un horizonte de tres (3) años, que el universo de estudios de pre inversión se encuentra enmarcado en 17, encontrándose en ellos intervención en Muelles y Desembarcaderos Pesqueros Artesanales los cuales beneficia a once (11) regiones, siendo esta la meta esperada de la cobertura que se espera cubrir hasta el 2025.



Cuadro 20. Relación de estudios de pre inversión en DPAs y MPAs

Nº	Nombre de la Unidad Productora	Tipología	Departamento
1	MPA Ucayali	MPA	Ucayali
2	MPA Puno	MPA	Puno
3	DPA Las Delicias	DPA	Piura
4	DPA Nuevo Ilo	DPA	Moquegua
5	MPA Madre De Dios	MPA	Madre De Dios
6	DPA Chorrillos	DPA	Lima
7	MPA Puerto Eten	MPA	Lambayeque
8	DPA Malabrigo	DPA	La Libertad
9	DPA Salaverry	DPA	La Libertad
10	EL Chaco	MPA	Ica
11	Puntilla	MPA	Ica
12	DPA Chala	DPA	Arequipa
13	DPA Lomas	DPA	Arequipa
14	MPA Muelle Fiscal Atico	MPA	Arequipa
15	DPA Puerto Casma	DPA	Ancash
16	DPA Culebras	DPA	Ancash
17	MPA El Dorado	MPA	Ancash

Fuente: Documento de sustento de Cierre de Brechas PMI 2023-2025 - DIGENIPAA

Por lo antes expuesto, habiendo logrado viabilizar un estudio de pre inversión, el nivel de cobertura alcanzado en el primer semestre es del 5.88% respecto del universo de estudios de pre inversión definidos en el PMI 2023-2025 del Sector Producción.

En relación a la calidad del producto (estudio de pre inversión) este logra la calidad adecuada al ser declarado viable dado que cumple con las exigencias establecidas por el Invierte.pe.

- **Avance en nivel de Cobertura y calidad de los productos en los que se concreta la AEI.03.02**

En relación al avance de cobertura de la AEI.03.02 que se concreta en el indicador “Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria”, el universo es de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales existentes, establecidos en el Plan Estratégico Institucional. En el primer semestre del 2023, no se ha habilitado sanitariamente ninguno, por lo cual, el nivel de cobertura alcanzado en el primer semestre es de 0%.

De otro lado, los desembarcaderos pesqueros artesanales que cuentan con habilitación sanitaria son diecinueve (19) DPAs y corresponden a los logrados hasta el año 2022, del universo de 50 DPAs establecidos en el PEI, que representa un avance del 38%, a continuación, se presentan la relación de estos DPAs:

Cuadro 21. Desembarcaderos Pesquero Artesanales con habilitación sanitaria al año 2022

AL 2018		2019		2020		2021		2022	
DPA con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPA con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPA con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPA con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPA con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)
1. DPA Jose Olaya	1,898	1. DPA Morro Sama	260	1. DPA Quilca	242	1. DPA Acapulco	350	1. DPA Cabo Blanco	439
2. DPA Paíta	3,542	2. AF el Chaco	185	2. DPA San Jose	996	2. DPA Yacila	624	2. DPA Cancas	439
3. DPA Mancora	399					3. DPA Los Órganos	213	3. DPA Ilo	2,022
4. DPA Parachique	1,116					4. DPA Talara	2,754		
5. DPA Los Chimus	109								
6. DPA Atico	150								
7. DPA Lagunillas	165								
8. DPA El Faro	925								
8	8,304	2	445	2	1,238	4	3,941	3	2,900
Total	DPA con Habilitación Sanitaria	19							
	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	16,828							

Fuente: DIGENIPAA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La información del número de pescadores artesanales que accedieron a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria por cada DPAs es recogida del Censo Marítimo 2012.

En relación al avance de la calidad del producto (DPA adecuado a la norma sanitaria) en que se concreta la AEI.03.02, esta se mide en relación al impacto positivo que la habilitación sanitaria aporta a la actividad pesquera artesanal en materia de sanidad e inocuidad dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal.



La entidad a cargo de la inspección, supervisión, fiscalización y auditorías para la obtención de la habilitación sanitaria es el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Asimismo, se debe mencionar que con fecha 31/12/2022 mediante el Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, se aprobó el “Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas”.

Los desembarcaderos pesqueros artesanales que van logrando su habilitación sanitaria permiten que los pescadores artesanales accedan a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos por puerto de desembarque, que les genera un valor agregado, toda vez que dichos productos hidrobiológicos tiene garantía de manejo adecuado que garantiza la calidad para el mercado nacional e internacional.

A continuación, se muestra de manera fotográfica la mejora notable que se obtiene de una intervención culminada y el objetivo logrado de la habilitación sanitaria del DPA Quilca, en beneficio de la región Arequipa, y del DPA Ilo, en beneficio de la región Moquegua.



Cuadro 22. Comparativo Antes Vs Después del DPA Quilca luego de la habilitación sanitaria
DPA Quilca

DPA Quilca	
Antes	Después
<i>Vista Exterior</i>	
	
<i>Vista Interior</i>	
	

Fuente: DIGENIPAA

Cuadro 23. Comparativo Antes Vs Después del DPA Ilo luego de la habilitación sanitaria
DPA Ilo

DPA Ilo	
Antes	Después
<i>Vista Exterior</i>	
	
<i>Vista Interior</i>	



Fuente: DIGENIPAA

Por todo lo expuesto, los niveles alcanzados en los productos de la AEI.03.01 (estudio de pre inversión viable) y AEI.03.02 (DPA con habilitación sanitaria) no son los adecuados para su contribución al logro del objetivo estratégico OEI.03 en el presente año.

Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.03.01 y AEI.03.02 por medio de su indicador

El nivel de cobertura alcanzado al primer semestre en los estudios de pre inversión viables, producto en el cual se hace concreto la AEI.03.01, es del 5.88%, y respecto a la calidad del producto esta es la adecuada dado que lograr la viabilidad implica que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Invierte.pe.

Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI.03.01 cuyo avance es de 33.33%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura y calidad con el avance del indicador de la AEI.03.01.

En relación a la cobertura alcanzado al primer semestre en el producto “DPA con habilitación sanitaria”, producto en el cual se hace concreto la AEI.03.02, es del 0% y respecto a la calidad de dicho producto esta es la adecuada dado que lograr la habilitación sanitaria implica que el DPA ha cumplido con las exigencias establecidas por SANIPES y el impacto positivo que la habilitación sanitaria aporta a la actividad pesquera artesanal y a los pescadores artesanales.

Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI.03.02 cuyo avance es de 38.00%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura y calidad con el avance del indicador de la AEI.03.02.

De todo lo antes expuesto, estas acciones estratégicas son críticas dado que no se está logrando niveles de cobertura esperados al primer semestre y en el caso de la AEI.03.02 no se alcanzaría el nivel de implementación anual.

Como un tema aparte del análisis, en necesario señalar que en relación al indicador de la AEI.03.02, denominado “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria” debería considerarse ampliar su alcance o definir un indicador adicional, dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones



en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.

Lo antes señalado sería pertinente evaluarlo cuando se formule el nuevo Plan Estratégico Institucional, dado que el sector formalizó el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2023-2030 del Sector Producción, mediante Resolución Ministerial N° 000120-2023-PRODUCE del 21 de marzo del 2023, lo cual conllevará a que se formule un nuevo PEI.

Finalmente, si bien en el numeral 1.4 del presente informe determinó que la evaluación comprendía las siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos institucionales del tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES, se debe precisar que se han evaluado seis (06) acciones estratégicas, considerando que la AEI.01.03 “Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores” que se implementa a través de la actividad operativa “Desarrollo tecnológico en los Centros de Acuicultura” no cuenta con programación al primer semestre de 2023; razón por la cual, no ha sido posible proceder con su evaluación.

2.2.2 Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas

El Plan Operativo Institucional 2023 del FONDEPES fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, por un monto de S/. 114,410,718 para el financiamiento de 72 actividades operativas e inversiones que fueron programadas a nivel de los 11 Centros de Costos.

Este POI se ha modificado dos veces durante el año 2023, la última modificación del POI se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDPES/J de fecha 22 de agosto de 2023, con una programación financiera de S/133,313,525 y contempló 114 actividades operativas e inversiones.

En esta parte se analiza la ejecución de las actividades operativas - AO e inversiones vinculadas a las acciones estratégicas - **AEI críticas**, buscando identificar sus determinantes. En ese sentido, se ha identificado las AO e inversiones más relevantes para concretizar la AEI (en adelante AO principales), se ha analizado si los niveles de ejecución física y financiera de las AO principales explican las AEI críticas, considerando el dimensionamiento (valores de programación) y proceso de ejecución de las AO principales, y otros aspectos relacionados al proceso de ejecución.

Así también, se ha analizado si factores ajenos a ejecución de las AO principales también explican las AEI críticas.

Al respecto, a continuación, se detalla el análisis de ejecución operativa de las Acciones Estratégicas críticas:

2.2.2.1 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI 01.01

La AEI.01.01 tiene como producto el servicio de capacitación al pescador artesanal que imparte el FONDEPES, el cual se desarrolla a través de los cursos



como: i) Curso de Formalización y ii) Cursos de Seguridad marítima, los cuales se desarrollan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero.

Los referidos cursos se concretizan a través de la actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal", mediante los cuales se desarrolla capacidades y conocimiento técnico en el pescador artesanal.

Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.01.01

En la actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal", se programó capacitar a 5,750 agentes de la pesca artesanal, de los cuales 2,915 corresponde al curso de formalización, 175 al curso de seguridad de vida humana y 2,660 al curso técnico productivo. Para el desarrollo de esta actividad operativa se cuenta con un PIM de S/ 4,592,410, monto que incluye los gastos de gestión del programa que le dan soporte al desarrollo de la actividad, al primer semestre se ejecutó la suma de S/ 1,931.808.37, lo cual representa un avance en la ejecución financiera del 42.07%.

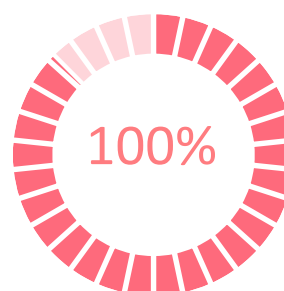
Al respecto, al curso de formalización y seguridad de vida humana en el mar contribuye al logro de la AEI.01.01 y el curso de técnico productivo contribuye al logro del OEI.01, como se describió en el numeral 2.2.1.1 del presente informe de evaluación los cursos de capacitación no siguen un orden de prioridad, por lo cual, los agentes de la pesca artesanal eligen llevar el curso que se acomode a sus necesidades.

Los cursos que contribuyen a la AEI.01.01 al primer semestre alcanzaron una ejecución superior al 100%, habiendo capacitado a 2,352 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar. De otro lado, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un avance del 76.12%.

Gráfico 20. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal" relevante para la AEI en el primer semestre de 2023

(Porcentaje)



Cuadro 24. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.01.01

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física		Ejecución	% de Avance	
			Annual	I semestre	Ejecución I semestre	I Semestre	Annual
			(a)	(b)	(c)	d=(c/b)	e=(c/a)
CAPACITACION Y DESARROLLO TÉCNICO AL DEL PESCADOR ARTESANAL (AOI00019200087)	CURSO DE FORMALIZACIÓN	PERSONA	2,915	1,415	2,276	161%	78%
	CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR	PERSONA	175	105	76	72%	43%
Total----->>>>			3,090	1,520	2,352		

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal" que explica la AEI.01.01

De acuerdo a la programación contenida el POI respecto a los cursos que definen el nivel de cumplimiento de la AEI.01.01, al primer semestre se ha logrado superar la meta programada, en el siguiente cuadro se presenta información de los cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar por región.

Cuadro 25. Capacitaciones en curso de formalización y técnico productivo por regiones

REGION	CAPACITACION Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL						
	CURSO DE FORMALIZACIÓN			CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR			TOTAL EJECUTADO AL I SEMESTRE
	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.	EJEC. I SEM.	
ANCASH	140	70	230				230
AREQUIPA	140	70	346				346
ICA	385	175	94				94
LA LIBERTAD	130	0	64				64
LAMBAYEQUE	140	35	40				40
LIMA	315	175	230				230
LORETO	95	70	0				0
MADRE DE DIOS	70	70	0				0
MOQUEGUA	315	175	177	35	35	0	177
PIURA	635	335	775	140	70	76	851
PUNO	125	50	178				178
SAN MARTIN							0
TACNA	200	95	0				0
TUMBES	225	95	142				142
Total----->>>>	2,915	1,415	2,276	175	105	76	2,352

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES



Al respecto, precisar que los recursos presupuestales asignados a la ejecución de la AO, no se encuentran desagregados por tipo de curso, en ese sentido para el cumplimiento de la AO en el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con PIM de S/ 4,592,410, suma que incluye los gastos operativos en los que se incurre para garantizar el adecuado desarrollo de los cursos de capacitación, sobre el particular mencionar que el FONDEPES cuenta con tres (03) centros de entrenamiento pesquero que representa la capacidad instalada de entidad para el desarrollo de los cursos, al primer semestre se ha ejecutado la suma de S/ 1,931,808.37 lo que representa una ejecución presupuestal del 42%.

De otro lado, si bien el nivel de ejecución de las AO relevantes para la AEI.01.01, muestran un adecuado desempeño a nivel del POI, lo cual aparentemente permitiría el cumplimiento de la programación al cierre de 2023, se debe precisar que la programación a nivel de AO está por debajo de las metas planteadas en la AEI.01.01, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.01.01.

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Programada Anual	Ejecución al I Sem. 2023	% de cumplimiento
IND.01.01 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión			
Pescadores capacitados en cursos técnico-productivos	4,100	961	23.44%
AEI.01.01, Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal			
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar	6,000	2,352	39.20%
AO relevante para la AEI.01.01, (AOI00019200087) "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal"			
Curso de Formalización	2,915	2,276	78.08%
Curso de seguridad humana en el mar	175	76	43.43%

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Al respecto señalar, que la programación de las metas físicas del POI, debe tener correspondencia con la asignación presupuestal que se determina para el año, lo cual implica que el centro de costo evalúe y priorice sus intervenciones respecto a la asignación presupuestal con la que cuenta, dado que esto repercute en las metas programadas a nivel de AEI y OEI.

Dicho lo anterior, se debe tener en consideración que el PEI 2019-2026 de FONDEPES se formuló en un contexto diferente y las metas físicas fueron planteadas con una perspectiva positiva, que posiblemente consideró la implementación de gestiones que permitirían una mayor asignación presupuestal y con ello garantizar el cumplimiento de las metas. Sin embargo, los recursos asignados post pandemia covid 19 no han logrado superar significativamente los recursos asignados en años anteriores, por lo cual, seguimos tratando de hacer lo mismo con los mismos recursos presupuestales en un contexto totalmente diferente.

Por lo expuesto, la perspectiva de cumplimiento de la AO relevante para la AEI.01.01, se muestra favorable a nivel del POI, por lo que, a fin de dar cumplimiento a la programación anual del curso formalización en el segundo semestre de 2023 se deberá capacitar a 639 agentes de la pesca artesanal y



en el caso del curso de seguridad de vida humana en el mar se deberá capacitar a 99 agentes de la pesca artesanal. De otro lado, a nivel de AEI.01.01 el panorama no se muestra tan alentador pues muy a pesar que se logre cumplir las metas programadas en el POI, estas no serán lo suficiente para dar cumplimiento a la programación del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana” que mide la AEI.01.01.

Por lo tanto, se recomienda a la DIGECADEPA, evaluar la posibilidad de replantear las metas físicas a nivel de AEI, a fin sean coherentes con la el contexto actual y se tome en consideración las cifras históricas correspondiente al presupuesto asignado.

2.2.2.2 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI 01.02

La AEI.01.02 tiene como producto el servicio de asistencias técnicas que brinda FONDEPES a través de la DIGECADETA, el cual se desarrolla a través de la transferencia de conocimientos especializados y el aprendizaje teórico práctico, que se entrega a productores acuícolas en las unidades de producción.

Lo cual se concretizan a través de la actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas”, mediante los cuales se desarrolla capacidades y conocimiento técnico que permita incrementar la productividad del productor acuícola.

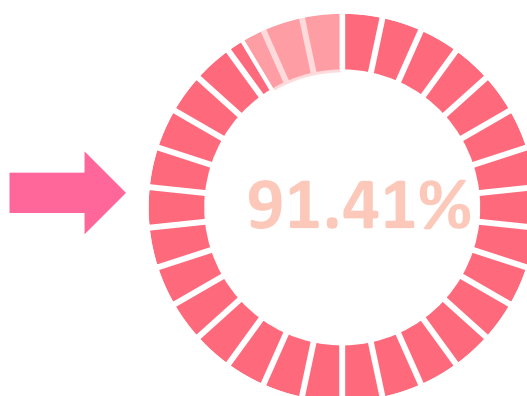
Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.01.02

La actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas” relevante que concretiza la AEI.01.02, programó capacitar inicialmente a 419 productores, sin embargo, en el POI modificado versión 2 amplió su programación a 484 productores, para el desarrollo de esta actividad operativa se cuenta con un PIM de S/ 697,245 y al primer semestre se ejecutó la suma de S/ 343,150.29, lo cual representa un avance en la ejecución financiera de 49.22%.

La actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas” que contribuye a la AEI.01.02 al primer semestre alcanzó una ejecución del 91.41%, habiendo asistido técnicamente a 383 productores acuícolas, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un avance del 79.13%.

Gráfico 21. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Asistencia técnica a productores acuícolas", en el primer semestre de 2023 (Porcentaje)



Cuadro 27. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.01.02

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física		Ejecución I semestre	% de Avance		Programación Financiera	
			Anual	I semestre		I Semestre	Anual	PIM	Ejec. I Semestre
			(a)	(b)	(c)	d=(c/b)	e=(c/a)		
ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS (AOI00019200041)	A NUMERO DE PRODUCTORES ASISTIDOS	PRODUCTOR	484	419	383	91%	79%	697,245.00	343,150.29

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Asistencia técnica a productores acuícolas" que explica la AEI.01.02

De acuerdo a la programación contenida el POI respecto a los cursos que definen el nivel de cumplimiento de la AEI.01.02, al primer semestre no se ha logrado superar la meta programada, en el siguiente cuadro se presenta información de la cantidad de productores por región:

Cuadro 28. Número de productores asistidos por regiones

REGION	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS		EJECUCIÓN DE ENE.- JUN.	AVANCE %	
	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.		I SEMESTRE	ANUAL
AMAZONAS	4	4	2	50%	50%
ANCASH	6	6	3	50%	50%
APURIMAC	22	3	22	100%	100%
AREQUIPA	4	4	0	0%	0%
AYACUCHO	63	56	46	82%	73%
CAJAMARCA	4	4	0	0%	0%
CUSCO	63	53	63	100%	100%

REGION	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS		EJECUCIÓN DE ENE.- JUN.	AVANCE %	
	PGR. ANUAL	PGR. I SEM.		I SEMESTRE	ANUAL
HUANCAVELICA	4	4	2	50%	50%
HUANUCO	12	12	2	17%	17%
ICA	5	5	0	0%	0%
JUNIN	55	26	55	100%	100%
LA LIBERTAD	4	4	0	0%	0%
LAMBAYEQUE	4	4	2	50%	50%
LIMA	15	15	18	100%	120%
LORETO	50	50	53	100%	106%
MADRE DE DIOS	60	60	47	78%	78%
MOQUEGUA	3	3	1	33%	33%
PASCO	8	8	3	38%	38%
PIURA	8	8	4	50%	50%
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2	2	0	0%	0%
PUNO	60	60	40	67%	67%
SAN MARTIN	12	12	9	75%	75%
TACNA	3	3	0	0%	0%
TUMBES	3	3	1	33%	33%
UCAYALI	10	10	10	100%	100%
Total ----->>>>	484	419	383	91%	79%

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Para el cumplimiento de AO relevante que concretiza la AEI.01.02 en el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con un PIM de S/ 697,245, al primer semestre se ha ejecutado la suma de S/ 343,150.29 lo que representa una ejecución presupuestal del 49.22%.

De otro lado, si bien el nivel de ejecución de la AO relevante para la AEI.01.02, muestran un adecuado desempeño a nivel del POI habiendo alcanzado al primer semestre del año una ejecución física del 79%, lo cual aparentemente permitiría el cumplimiento de la programación del POI al cierre de 2023, se debe precisar que la programación a nivel de AO está por debajo de las metas planteadas en la AEI.01.02, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.01.01.

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Programada Anual	Ejecución al I Sem. 2023	% de cumplimiento
IND.01.02 Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.			
Toneladas de producción por año	2,816	0 (*)	0.00%
AEI.01.02, Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores			
Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	640	383	59.84%

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Programada Anual	Ejecución al I Sem. 2023	% de cumplimiento
AO relevante para la AEI.01.02, (AOI00019200041) "Asistencia técnica a productores acuícolas"			
Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200041)	484	383	79.13%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

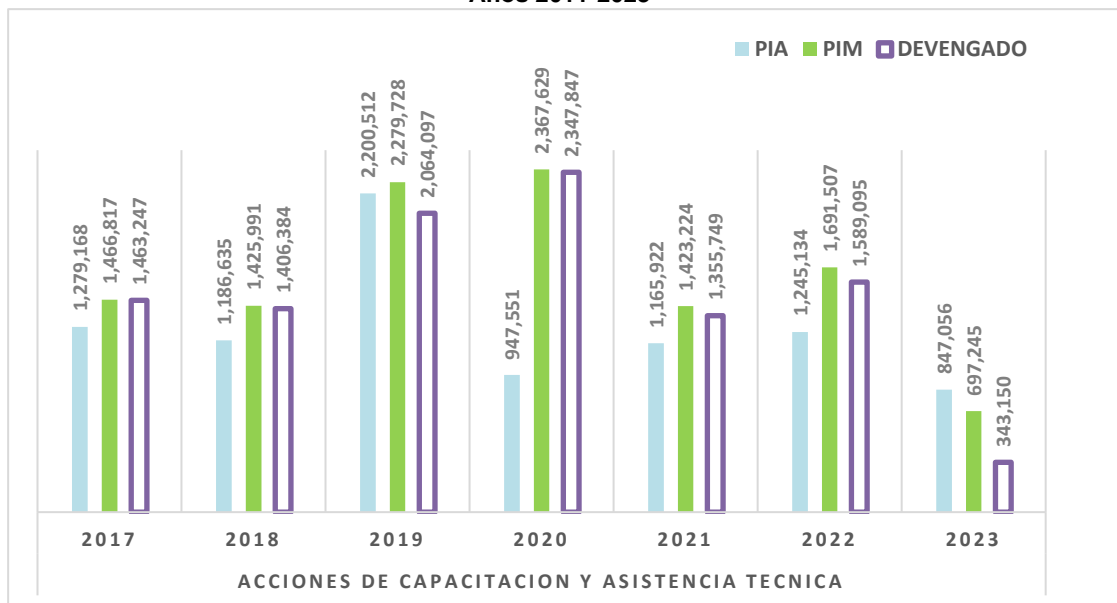
(*) La medición de las toneladas de producción se efectúa al cierre de año, sobre los productores que han recibido un mínimo de cuatro (04) asistencias técnicas en manejo productivo.

Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.01.02 cuenta con una programación de 484 productores acuícolas; por lo cual, su cumplimiento no permitiría concretar la meta a nivel de AEI.01.02.

Al respecto señalar, que la programación de las metas físicas del POI para el año 2023 se ha elaborado sobre la base de la asignación presupuestal para el referido año, como se aprecia en el gráfico líneas abajo, a la fecha no se ha logrado contar con una asignación presupuestal acorde al periodo previo al evento pandémico.

Además, se debe tener en consideración que el PEI 2019-2026 de FONDEPES se formuló en un periodo anterior a la emergencia sanitaria y las metas físicas fueron planteadas con una perspectiva positiva, no obstante, lo antes mencionado, en el año 2023 la asignación presupuestal ha sido la más baja de los últimos seis (06) años, razón por la cual no ha sido posible garantizar el alcance de la meta de la AEI.01.02.

Gráfico 22. Evolución de Los recursos presupuestales a nivel de PIA, PIM y devengado de la actividad operativa "Asistencia técnica a productores acuícolas" **Años 2011-2023**



Fuente: SIAF Operaciones en Línea

Por lo expuesto, la perspectiva de cumplimiento de la AO relevante para la AEI.01.02, se muestra favorable a nivel del POI, por lo que, a fin de dar



cumplimiento a la programación anual en el segundo semestre de 2023 se deberá identificar y asistir técnicamente a 101 productores acuícolas. De forma distinta, se muestra la perspectiva de cumplimiento de la AEI.01.02 pues a pesar que se logre cumplir las metas programadas en la AO que concretiza la AEI.01.02, esto no serán lo suficiente para dar cumplimiento a la programación del indicador “Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura” que mide la AEI.01.01.

Por lo tanto, se recomienda a la DIGECADETA, evaluar la posibilidad de replantear las metas físicas a nivel de AEI, a fin sean coherentes con la el contexto actual y se tome en consideración las cifras históricas correspondiente al presupuesto asignado.

De otro lado, se recomienda a la DIGECADETA, implementar el monitoreo permanente a la ejecución de sus metas físicas que permita evaluar el progreso, a fin de hacer los ajustes necesarios en los recursos (humanos, financieros, y tecnológicos) para concentrar los esfuerzo en áreas que generen un mayor impacto.

2.2.2.3 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI 01.03

En la actividad operativa “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES”, se programó elaborar 4 protocolos. Para el desarrollo de esta actividad operativa se cuenta con un PIM de S/ 2,459,636, al primer semestre se ejecutó la suma de S/ 1,116,971, lo cual representa un avance en la ejecución financiera del 45.41%.

Al respecto, señalar que la contribución de la AO respecto a la AEI, es indirecta pues la elaboración, aprobación y publicación de protocolos, documentos técnicos e informes técnicos de las especies con interés comercial, permite el desarrollo de la transferencia tecnológica, el cual se imparte mediante las asistencias técnicas a los productores acuícolas.

De otro lado, precisar que la AO “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES”, no registra programación al primer semestre del año, debido a que los principales avances y logros se concretizan hacia el último trimestre. A pesar de ello, al cierre del primer semestre se alcanzó un avance presupuestal del 45%, debido a que se vienen ejecutando los trabajos experimentales que son necesarios en el estudio de las especies, respecto a las diferentes etapas de su ciclo biológico, razón por la cual, a pesar de no tener programación se han registrados avances en la elaboración de los protocolos, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 30. Avances de los protocolos de la AO “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física	Ejecución		% de Avance	
			Anual	I semestre	Ejecución I semestre	I Semestre	Anual
			(a)	(b)	(c)	d=(c/b)	e=(c/a)
DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE	FORMACION DE PLANTEL DE REPRODUCTORES DE TILAPIA	PROTOCOLO	1	0	0.45	-	45%

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física	Ejecución		% de Avance	
			Anual (a)	I semestre (b)	Ejecución I semestre (c)	I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)
ACUICULTURA (AOI00019200038)	OREOCHROMIS NILOTICUS						
	MANEJO DE SEMILLA DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS	PROTOCOLO	1	0	0.2	-	20%
	PROPAGACIÓN VEGETATIVA DE MACRO ALGA CHONDRACANTUS CHAMISSOI, EN AMBIENTE BENTÓNICO MARINO	PROTOCOLO	1	0	0.7	-	70%
	REPRODUCCION DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS	PROTOCOLO	1	0	0.55	-	55%

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Considerando, lo antes señalado no es posible evaluar los niveles de ejecución física de la AO que concretiza la AEI.01.03; sin embargo, se advierte que la meta anual programada de la AO se encuentra por debajo de la meta programada para el año 2023 de la AEI.01.03; motivo por el cual, su cumplimiento no permitiría concretar el alcance de la AEI.01.03.

En relación a ello, señalar que la ficha técnica del indicador de AEI.01.03 “Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores” contenida en el PEI, mide el resultado alcanzado mediante el número de protocolos concluidos. Sin embargo, los resultados a nivel de marco lógico del programa presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” mide el resultado alcanzado en la actividad desarrollo tecnológico a través del indicador “Documento Técnico” el cual, de acuerdo al Modelo Operacional de la Actividad, precisa que documento técnico comprende la elaboración de manuales, protocolos, instructivos entre otros.

En ese sentido, y considerando lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Estratégico aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN, que en el numeral 5.3 señala lo siguiente: “Si la entidad participa en una intervención pública a través de un programa presupuestal, puede considerar el marco lógico contenido en él. De este modo, la entidad verifica la vinculación entre su AEI y los productos de ese programa de corresponder. Razón por la cual, se recomienda la DIGECADETA proponer una reunión de trabajo con la Oficina General de Estudios Económicos y Evaluación de Impacto del Ministerio de la Producción a fin se exponga la necesidad de que el indicador a nivel de AEI.01.03 este acorde al Programa Presupuestal 0094; lo cual contribuirá a la cuantificación de los documentos técnicos que viene trabajando la DIGECADETA y que se adicionarían para contribuir con el logro de AEI.



2.2.2.4 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.02.01

La AEI.02.01 tiene como producto los créditos adjudicados en pesca artesanal que se logra con la entrega de créditos promocionales a las unidades económicas de la pesca artesanal, siendo su indicador de medición de avance el “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal”, siendo el avance alcanzado en este indicador del 50.26%.

Es pertinente señalar que en el proceso del otorgamiento del crédito la actividad operativa representativa vinculada a la AEI.02.01, es “Apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de crédito” la cual se mide a través de la unidad de medida “*crédito otorgado*”. Siendo esta, la fase del proceso del otorgamiento del crédito asociado a la adquisición del bien o servicio en crédito (crédito devengado), los cuales luego de gestionar su adquisición posteriormente son entregados al pescador artesanal beneficiario del crédito, siendo en la medición de la fase de adjudicación que se define el indicador de la acción estratégica.

En ese sentido, la actividad operativa denominada “apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de créditos” está vinculado directamente al cumplimiento del avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.01, dado que el indicador de dicha AEI, mide la última etapa del proceso del otorgamiento de créditos.

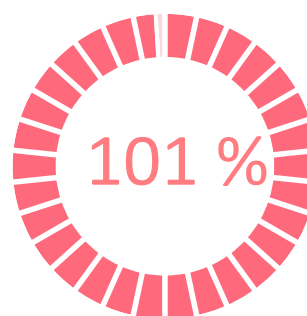
Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.02.01

En relación a la actividad operativa “*Apoyo financiero para la pesca artesanal (colocación de créditos)*”, se contó con una programación anual inicial de 413 créditos y un PIM de S/ 7,300,654 dicho monto incluye los gastos operativos que irroga la colocación de créditos, de los cuales se tiene el importe de S/ 6'494,266 en la Genérica 2.7, dicha meta física se modificó a 233 créditos la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J, habiéndose otorgado al primer semestre 206 créditos con una ejecución de S/ 5,936,345 (en la genérica 2.7).

El avance de la actividad operativa relevante al primer semestre es del 101%, habiendo otorgado 206 créditos superando la programación para dicho semestre. De otro lado, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un 88.4%.

Gráfico 23. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Apoyo Financiero para las Pesca Artesanal", en el I semestre 2023
(Porcentaje)





Cuadro 31. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.02.01

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física		Ejecución	% de Avance		Programación Financiera	
			Anual	I semestre	Ejecución I semestre	I Semestre	Anual	PIM	Ejec. I Semestre
			(a)	(b)	(c)	d=(c/b)	e=(c/a)		
APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) (AOI00019200029)	OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	CREDITO OTORGADO	233	204	206	101%	88.4%	7,300,654	6,209,133

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI de CEPLAN el avance al semestre de la actividad operativa esta truncada al 100%.

Cuadro 32. Créditos otorgados en pesca artesanal por regiones

REGIÓN	N° CREDITO OTORGADO	MONTO S/ G.G 2.7
PIURA	50	1,921,392
ICA	33	893,316
LIMA	20	749,026
MOQUEGUA	19	647,360
AREQUIPA	18	567,719
LAMBAYEQUE	18	374,149
TUMBES	32	349,022
LA LIBERTAD	8	273,811
TACNA	4	110,535
ANCASH	4	50,015
TOTAL	206	5,936,345

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Apoyo Financiero para la pesca artesanal” que explica la AEI.02.01

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.02.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro 33. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.02.01

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución I Sem. 2023	% de cumplimiento
N° de Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez	357	143	40.06%
AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal			



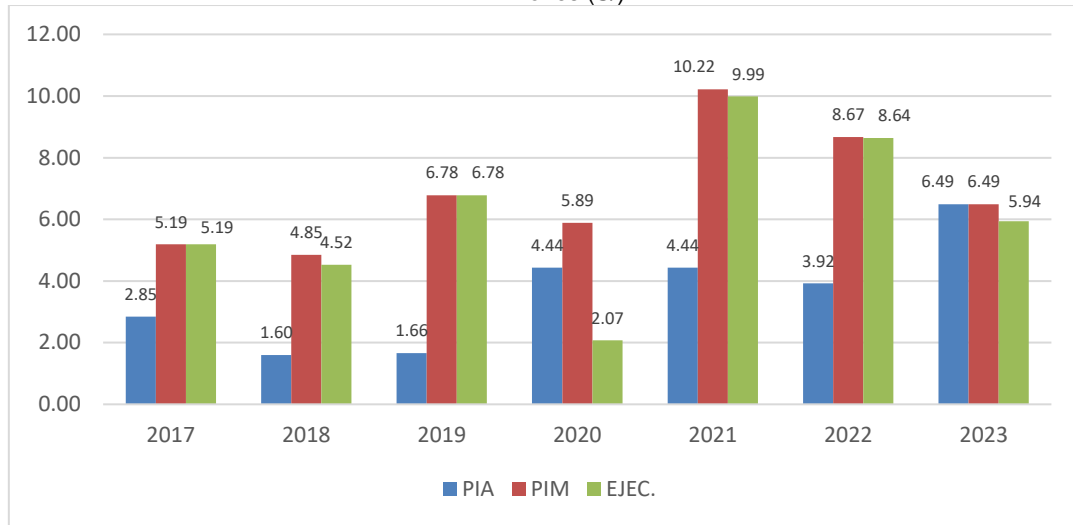
OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución I Sem. 2023	% de cumplimiento
Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país	390	196	50.26%
AOI00019200029 Apoyo Financiero para la pesca artesanal			
Número de créditos otorgados	233	206	88.4%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.02.01 cuenta con una programación de 233 créditos otorgados; la cual está por debajo de la programación de la AEI.02.01.
- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la AO relevante esta alcanza 206 créditos otorgados que representa un avance de 88.4% respecto de la programación de 233 créditos otorgados. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de créditos (genérica 2.7) de S/ 6'494,266 al primer semestre se ha ejecutado S/ 5,936,345 que representa el 91.4%.
- Por lo cual, podemos presumir que a pesar de concretarse el cumplimiento de la programación de la AO relevante en el año 2023, esta no permitiría el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.01 (390 créditos adjudicados).
- Esto se explica principalmente debido a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

En relación a ello, en el gráfico 24 se muestra el comparativo de las cifras del presupuesto inicial de apertura (PIA) versus el presupuesto institucional modificado (PIM) y la ejecución, donde se visibiliza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el presente año, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2022 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la Covid 19, ha estado al nivel del PIM.

Gráfico 24. Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para pesca artesanal, Años 2017-2023
En millones (S/)



Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En particular en el año 2023, respecto a la actividad operativa “Apoyo Financiero para la pesca artesanal”, los recursos asignados preveían la colocación inicial de 413 créditos, sin embargo, debido factores externos que influyen en el incremento de los montos de créditos se modificó dicha programación, siendo estos factores los siguientes:
 - Incremento en el precio del dólar, los bienes financiados por los créditos de FONDEPES al sector pesquero artesanal en los últimos años, se han visto afectados por el incremento del dólar, toda vez que los insumos requeridos por dicho sector (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de comunicación, equipos de navegación, entre otros) son importados, y esto afecta el monto final proformado en cada solicitud de crédito.

Cuadro 34. Variación del valor proforma de motor marino

BIEN	Año 2022	Año 2023
	Precio Promedio Motor (Proforma)	Precio Promedio Motor (Proforma)
Motor marino	28,456.23	35,423.05

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

Cuadro 35. Variación en el Monto promedio de créditos otorgados

Programa	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2022	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2023(*)	% de Variación del monto de crédito
Pesca Artesanal	353	S/ 24,472.00	133	S/ 28,817.21	17.76%

(*) Periodo enero a junio 2023
Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

- El alza de precios en el mercado peruano, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el alza de precios anual llegó a 8.99% en febrero, tras subir 0.43% el mes pasado. De esta manera la inflación continúa



por encima del 8% desde hace unos diez meses. Pese a que al nivel internacional se observa una reducción en varios insumos de importación, los expertos señalan que las alzas de precios en el mercado peruano se deben principalmente a factores locales, siendo el alimento balanceado uno de los productos que más subieron de precio. Asimismo, el patrón geográfico del alza de precios es influenciado por anomalías climatológicas, además de las protestas ocurridas en el sur del país y la inestabilidad política durante los primeros meses de este año, teniendo efectos económicos que dieron lugar a un incremento en la inflación a nivel nacional.

- iii) Atención de demanda insatisfecha, en el marco de las medidas de reactivación y recuperación de la economía del país en el período postpandemia COVID19, se manifiesta la necesidad de atención de la demanda insatisfecha de créditos para los pescadores artesanales y acuicultores, que ante la incertidumbre en la demanda y oferta de los mercados, no presentaron solicitudes de crédito en los años anteriores (2020, 2021 y 2022), factor a ser considerado para explicar el incremento de los montos promedios de las colocaciones crediticias de FONDEPES, durante los primeros meses del año 2023. En razón a ello durante los meses de enero a marzo se presentó una demanda atípica que superó la programación de créditos para dichos meses, por lo que se requirió de mayores recursos es del año.

Por lo cual, la programación de créditos otorgado se redujo de 413 a 233 con los recursos del PIM antes señalados.

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa
El proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:
 - Promoción y difusión de créditos
 - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.
 - Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Considerando la extendida informalidad de las actividades de la pesca artesanal limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda asistencia técnica para su formalización y obtener la calificación al crédito.

Asimismo, se implementó a partir del presente ejercicio 2023, la tarea de “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES” con una programación que cubre las regiones de Ica, Lambayeque, Lima y Tumbes, para su implementación se prevé realizarlas a través de plataformas digitales, con el seguimiento correspondiente a través de los analistas y representantes zonales, dado que los recursos presupuestales son limitados y se ha priorizado la colocación y recuperación de créditos.



Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

En el primer semestre del año 2023, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a los conflictos políticos sociales y las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas.

Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales
- Condiciones climatológicas adversas
- Factores externos que influyeron en el incremento del monto de crédito, tales como: alza de precios en el mercado peruano, incremento del precio del dólar, atención de demanda insatisfecha.

2.2.2.5 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.02.02

La AEI.02.02 tiene como producto los créditos adjudicados para la acuicultura que se logra con la entrega de créditos promocionales a las unidades económicas de la acuicultura, siendo su indicador de medición de avance el “Número de créditos adjudicados en acuicultura”, siendo el avance alcanzado en este indicador del 41.53%.

Es pertinente señalar que en el proceso del otorgamiento del crédito la actividad operativa representativa vinculada a la AEI.02.02, es “Apoyo financiero para la acuicultura – colocación de crédito” la cual se mide a través de la unidad de medida “*crédito otorgado*”. Siendo esta, la fase del proceso del otorgamiento del crédito asociado a la adquisición del bien o servicio en crédito (crédito devengado), los cuales luego de gestionar su adquisición posteriormente son entregados al acuicultor beneficiario del crédito, siendo en la medición de la fase de adjudicación que se define el indicador de la acción estratégica.

En ese sentido, la actividad operativa denominada “apoyo financiero para la acuicultura – colocación de créditos” está vinculado directamente al cumplimiento del avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.02, dado que el indicador de dicha AEI, mide la última etapa del proceso del otorgamiento de créditos.

Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.02.02

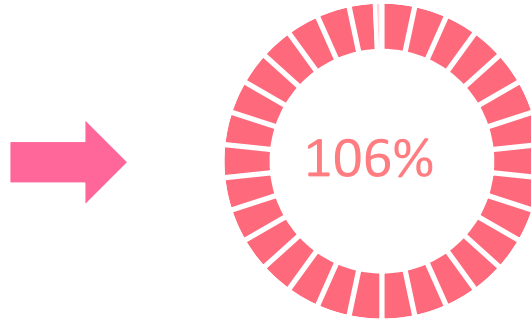
En relación a la actividad “*Apoyo financiero para la acuicultura (colocación de créditos)*”, se contó con una programación anual inicial de 327 créditos y un PIM de S/ 7,129,118 dicho monto incluye los gastos operativos que irrogan los mismos, de los cuales en la genérica 2.7 se tiene el importe S/ 6’505,730, dicha meta física se modificó a 252 créditos la misma que fue aprobada mediante

Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J, habiéndose otorgado al primer semestre 187 créditos con una ejecución de S/ 4,766,536 (en la genérica 2.7).

El avance de la actividad operativa relevante al primer semestre es del 106%, habiendo otorgado 187 créditos superando la programación para dicho semestre. De otro lado, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un avance del 74%.

Gráfico 25. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Apoyo Financiero para la Acuicultura", en el I semestre 2023.
(Porcentaje)



Cuadro 36. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.02.02

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física		Ejecución I semestre (c)	% de Avance		Programación Financiera	
			Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)	PIM	Ejec. I Semestre
APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) (AOI00019200022)	OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	CREDITO OTORGADO	252	177	187	106%	74%	7,129,118	4,996,957

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI CEPLAN el avance al semestre de la actividad operativa esta truncada al 100%.

Cuadro 37. Créditos otorgados en acuicultura por regiones

REGIÓN	N° CREDITO OTORGADO	MONTO S/ G.G 2.7
PUNO	27	1,218,591
SAN MARTIN	33	828,602
AYACUCHO	23	504,334
LA LIBERTAD	9	476,190
CUSCO	21	312,769
JUNIN	12	241,072
HUANUCO	12	227,327
PASCO	9	189,108
LORETO	5	170,527
APURIMAC	10	152,952
UCAYALI	16	148,660
HUANCAVELICA	4	120,230



REGIÓN	N° CREDITO OTORGADO	MONTO S/ G.G 2.7
MADRE DE DIOS	3	110,970
LIMA	3	65,205
TOTAL	187	4,766,536

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPESI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Apoyo Financiero para la acuicultura” que explica la AEI.02.02

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.02.02, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro 38. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.02.02

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución I Sem. 2023	% de cumplimiento
N° de Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez	402	73	19.15%
AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura			
Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país	419	174	41.53%
AOI00019200022 Apoyo Financiero para la acuicultura			
Número de créditos otorgados	252	187	74.2%

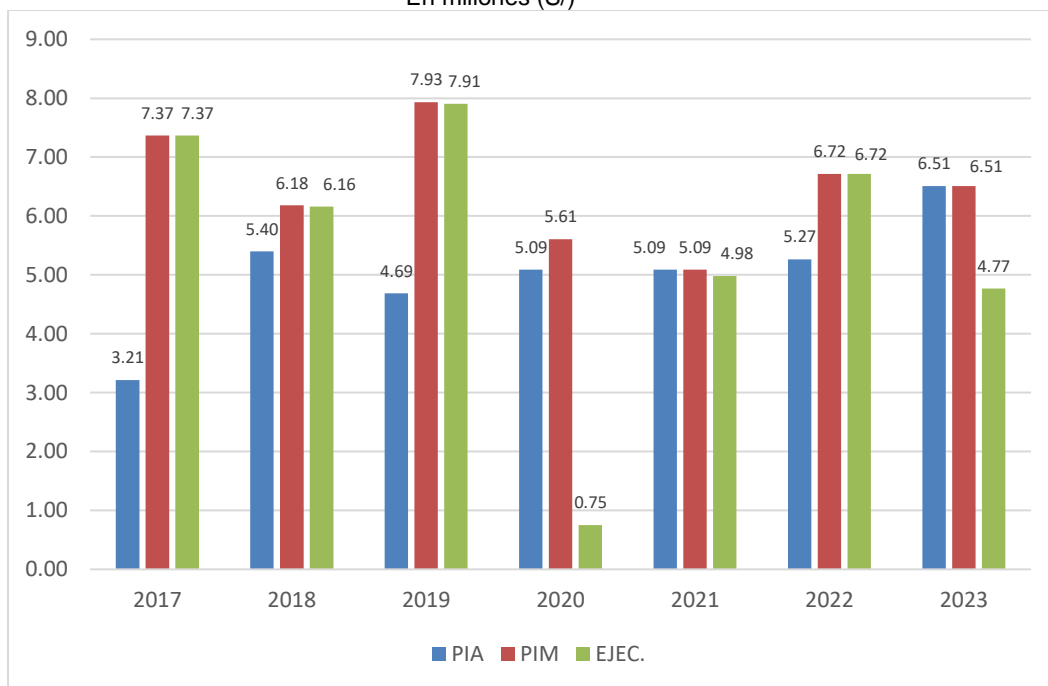
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.02.02 cuenta con una programación de 252 créditos otorgados; la cual está por debajo de la programación de la AEI.02.02.
- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la AO relevante esta alcanza 187 créditos otorgados que representa un avance de 74.2% respecto de la programación de 252 créditos otorgados. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de créditos (genérica 2.7) de S/ 6,505,730 al primer semestre se ha ejecutado S/ 4,766,536 que representa el 73.3%.
- Por lo cual, podemos presumir que a pesar de concretarse el cumplimiento de la programación de la AO relevante en el año 2023, esta no permitiría el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.02 (419 créditos adjudicados).
- Esto se explica principalmente debido a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.



En relación a ello, en el gráfico 26 se muestra el comparativo de las cifras del PIA versus el PIM y la ejecución, donde se visualiza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el presente año, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2022 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la Covid 19, ha estado al nivel del PIM.

Gráfico 26. Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para acuicultura, Años 2017-2023 En millones (S/)



Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En particular en el año 2023, respecto a la actividad operativa “Apoyo Financiero para la acuicultura”, los recursos asignados preveían la colocación inicial de 327 créditos, sin embargo, debido factores externos que influyen en el incremento de los montos de créditos se modificó dicha programación, siendo estos factores los siguientes:
 - i) Incremento en el precio del dólar, en el I Semestre 2023 los bienes y servicios financiados por el FONDEPES para el sector acuícola se han visto afectados por la inestabilidad económica con el dólar; toda vez que los insumos requeridos por dicho sub sector (alimento balanceado) son importados y esto afecta en el monto final proformado, con un incremento en cada solicitud de crédito.

El monto promedio de los créditos colocados hasta el mes de junio es de S/ 24,353, para alimento balanceado para las especies paco, gamitana, trucha y tilapia.



Cuadro 39. Variación en el Monto promedio de créditos otorgados

Programa	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2022	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2023(*)	% de Variación del monto de crédito
Acuicultura	275	S/ 24,353.00	121	S/ 25,489.49	4.67%

(*) Periodo Enero a junio 2023

Asimismo, según el contexto de algunas regiones del país el incremento de los precios del alimento se vio agravado, según se describe a continuación:

- En la región Puno se incrementó el precio por saco de alimento balanceado para trucha; lo cual, a su vez, incrementó el monto de crédito solicitado.

Cuadro 40. Variación del precio del alimento balanceado – Puno

BIEN	Antes de Pandemia		Después de Pandemia	
	Precio Promedio Alimento – Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax	Precio Promedio Alimento - Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax
Alimento balanceado	125.00	110.00	163.00	155.00

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

Asimismo, se debe indicar que, debido a las movilizaciones sociales que tuvieron lugar durante los primeros meses del año, la región Puno fue una de las regiones que mayor variación en el precio de alimento balanceado.

- De otro lado, la región San Martín, es otra de las regiones donde se observa las proformas de crédito con mayor importe sobre las demás, siendo la principal causa el incremento del costo del alimento balanceado para tilapia, debido al alza de los precios del combustible, que influye directamente en el flete para trasladar el producto.
- ii) Necesidades de financiamiento mayor por incremento de los niveles de producción de los acuicultores:
- Los créditos colocados en la región de La Libertad principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa un importe mayor sobre las demás regiones; debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores está entre S/ 46,620 y S/ 59,200, con un monto promedio de S/52,910 (Monto proforma), debido a que han incrementado sus niveles de producción.
 - Los créditos colocados en la región de Puno principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa también un importe mayor sobre las demás regiones, debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores oscila entre S/ 28,980 y S/ 56,000, con un monto promedio de S/ 45,133 (Monto proforma), debido a que estos comercializan su producción en mercados regional y nacional de mayor demanda que los obliga a tener mayores niveles de producción continuos.
 - Cabe precisar que, en todos los casos, los montos mencionados corresponden a los montos de proforma de las solicitudes de créditos, los mismos que responden a la demanda de los acuicultores, donde previa



aprobación, se verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los que se determina el monto de la cuota inicial respecto al monto a financiar.

- iii) Alza de precios del mercado, lo cual se explicó ampliamente en el numeral 2.2.2.4
- iv) Atención de demanda insatisfecha, lo cual se explicó ampliamente en el numeral 2.2.2.4

Por lo cual, la programación de créditos otorgado se redujo de 327 a 252 con los recursos del PIM antes señalados.

Esa perspectiva generó que se gestionará una demanda de mayores recursos para la colocación de créditos por 4.5 millones para el otorgamiento de créditos, que se aprobó a través del D.S. N°176-2023-EF, de fecha 18 de agosto, para el financiamiento de estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa
De manera similar que en el caso anterior el proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:
 - Promoción y difusión de créditos
 - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.
 - Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Teniendo en cuenta que la extendida informalidad de las actividades acuícolas limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda asistencia técnica para su formalización y obtener la calificación al crédito.

Asimismo, se implementó a partir del presente ejercicio 2023, la tarea de "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES" con una programación que cubre las regiones de Ayacucho, Huánuco y Junín, para su implementación se prevé realizarlas a través de plataformas digitales, con el seguimiento correspondiente a través de los analistas y representantes zonales, dado que los recursos presupuestales son limitados y se ha priorizado la colocación y recuperación de créditos.

Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

En el primer semestre del año 2023, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a los conflictos políticos



sociales y las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas.

Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales
- Condiciones climatológicas adversas
- Factores externos que influyeron en el incremento del monto de crédito, tales como: alza de precios en el mercado peruano, incremento del precio del dólar, atención de demanda insatisfecha, necesidad de financiamiento mayores por incremento de producción.

2.2.2.6 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.03.01

La actividad operativa que concretiza esta acción estratégica es Estudios de Pre inversión, denominada así en el aplicativo de CEPLAN, en el año 2023 a través de la ejecución de esta actividad operativa se llegó a viabilizar un (01) estudio de pre inversión.

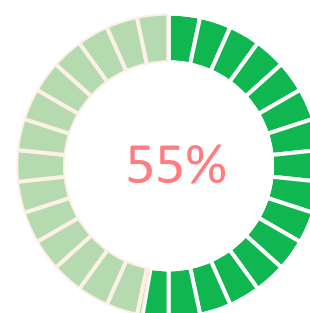
Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.03.01

En relación a la actividad “*Estudios de Pre inversión*”, se cuenta con una programación anual de ocho (08) estudios de pre inversión y un PIM de S/ 1,200,076 del cual al primer semestre del 2023 se ha ejecutado S/ 450,599 que representa el 37.5%.

El avance de la actividad operativa relevante en el primer semestre es del 55%, habiendo logrado un avance de 1.6 de una programación de 2.9 para dicho semestre. De otro lado, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un avance del 30%.

Gráfico 27. Avance de Ejecución Física de la AO

Ejecución física de la actividad operativa "Estudios de Pre inversión", en el primer semestre de año 2023 (Porcentaje)



Cuadro 41. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.03.01 (Estudio de Pre inversión)

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación Física		Ejecución	% de Avance		Programación Financiera	
			Anual	I semestre	Ejecución I semestre	I Semestre	Anual	PIM	Ejec. I Semestre
			(a)	(b)	(c)	d=(c/b)	e=(c/a)		
ESTUDIOS DE PRE - INVERSION (AOI00019200633)	CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL EN MUELLE PESQUERO ARTESANAL DE PUNO DISTRITO DE POMATA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO		1	0.2	0.21	105%	21%	1,200,076	450,599
	CREACION SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL EN EL MUELLE PESQUERO ARTESANAL EL DORADO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1	1	0.32	32%	32%		
	CREACION SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL EN EL MUELLE PESQUERO ARTESANAL UCAYALI DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI		0.2	0.2	0.00	0%	0%		
	CREACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL NUEVO ILO DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		0.2	0.2	0.00	0%	0%		
	FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALAVERRY , DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD	ESTUDIO DE PREINVERSION	0.8	0.7	0.70	100%	90%		
	FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE MALABRIGO , REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE ASCOPE		1	0.2	0.37	185%	37%		
	FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOMAS DEL DISTRITO DE LOMAS - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		1	0.2	0.00	0%	0%		
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DELICIAS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		0.2	0.2	0.00	0%	0%		
Total ----->>>>			5.375	2.9	1.6	55%	30%		

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cabe señalar que, en la programación de la actividad operativa el valor programado de 5.4 es la suma del avance de cada estudio de pre inversión considerado en dicha cartera, y el avance ejecutado obedece a la sumatoria de los avances individuales de cada estudio de pre inversión programado, sujeto a los presupuestos disponibles y capacidad operativa de la DIGENIPAA.

La cartera de estudios de pre inversión del 2023 considera 8 estudios de proyectos de inversión, cuyos avances se describen a continuación:

1. El PIP denominado: Mejoramiento de los servicios intermedios de pesca artesanal en desembarcadero pesquero artesanal Salaverry distrito de Salaverry de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, el cual



- se logró viabilizar con fecha 09/05/2023, con un costo de inversión S/ 36,037,650.44.
2. DPA Malabrigo, al cierre del primer semestre de 2023 se logró un avance acumulado del 42% y en el presente año un avance de 37% y se estima culminar la formulación y evaluación el IV trimestre del 2023.
 3. DPA Lomas, al cierre del primer semestre de 2023 se logró un avance acumulado del 45%, y se estima culminar la formulación y evaluación el IV trimestre del 2023.
 4. MPA El Dorado, al cierre del primer semestre de 2023 se logró un avance acumulado del 42% y en el presente año 32% y se estima culminar la formulación y evaluación el IV trimestre del 2023.
 5. MPA Puno, al cierre del primer semestre de 2023 se logró un avance acumulado del 25% y en el presente año de 21% y se estima culminar la formulación y evaluación en IV trimestre del 2023.
 6. MPA Ucayali, al cierre del primer semestre de 2023 no se ha iniciado con los estudios básicos de ingeniería, por falta de recurso humano y por demora en la gestión de los requerimientos para contrataciones de los servicios.
 7. DPA Las Delicias, al cierre del primer semestre de 2023 no se ha iniciado con los estudios básicos de ingeniería, por falta de recurso humano y por demora en la gestión de los requerimientos para contrataciones de los servicios.
 8. DPA Nuevo Ilo, al cierre del primer semestre de 2023 no se ha iniciado con los estudios básicos de ingeniería, por falta de recurso humano y por demora en la gestión de los requerimientos para contrataciones de los servicios.

En el primer semestre del presente año, se realizó la contratación de servicios de estudios que contribuyen a la continuidad de proceso de formulación y evaluación estudios de pre inversión que han sido priorizados, así como, la contratación de servicios especializados en arquitectura, ingeniería y de monitoreo a fin de llevar a cabo las actividades necesarias para lograr viabilizar dichos proyectos.

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Estudios de Pre – Inversión” que explica la AEI.03.01

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.03.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro 42. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.03.01

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Meta Programada Anual	Ejecución I Sem. 2023	% de cumplimiento
AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal			
Número de proyectos de inversión viables	3	1	33.3%
AOI00019200633 Estudios de Pre - Inversión			
Estudios de Pre inversión	5.38	1.6	30.0%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.



Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

- La programación de la actividad operativa para el año 2023 es de 5.38 estudios de pre inversión los cuales garantizan el cumplimiento de la programación de la AEI.03.01 cuya meta es 3 estudios de pre inversión viables.
- De otro lado, en relación al nivel de ejecución física y financiera de la actividad operativa se tiene un avance de 30% y 37.5% respectivamente, los cuales explican el avance logrado de un 33.3% para la AE.03.01. Estos resultados reflejan positivamente los adecuados procesos de la gestión de contratación y ejecución de servicios que requieren los estudios de pre inversión para su viabilización. Así también, se tomarán las acciones para fortalecer el equipo técnico de pre inversión lo cual aportará avances significativos que aseguran el cumplimiento del compromiso de viabilizar cuatro (4) proyectos de inversión para el segundo semestre.

2.2.2.7 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.03.02

La cartera de inversiones del FONDEPES, comprende la ejecución de proyectos integrales, saldos de obra, obras complementarias y la elaboración de expedientes técnicos, para la construcción y el mejoramiento de los DPAs, así como para la adecuación de la infraestructura a la Normatividad Sanitaria.

Durante el primer semestre de 2023, se cuenta con treinta y cuatro (34) inversiones en cartera que representa un PIM de S/ 68,764,042 que financieramente ejecutó la suma de S/ 31,836,722 alcanzado un avance de 46.3% respecto al PIM.

La cartera de 34 inversiones al primer semestre 2023, considera: 24 Proyectos de Inversión Pública (PIPs) (13 en ejecución de obra y 11 en elaboración de expediente técnico) y 10 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARRs), los cuales se detallan a continuación:

A) Proyectos de Inversión: Durante el primer semestre de 2023, se cuenta con veinticuatro (24) inversiones con un PIM de S/ 59,097,449, que financieramente ejecutó la suma de S/ 29,430,103 con un avance alcanzado respecto al PIM es de 49.8 %, conforme detalle siguiente:

13 Proyectos de Inversión Pública (PIPs), en ejecución de obra:

1. **DPA Cancas (CUI 2194958):** El saldo de obra se encuentra culminado al 100%, recepcionada, liquidada y en proceso de la entrega física de obra para uso y manteniendo al Gobierno Regional de Tumbes. En adición a ello y debido a los oleajes anómalos que se ha presentado al principio del presente año, el equipo técnico viene evaluando intervenciones específicas a fin de reparar y/o reponer los daños que se han presentado en la caseta de captación de agua de mar y demás componentes de dicha caseta. Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 120,888 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 44%.
2. **DPA Ilo (CUI 2234814):** El saldo de obra se encuentra culminado al 100%, recepcionada, y la liquidación en proceso arbitral.



Paralelamente, se viene realizando las gestiones de contratación de servicios que mejoren las condiciones de operación y se viene brindando el acompañamiento técnico a la administración del GORE Moquegua para operatividad de las instalaciones.

Este DPA cuenta con Habilitación Sanitaria Integral (desembarque y tareas previas). Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 153,978 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 27%.

3. **DPA Cabo Blanco (CUI 2234386):** La obra principal se encuentra culminada al 100%, recepcionada, liquidada y puesta a disposición del GORE Piura para su uso y mantenimiento.

Se tiene programado el servicio de evaluación del sistema de media tensión, el mismo que fuera dañado durante las precipitaciones pluviales entre marzo y abril del presente año.

Este DPA cuenta con Habilitación Sanitaria Integral.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 119,185.08 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 41%.

4. **DPA San Juan de Marcona (CUI 2194959):** El Saldo de Obra se encuentra en ejecución con un avance acumulado ejecutado de 91.35%. Es importante señalar que, debido a problemas financieros del contratista, la obra presenta atraso en su ejecución, por lo que se intervino económicamente a fin de poder garantizar que los recursos sean dirigidos para la ejecución de la obra. Se tiene programado la culminación de la obra para el IV trimestre del año 2023. Así mismo, se encuentra en elaboración el expediente técnico del sistema de media tensión. Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 2,216,025 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 82%.

5. **DPA Huacho (CUI 2195345):** El Saldo de Obra se encuentra en ejecución con un avance acumulado ejecutado de 40.28%, y se estima su culminación para el 2024, esto debido a los avances registrados en los últimos meses y problemas financieros del contratista.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 6,241.809.88 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 52%.

6. **DPA Puerto Morin (CUI 2145605):** La obra complementaria de adecuación a la Norma Sanitaria se encuentra en ejecución con un avance físico acumulado al cierre del primer semestre de 60.06% y se estima su culminación para el cuarto trimestre del presente año, así como la obtención de la habilitación sanitaria. Paralelamente se tiene programado y se están elaborando los términos de referencia para el servicio de mejoramiento de la cobertura del cabezo del muelle.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 7,473,143 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 57%.

7. **DPA Bahía Blanca (CUI 2147636):** Se viene realizando la evaluación técnica de los servicios necesarios que tengan como finalidad la operatividad del DPA. Sin embargo, se realizó un servicio de atraque y desatraque donde



se determina que no es posibles acoderar embarcaciones debido a los oleajes de la zona.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 243,718.01 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 52%.

8. DPA San José (CUI 2177135):

Con fecha 23 de mayo del 2023, se suscribió el contrato N° 012-2023-FONDEPES, con el Consorcio Acapulco para la ejecución de la obra complementaria de cobertura en el cabezo de muelle, el cual cuenta con un avance de 10.61% y se estima su culminación para el cuatro trimestre del presente año. Paralelamente se encuentra en proceso de aprobación el expediente técnico para la reubicación del transformador y mejoramiento del sistema de media tensión; y, en proceso de contratación la consultoría para la elaboración del expediente técnico para la energización del cabezo del muelle.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 245,0188 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 7%.

9. DPA Yacila (CUI 2200458): Obra culminada, recepcionada, liquidada y puesta a disposición del GORE Piura para su uso y mantenimiento.

Se vienen evaluando las observaciones vertidas por el GORE Piura durante el proceso de entrega física de obra.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 96,409.62 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 86%.

10. DPA Atico (CUI 2234385): La obra complementaria cuenta con un avance del 36.33% y en virtud al incumplimiento contractual del contratista, se viene formulando la documentación para exhortar al contratista el cumplimiento de obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 337,770.53 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 37%.

11. DPA Quilca (CUI 2234847): Ejecución física de saldo de obra culminada, recepcionada en proceso de transferencia al GORE Arequipa. Se encuentran en elaboración de servicios para mejoras en el DPA (Caseta de captación y planta de osmosis). Durante el periodo 2022, financieramente se ejecutó la suma de S/. 237,966 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 80%.

12. DPA Acapulco (CUI 2235505): La ejecución de la obra complementaria de la cobertura "Iluminación y Techado con cobertura liviana del Cabezo y plataforma baja del muelle en el DPA Acapulco" cuenta con un avance del 90.61% y se estima su culminación para el tercer trimestre del 2023. A la fecha se procedió a notifica y exhortar al contratista el cumplimiento de obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 943,052.75 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 71%.



13. **DPA Chancay (CUI 2323633):** Con fecha 22 de diciembre del 2022 se suscribió el CONTRATO N° 059-2022-FONDEPES, con el Consorcio Chancay para la ejecución de la obra principal, el cual tiene un avance físico de 40.22%, y se estima culminar con su ejecución para el cuarto trimestre del año, toda vez que los oleajes anómalos vienen generando paralizaciones parciales en las obras de mar.
Durante el periodo del I semestre del presente año, financieramente se ejecutó la suma de S/. 9,484,933 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 53%.

Once (11) PIPs en elaboración de expediente técnico, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ **06 expedientes técnicos** que se encuentran en proceso de elaboración de expediente técnico.

1. **DPA PACASMAYO (CUI 2403964):** En elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance del 99%. La gestión de permisos cuenta con un avance de 24%.
2. **DPA CERRO AZUL (CUI 2414544):** en elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance de 62.44%.
3. **DPA HUARMEY (CUI 2359309):** En elaboración de expediente técnico, con un avance de 99%. Expediente técnico presentado por Antamina, cuenta con conformidad de la empresa supervisora, pero ha sido observada su revisión y devuelto para compatibilizar por su supervisión correctamente. La gestión de permisos cuenta con un avance de 85%.
4. **DPA LA PLANCHADA (CUI 2195346):** En elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance de 82.57%. La gestión de permisos cuenta con un avance de 30%. Se viene desarrollando el diseño del emisario submarino, este insumo determinara la etapa final de la actualización del expediente técnico.
5. **CA NUEVO HORIZONTE (CUI 2329541):** Se encuentra en estudio de mercado el servicio de consultoría de obra para la elaboración y supervisión del expediente técnico.
6. **MPA PUNCHANA (CUI 2556895):** En elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance del 28%. La gestión de permisos cuenta con un avance de 10%.

- ✓ **03 expedientes técnicos del saldo de obra.**

7. **DPA SUPE (CUI 2195496):** En elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance físico de 23%, ya se cuenta con los especialistas requeridos, quienes hicieron la constatación física y planteamiento de mejoras en el proyecto.
8. **DPA PAITA (CUI 2160312):** En culminación del expediente técnico mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria, con un avance de 81.29%. La gestión de permisos cuenta con un avance de 70.62%.
9. **DPA FARO MATARANI (CUI 2172690):** En elaboración de expediente técnico de saldo de obra, cuenta con un avance: 99%. La gestión de permisos cuenta con un avance de 53.48%.



✓ **02 expedientes técnicos** aprobados con tramites en proceso para su ejecución.

10. **DPA LA CRUZ (CUI 2338714)**: Se ha culminado la actualización de costos y presupuestos. Asimismo, se está elaborando el expediente para solicitar licencia de edificación.

11. **DPA LAS CONCHITAS (CUI 2358686)**: Cuenta con expediente técnico aprobado mediante resolución, en proceso de subsanar la desaprobación de la certificación ambiental.

B) Diez (10) IOARRs, que a continuación se abordan:

Durante el primer semestre de 2023, se han ejecutado Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), bajo la normativa de Invierte.pe, llegando a devengar al cierre del semestre un monto de S/ 2,406,623, de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación:

✓ IOARRS relacionadas alcanzar la operatividad mas no conllevará a una habilitación sanitaria, dado que su alcance de intervención es menor.

1. **IOARR DPA CHIMBOTE (CUI 2359368)**: Se emitió orden de servicio para el expediente técnico. Se estima la entrega del expediente técnico para cambio de cobertura en el área de fileteo para el 24.07.23

2. **IOARR DPA CALLAO (CUI 2359413)**: Obra en ejecución física culminada al 100%, recepcionada y en proceso de liquidación.

3. **IOARR DPA TALARA (CUI 2397816)**: Contrato resuelto al 3/5/2023. La IOARR se encuentra en proceso de cierre por la Unidad Funcional.

4. **IOARR DPA LA PUNCHANA (CUI 2462755)**: Obra no recepcionada, se apercibió al contratista para que cumpla con el levantamiento de observaciones.

5. **IOARR TPZ PARACHIQUÉ (CUI 2359454)**: Ejecución física de 3.97%, se viene formulando la documentación para apercibir al contratista.

6. **DPA LAS DELICIAS (CUI 2556026)**: Se culminó el servicio de acondicionamiento de cabezo de muelle.

7. **IOARR DPA SAN ANDRÉS (CUI 2359402)**: Se viene gestionando el proceso de contratación del servicio de acondicionamiento del productor de hielo y cámaras de conservación.

✓ IOARRS relacionadas a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento que contribuirán a brindar un mejor servicio como institución

8. **IOARR FONDEPES – TAZITA (CUI 2454827)**: En elaboración de expediente técnico, cuenta con un avance de 90.00 %, se viene realizando una revisión simultánea del desarrollo del expediente.

9. **FONDEPES - SISTEMA DE INFORMACION (CUI 2549886)**: Se viene elaborando el informe de desistimiento de adquisición de 6 tarjetas de video.

✓ IOARRS relacionadas inversiones estuvieron relacionadas a la construcción y/o remodelación en las infraestructuras de Centros de Entrenamiento

10. **CEP PUCUSANA (CUI 2552571)**: Se viene gestionando la actualización de costos del expediente técnico.



De esta cartera las inversiones se espera que tres (3) inversiones logren la culminación y la obtención de la habilitación sanitaria en el segundo semestre del presente año, las cuales insumirán al cumplimiento de la acción estratégica AEI.03.02 y al Objetivo estratégico institucional 03, siendo estas las siguientes:

- ❖ DPA Chancay, Se encuentra en fase de ejecución de obra y obtuvo un avance del 40.22% al cierre del I semestre del año. Estando su culminación estimada para el IV trimestre del presente año, se ha programado obtener la habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos, así como las operaciones de tareas previas, beneficiando a 443 pescadores artesanales.
- ❖ DPA San Juan de Marcona: Se encuentra en ejecución de obra obtuvo un avance del 91.35% al cierre del primer semestre del año. Estando su culminación estimada para el IV trimestre del presente año, se ha programado obtener la habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos, así como las operaciones de tareas previas, beneficiando a 897 pescadores artesanales.
- ❖ DPA Puerto Morín: Se encuentra en ejecución de obra con un avance del 60.06% al cierre del mes de junio 2023. A su culminación, contará con habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos, así como las operaciones de tareas previas, beneficiando a 2,805 pescadores artesanales.

A continuación, se detalla los resultados del avance físico y financiero de la cartera de inversiones de acuerdo a las Actividades Operativas de cada una de las intervenciones:

Cuadro 43. Ejecución física y financiera de las inversiones

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun.	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)		
2145605	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605 (AOI00019200365)	0059	OBRA	0.84	0.33	0.45	136%	54%	12,612,644	6,582,279
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2145605 (AOI00019200374)	0060	INFORME	10	6	6	100%	60%	1,480,936	637,231
	GESTION Y ADMINISTRACION-2145605 (AOI00019200375)	0061	INFORME	12	6	6	100%	50%	436,000	253,633
2147636	EXPEDIENTE TECNICO-2147636 (AOI00019200311)	0062	EXPEDIENTE TECNICO	1	0.37	0	0%	0%	-	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2147636 (AOI00019200313)	0063	INFORME	12	6	5	83%	42%	472,800	243,718
2160312	EXPEDIENTE TECNICO-2160312 (AOI00019200672)	0260	EXPEDIENTE TECNICO	0.14	0.11	0.04	36%	29%	30,000	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2160312 (AOI00019200654)	0210	INFORME	9	4	4	100%	44%	418,500	171,500

Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2023

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun. (c)	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.	
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)			
2172690	MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PRO	EXPEDIENTE TECNICO – 2172690 (AOI00019200691)	0279	EXPEDIENTE TECNICO	0.04	-	-	-	-	27,720	-
		GESTION Y ADMINISTRACION-2172690 (AOI00019200546)	0066	INFORME	8	6	2	33%	25%	332,280	12,582
2177135	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135 (AOI00019200645)	0207	OBRA	1.5	1	0.1	10%	7%	3,049,263	67,725
		EXPEDIENTE TECNICO-2177135 (AOI00019200663)	0232	EXPEDIENTE TECNICO	2	1	1	100%	50%	78,000	39,000
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2177135 (AOI00019200652)	0208	INFORME	6	4	1	25%	17%	86,000	-
		GESTION Y ADMINISTRACION-2177135 (AOI00019200653)	0209	INFORME	11	5	3	60%	27%	254,200	138,293
2189354	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	GESTION Y ADMINISTRACION-2189354 (AOI00019200632)	0068	INFORME	5	5	2	40%	40%	25,000	9,041
2194958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRAN	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958 (AOI00019200410)	0278	OBRA	0.05	-	-	-	-	43,601	-
		GESTION Y ADMINISTRACION-2194958 (AOI00019200643)	0198	INFORME	11	5	5	100%	45%	273,788	120,888
2194959	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, R	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194959 (AOI00019200342)	0069	OBRA	0.31	0.31	0.061	20%	20%	1,643,581	1,405,081
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2194959 (AOI00019200343)	0070	INFORME	10	4	6	150%	60%	676,085	589,016
		GESTION Y ADMINISTRACION-2194959 (AOI00019200341)	0071	INFORME	12	5	6	120%	50%	431,191	221,929
2195345	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195345 (AOI00019200337)	0072	OBRA	0.89	0.42	0.46	110%	52%	10,686,568	5,545,451
		EXPEDIENTE TECNICO-2195345 (AOI00019200690)	0276	EXPEDIENTE TECNICO	1	-	-	-	-	25,000	-
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2195345 (AOI00019200336)	0073	INFORME	12	6	6	100%	50%	942,472	510,317
		GESTION Y ADMINISTRACION-2195345 (AOI00019200543)	0074	INFORME	12	6	6	100%	50%	350,694	186,042

Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2023

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun. (c)	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.	
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)			
2195346	MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	EXPEDIENTE TECNICO-2195346 (AOI00019200631)	0075	EXPEDIENTE TECNICO	0.27	0.27	0.15	56%	56%	168,243	74,443
	ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE LA PLANC	GESTION Y ADMINISTRACION-2195346 (AOI00019200408)	0076	INFORME	6	-	6	-	100%	726,507	403,621
2195496	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	EXPEDIENTE TECNICO-2195496 (AOI00019200689)	0275	INFORME	1	0.2	0.23	115%	23%	113,000	-
	ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	GESTION Y ADMINISTRACION-2195496 (AOI00019200598)	0079	INFORME	9	3	3	100%	33%	477,977	133,925
2200458	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2200458 (AOI00019200674)	0261	INFORME	1	-	-	-	-	490	-
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	GESTION Y ADMINISTRACION-2200458 (AOI00019200644)	0199	INFORME	5	3	5	167%	100%	112,108	96,410
2234385	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234385 (AOI00019200636)	0156	OBRA	1	1	0.67	67%	67%	682,964	248,100
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIP	EXPEDIENTE TECNICO-2234385 (AOI00019200536)	0080	EXPEDIENTE TECNICO	0.1	-	-	-	-	13,010	-
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2234385 (AOI00019200635)	0157	INFORME	3	3	3	100%	100%	40,000	27,650
		GESTION Y ADMINISTRACION-2234385 (AOI00019200456)	0081	INFORME	6	3	3	100%	50%	201,035	62,021
2234386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234386 (AOI00019200629)	0082	OBRA	0.44	0.04	-	-	-	135,201	-
	ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	GESTION Y ADMINISTRACION-2234386 (AOI00019200604)	0083	INFORME	7	3	6	200%	86%	158,500	119,185
2234814	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234814 (AOI00019200497)	0084	OBRA	0.05	0.05	-	-	-	236,045	28,750
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	XPEDIENTE TECNICO-2234814 (AOI00019200680)	0264	EXPEDIENTE TECNICO	0.01	-	-	-	-	30,000	-
2234847	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO	GESTION Y ADMINISTRACION-2234814 (AOI00019200349)	0085	INFORME	11	2	5	250%	45%	309,150	125,228
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234847 (AOI00019200346)	0086	OBRA	0.1	0.07	0.1	143%	100%	199,900	199,900
		EXPEDIENTE TECNICO-2234847 (AOI00019200655)	0181	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	1	100%	100%	12,690	12,690

Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2023

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun. (c)	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)		
CAMANA, REGION AREQUIPA	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2234847 (AOI00019200667)	0235	INFORME	1	1	-	-	-	51,965	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2234847 (AOI00019200345)	0087	INFORME	4	4	4	100%	100%	33,035	25,376
2235505	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	0088	OBRA	0.9	0.28	0.91	325%	101%	808,964	649,331
	EXPEDIENTE TECNICO-2235505 (AOI00019200683)	0269	EXPEDIENTE TECNICO	1	-	-	-	-	39,000	-
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2235505 (AOI00019200650)	0197	INFORME	5	5	2	40%	40%	41,400	30,912
	GESTION Y ADMINISTRACION-2235505 (AOI00019200542)	0089	INFORME	12	4	6	150%	50%	492,000	262,810
2323633	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	0090	OBRA	1	0.05	0.4	800%	40%	16,162,915	8,549,173
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2323633 (AOI00019200647)	0192	INFORME	9	5	6	120%	67%	1,233,781	761,019
	GESTION Y ADMINISTRACION-2323633 (AOI00019200455)	0091	INFORME	12	6	6	100%	50%	360,000	174,741
2329541	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	0001	EXPEDIENTE TECNICO	0.47	0.46	-	-	-	300,000	-
	SUPERVISION Y LIQUIDACION-2329541 (AOI00019200566)	0280	INFORME	1	-	-	-	-	15,000	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2329541 (AOI00019200548)	0002	INFORME	7	6	1	17%	14%	124,500	4,500
2338714	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO EN LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	0092	OBRA	0.01	-	-	-	-	7,192	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2338714 (AOI00019200447)	0094	INFORME	5	2	5	250%	100%	344,014	121,806
2358686	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO EN LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0097	INFORME	11	5	5	100%	45%	150,597	73,000
2359309	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO EN PUERTO HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY	0098	OBRA	0.1	-	-	-	-	1,514,624	-
	EXPEDIENTE TECNICO-2359309 (AOI00019200523)	0277	EXPEDIENTE TECNICO	0.03	-	-	-	-	11,200	-

Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2023

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun. (c)	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)		
DEPARTAMENTO DE ANCASH	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359309 (AOI00019200524)	0099	INFORME	1	-	-	-	-	217,862	-
	GESTION Y ADMINISTRACION-2359309 (AOI00019200331)	0100	INFORME	11	5	6	120%	55%	245,800	181,619
2359368	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE; REPARACION DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO	0101	OBRA	0.91	0.91	-	-	-	633,346	-
	ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	0263	EXPEDIENTE TECNICO	2	0	0.06	-	3%	62,000	-
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359368 (AOI00019200320)	0102	INFORME	6	6	4	67%	67%	100,000	52,827
	CONTROL CONCURRENTE-2359368 (AOI00019200671)	0249	ACCION	1	1	1	100%	100%	58,045	58,045
2359402	REMODELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO	0272	OBRA	0.1	-	-	-	-	65,986	-
	ARTESANAL EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PI	0273	INFORME	1	-	-	-	-	20,000	-
2359413	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO	0103	OBRA	1	1	1	100%	100%	900,066	897,798
	ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	0159	INFORME	3	3	3	100%	100%	179,718	122,700
	CONTROL CONCURRENTE-2359413 (AOI00019200670)	0248	ACCION	1	1	1	100%	100%	52,664	52,664
2359454	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE; EN EL(LA) TERMINAL PESQUEURO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO	0215	OBRA	1	1	0.04	4%	4%	2,664,652	0
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359454 (AOI00019200657)	0216	INFORME	4	4	2	50%	50%	249,700	42,418
2397816	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO	0202	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	0	0%	0%	137,950	16,900
2403964	ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA T	0152	EXPEDIENTE TECNICO	0.03	0.03	0	0%	0%	15,600	0
	CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUEURO	0105	INFORME	9	6	4	67%	44%	222,410	16,696

Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2023

Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación		Ejecución Ene.-Jun. (c)	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.	
				Anual (a)	I semestre (b)		I Semestre d=(c/b)	Anual e=(c/a)			
				PACASMAYO - REGION L							
2454827	REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE D	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA – 2454827 (AOI00019200682)	0268	OBRA	0.01	-	-	-	-	57,252	-
		EXPEDIENTE TECNICO-2454827 (AOI00019200659)	0217	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	0.9	90%	90%	101,725	26,467
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2454827 (AOI00019200660)	0218	INFORME	2	2	-	-	-	5,500	-
2462755	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755 (AOI00019200651)	0200	OBRA	0.44	0.43	0.23	53%	52%	503,176	482,576
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2462755 (AOI00019200648)	0201	INFORME	5	4	5	125%	100%	150,781	102,118
2549886	ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA,	ADQUISICION DE EQUIPOS-2549886 (AOI00019200649)	0203	INFORME	3	3	2	67%	67%	273,504	232,120
2552571	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACION DE AULA DE CAPACITACION Y CERCO PERIMETR	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2552571 (AOI00019200687)	0270	OBRA	1	-	-	-	-	977,561	-
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2552571 (AOI00019200688)	0271	INFORME	4	-	-	-	-	122,000	-
2556026	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE ADMINISTRATIVO, PATIO DE MANIOBRAS Y MUELLE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO AR	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026 (AOI00019200665)	0230	OBRA	0.3	0.3	0.3	100%	100%	319,990	319,990
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2556026 (AOI00019200684)	0274	INFORME	1	-	-	-	-	29,624	-
2556895	MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	EXPEDIENTE TECNICO-2556895 (AOI00019200662)	0221	EXPEDIENTE TECNICO	1	0.4	0.23	58%	23%	21,500	-
		GESTION Y ADMINISTRACION-2556895 (AOI00019200661)	0222	INFORME	10	4	4	100%	40%	692,300	313,472
3000001	ACCIONES COMUNES	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS (AOI00019200272)	0110	INFORME	12	6	0	0%	0%	2,105,605	1,012,612
3999999	SIN PRODUCTO	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION (AOI00019200673)	0262	LOCAL	23	13	23	177%	100%	623,776	490,400



Producto	Actividad	SEC.FUNC	Unidad de medida	Programación	Programación	Ejecución Ene.-Jun.	% de Avance		PIM	Devengado Ene.-Jun.
				Anual	I semestre		I Semestre	Anual		
				(a)	(b)					

Total ----->>>>

71,493,423 33,339,734

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI CEPLAN el avance al semestre de la actividad operativa esta truncada al 100%.

De los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones se puede apreciar que no se ha obtenido avances esperados en la ejecución física de las obras, debido a la presencia de oleajes anómalos, cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, precipitaciones pluviales, siendo estos factores externos o casos fortuitos. De la misma manera, se evidenció la falta de capacidad financiera en algunas empresas contratistas ejecutores de obra lo cual afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.

En adición a ello, es importante resaltar que para le ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos de entidades externas tales como: DICAPI, ANA y PRODUCE. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de los tiempos óptimos para la obtención de permisos versus los tiempos reales en los que estos se logran:

Cuadro 44. Comparativo de los tiempos óptimos Vs. los tiempos reales para la obtención de permisos

ENTIDAD	PERMISO	CODIGO	TIEMPO TUPA	TIEMPO REFERENCIAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ANA	Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico	P-14	20 días hábiles	40 días
	Licencia de Uso de Agua Superficial	P-16	15 días hábiles	30 días
	Autorización de Vertimientos Residuales Industriales Tratados	P-21	30 días hábiles	50 días
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y	Reserva de área acuática DPA y Muelle	E-01	30 días hábiles	6 meses
	Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-02	30 días hábiles	10 meses
	Modificación del Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-17	30 días hábiles	8 meses
	Derecho de Uso de área acuática (Boya de señalización náutica)	E-04	30 días hábiles	6 meses
	Inspección de Término de Obra E-12 (DPA y emisor submarino)	E-12	30 días hábiles	6 meses



ENTIDAD	PERMISO	CODIGO	TIEMPO TUPA	TIEMPO REFERENCIAL
GUARDACOSTAS DICAPI	Inspección de seguridad bianual de instalaciones parte sumergida	E-13	20 días hábiles	3 meses
	Inspección de seguridad anual de instalaciones no sumergidas	E-14	20 días hábiles	3 meses
	Certificado de Adecuabilidad	D-08	30 días hábiles	3 meses
MINISTERIO DE LA PRUDUCCION PRODUCE	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	PAMA	30 días hábiles	8 meses
	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado	EIA -Sd	90 días hábiles	8 meses
	Modificación de Impactos Negativos No Significativos	MIANNS	30 días hábiles	6 a 8 meses

Fuente Elaboración: UFE - DIGENIPAA

Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- El primer semestre de 2023 estuvo caracterizado por un contexto climatológico desfavorable, debido a la ocurrencia de oleajes anómalos, cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, precipitaciones pluviales, siendo estos factores externos o casos fortuitos, el cual afectó considerablemente las actividades primarias como la pesca y actividades de transformación como la construcción especialmente en las regiones de la costa norte del país, factores que impactaron directamente en paralizaciones parciales en la ejecución de las obras
- Falta de capacidad financiera en algunas empresas contratistas ejecutores de obra lo cual afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.

2.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

En relación a la emisión del “Informe de Evaluación de resultados del PEI-POI correspondiente al año 2022”, la alta dirección del FONDEPES dispone a los órganos de la entidad se adopten las acciones a corresponder en el marco de sus competencias, lo cual es comunicado a través del Memorando Múltiple N° 06-2023-FONDEPES/GG del 03 de mayo de 2023.

En relación a ello y a lo establecido en el literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a los órganos de la entidad las recomendaciones derivadas del citado informe de evaluación, mediante el Memorando Múltiple N° 14-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 12 de mayo de 2023 y solicita tomar en consideración lo recomendado a fin de coadyuvar al cumplimiento de las metas y misión institucional para beneficio de los pescadores artesanales y acuicultores a nivel nacional.

Asimismo, mediante el Memorando Múltiple N° 00058-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 11 de setiembre de 2023, se solicitó a las Direcciones Generales informar



sobre los avances de implementación de recomendaciones del “Informe de Evaluación de Resultados del PEI – POI correspondiente al año 2022”.

Como resultado del seguimiento y evaluación de la documentación e información proporcionada por las direcciones de línea de la entidad, responsables de implementar las recomendaciones que se desprenden del informe de evaluación se aborda el nivel de avance en el Cuadro siguiente:

Cuadro 45. Avance de implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación de Resultados PEI-POI 2022

N°	Aspecto de mejora	Recomendación (*)	Responsable de implementación	Situación de la implementación	Estado de la implementación
1	Operación	<p>Recomendación 8: La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, debe continuar con la inclusión de la metodología colaborativa (BIM) con la finalidad de mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, la cual se ha venido implementando de manera progresiva en la DIGENIPAA desde el 2019 y considerando la aprobación de los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01</p>	Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	-DIGENIPAA mediante el Memorando N° 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que ha ejecutado las contrataciones de especialistas en dicha especialidad para su aplicación en el PIP del DPA La Punchana "Mejoramiento Muelle Pesquero Artesanal Punchana distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto", con CUI 2556895, el cual se encuentra en la fase de elaboración del Expediente Técnico, el cual beneficiará a la región Loreto y beneficiará a un total de 677 agentes de la pesca.	Con acciones
		<p>Recomendación 9: La DIGENIPAA, debe continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.</p>	Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	-DIGENIPAA mediante el Memorando N° 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que cuenta con un equipo multidisciplinario de las diferentes áreas involucradas encargados de la programación y seguimiento a la ejecución de la cartera de inversiones que aporta de manera constante con el monitoreo y cumplimiento de las metas programadas. Como resultado del permanente monitoreo durante el I semestre del presente año se ha logrado obtener una ejecución financiera el cual alcanzó el 117% promedio en su cumplimiento.	Con acciones



N°	Aspecto de mejora	Recomendación (*)	Responsable de implementación	Situación de la implementación	Estado de la implementación
		<p>Recomendación 10: La DIGENIPAA, debe continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.</p>	<p>Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA</p>	<p>-DIGENIPAA mediante el Memorando N° 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que ha logrado establecer mesas de trabajo semanales programadas con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), lo cual fue materializado mediante Oficio N° 0184/21 de fecha 20 de febrero del presente año, mediante el cual el Director Ejecutivo propone la continuidad de las mesas de trabajo semanales, que tienen como finalidad el seguimiento de las acciones en relaciones a los permisos de uso de área acuática que se encuentra en proceso de obtención a fin de reducir tiempos en efectivizar el documento resolutorio de otorgamiento de permiso. De igual forma, se sostienen reuniones de trabajo con la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción.</p>	<p>Con acciones</p>
		<p>Recomendación 6: La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN, debe continuar con el mejoramiento de los procesos de gestión crediticia, con la finalidad de reducir el tiempo total de trámite de un crédito.</p>	<p>Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN</p>	<p>-DIGEPROFIN mediante el Informe N° 126-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 17.08.2023 presenta la propuesta de Reglamento General de Gestión de Créditos del FONDEPES (REG-002-FONDEPES-V.01, en el cual se establecen reglas generales del proceso de gestión del financiamiento para el desarrollo pesquero artesanal y acuícola en beneficio de los pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE , dicha propuesta considera la regulación total de las actividades que conforman el proceso de gestión del financiamiento y tiene por finalidad gestionar la adjudicación y recuperación de los créditos de FONDEPES, bajo criterios y normas que permitan otorgar créditos en condiciones preferenciales que califiquen como sujetos de crédito, previa evaluación. La OGPP emite opinión mediante Informe N° 000189-2023-FONDEPES/OGPP del 31.08.2023, el cual es remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión y trámite correspondiente.</p>	<p>Con acciones</p>
<p>2</p>	<p>Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Recomendación 1: Remitir trimestralmente el valor del numerador del indicador relacionado con el objetivo estratégico institucional según su competencia</p>	<p>DIGEPROFIN DIGECADETA DIGENIPAA DIGECADEPA</p>	<p>-DIGEPROFIN mediante Memorando N° 000584-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 16.05.2023 informa el avance de la variable de los indicadores de su competencia al I Trimestre 2023, siendo estos valores los siguientes: 42 Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez y 85 Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez. Asimismo, mediante Memorando N° 001191-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN del 13.09.2023 , informa los valores del numerador del indicador del OEI al primer semestre 2023, siendo estos los siguientes: 143 Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez y 73 Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera</p>	<p>Con acciones</p>



N°	Aspecto de mejora	Recomendación (*)	Responsable de implementación	Situación de la implementación	Estado de la implementación
				<p>vez</p> <p>-DIGECADETA mediante el Memorando N° 000696-2023FONDEPES/DIGECADETA de fecha 22.09.2023 informa el avance de la variable de los indicadores de su competencia al I Trimestre 2023, siendo este valor el siguiente: 5.1 ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícola asistidas.</p> <p>-DIGENIPAA mediante el Memorando N° 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que no se obtuvo la habilitación sanitaria de algún Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA), no obstante, se tiene programado la habilitación sanitaria de 03 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) para el IV trimestre, lo cual beneficiaría a 4,145 pescadores artesanales siendo estos siguientes: DPA Chancay que beneficiaría a 443 pescadores artesanales, DPA San Juan de Marcona que beneficiaría a 897 pescadores artesanales y DPA Puerto Morín que beneficiará a 2,805 pescadores artesanales.</p> <p>-DIGECADEPA, mediante el Memorando N° 000830-2023FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 29.09.2023 informa el avance de la variable de los indicadores de su competencia al I semestre 2023, siendo este valor 1,575 agentes de la pesca artesanal en el curso técnico-productivo.</p>	
		<p>Recomendación 2: Realizar el registro adecuado y oportuno del avance físico y financiero de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet</p>	<p>Unidades orgánicas y Direcciones Generales de FONDEPES</p>	<p>-OGPP mediante el Memorandum Múltiple N° 540-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 01.02.2023 informa sobre los lineamientos y disposiciones internas para la programación y ejecución presupuestal, señalando en el anexo 2, las fechas límite de registro mensual de ejecución de metas físicas en el aplicativo POI Intranet, correspondiente al año 2023.</p> <p>- OGPP mediante el Memorando N° 003117-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 25.08.2023 propuso seis (06) mejoras y funcionalidades en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información para el seguimiento de la plataforma POI - Intranet.</p>	<p>Con acciones</p>
		<p>Recomendación 3: La DIGECADEPA debe garantizar que la información contenida en el sistema de información para el seguimiento de actividades de capacitación - SISAC y la registrada en el POI-intranet, a fin de contar con información clara acerca de la ejecución de las acciones de capacitación en las diferentes regiones del país.</p>	<p>Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA</p>	<p>-DIGECADEPA mediante el Memorando N° 0000596-2023-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 04.08.2023 informa sobre la implementación de la distinción de la modalidad de servicio (Presencial – Virtual) del Registro de participantes del SISAC.</p>	<p>Con acciones</p>



N°	Aspecto de mejora	Recomendación (*)	Responsable de implementación	Situación de la implementación	Estado de la implementación
		<p>Recomendación 4: La DIGECADETA en el marco de los procesos de mejora debe considerar la implementación de un sistema informático que facilite el análisis de datos y que permita la interconexión con sistemas como el catastro acuícola desarrollado por el Ministerio de la Producción y otros de la entidad.</p>	DIGECADETA	-DIGECADETA mediante el Informe N° 00022-2023-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 19.06.2023 informa sobre el estado situacional del software ACUIDATA, que es un aplicativo que viene siendo desarrollado para servir como soporte para agilizar y optimizar las actividades de asistencias técnicas en el registro de productores. Uno de sus objetivos es la de brindar información relevante para el análisis de aspectos significativos que contribuyan a optimizar la gestión; asimismo generar información estadística que permita visualizar fácilmente resultados y su evolución siendo una batería de consultas y reportes para la DIGECADETA. Los componentes de dicho sistema (App móvil y aplicativo Web) tienen un avance conjunto del 75%.	Con acciones
		<p>Recomendación 5: La DIGECADEPA y DIGECADETA, dado que vienen brindando servicios de manera mixta, presencial y virtual, siendo la modalidad virtual, una nueva modalidad de entrega que se implementó en los tiempos de Pandemia Covid19, se recomienda que deba contar con su propia programación en el POI Intranet a fin de llevar un seguimiento diferenciado entre los tipos de entrega del servicio.</p>	DIGECADEPA y DIGECADETA	-DIGECADEPA mediante el Memorando N° 0000596-2023-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 04.08.2023 informa sobre la implementación de la distinción de la modalidad de servicio (Presencial – Virtual) del Registro de participantes del SISAC.	Con acciones
		<p>Recomendación 7: DIGEPROFIN y la DIGECADEPA deben realizar una revisión integral a los reportes del Sistema Integrado de Administración Crediticia - SIAC y Sistema de Seguimiento de Actividades de Capacitación SISAC respectivamente, con la finalidad de mejorar y facilitar el análisis de los datos.</p>	DIGEPROFIN DIGECADEPA	-DIGECADEPA mediante el Memorando N° 596-2023-FONDEPES/ DIGECADEPA de fecha 04.08.2023 informa que se viene gestionando la incorporación de la variable de identificación de tipo de agente para el reporte de actividades de capacitación emitido por el SISAC. -DIGEPROFIN mediante el Memorando N° 0000967-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 04.08.2023 informa la incorporación de la descripción de motivo del crédito, siendo implementado en el reporte "Listado de Agente de Pesca Artesanal – PP095", siendo información que complementa los detalles registrados en el proceso de gestión crediticia. Asimismo, con el Memorando N° 001035-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 21.08.2023 solicitan que se realicen las modificaciones en el sistema integrado de administración de créditos - SIAC 2, en relación al proceso de registro de solicitud de los créditos de pesca artesanal y el programa de acuicultura.	Con acciones

(*) Recomendaciones comunicadas mediante Memorando Múltiple N° 14-2023-FONDEPES/OGPP del 12.05.2023.
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Estados de implementación: Con acciones / Sin acciones



En relación a las recomendaciones planteadas en el “Informe de Evaluación de resultados del PEI-POI correspondiente al año 2022” los aspectos de mejora que se abordan se agrupan en “operación” y en “seguimiento y evaluación”.

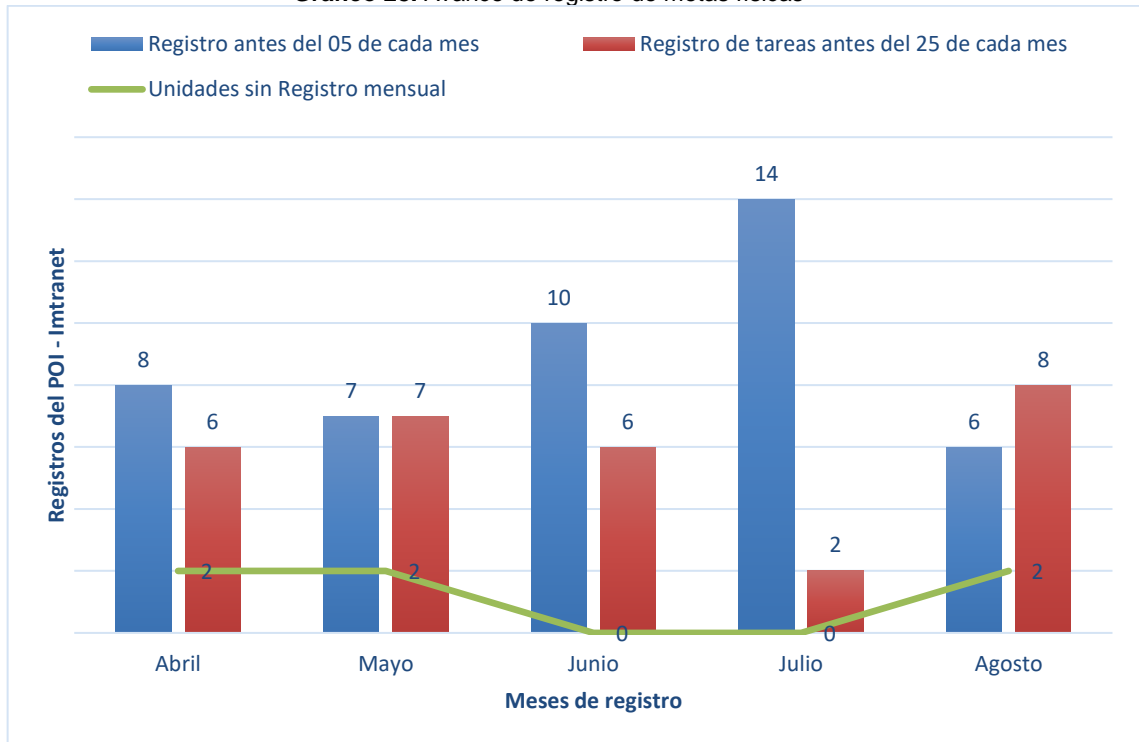
En relación a las recomendaciones relacionadas al “seguimiento y evaluación”, se han visto resultados en relación a la “recomendación 1” a través de la cual se monitorea el avance del numerador del indicador asociado a los OEI del tipo I relacionados al cumplimiento de la misión del FONDEPES, en el que las direcciones generales involucradas (DIGEPROFIN, DIGECADETA, DIGECADEPA y DIGENIPAA) han ido reportando sus avances.

Tal es así que en relación a ello la DIGEPROFIN, tomando en cuenta que la extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal y acuícola limita el acceso al crédito por primera vez de potenciales solicitantes, se implementó en el primer semestre del Ejercicio 2023, la tarea de “*Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES*” con metas programadas en las regiones de Ica, Lambayeque, Lima y Tumbes y la tarea “*Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES*” con metas programadas en las regiones de Ayacucho, Huánuco y Junín.

En relación a la “recomendación 2”, relacionada a realizar el registro adecuado y oportuno del avance físico y financiero de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet, cuya información brindará los alcances necesarios a esta oficina general para el seguimiento, monitoreo y control de las actividades programadas en el POI; asimismo, permitirá contar con información oportuna, actualizada y en los plazos establecidos. Al respecto debemos señalar lo siguiente:

En relación al registro de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet, se ha procedido a realizar un seguimiento constante a los encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General a fin de brindar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de dicha actividad. Asimismo, con el Memorando Múltiple N° 000015-2023-FONDEPES/OGPP se solicitó a la Órganos de FONDEPES ratificar y/o actualizar sus responsables técnicos del registro del del avance físico y financiero de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet.

Cabe señalar, que al inicio del año 2023, mediante Memorándum Múltiple N.º 540-2023-FONDEPES/OGPP se remitieron los lineamientos y disposiciones para la programación y ejecución presupuestal, remitiéndoles un cronograma de registro mensual de ejecución de metas físicas en el aplicativo POI Intranet correspondiente al año 2023, señalando que la fecha límite para el registro es hasta el día 05 del mes en curso.

Gráfico 28. Avance de registro de metas físicas

Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el gráfico podemos observar que de los 16 encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General que reportan de las oficinas y direcciones generales hay mejoras en los tiempos de registro, donde tanto unidades funcionales como Direcciones Generales han priorizado en el registro de sus actividades en las fechas correspondientes, permitiendo que se cuente con la información oportuna para ser registrada en el aplicativo CEPLAN V1.

En relación a la “recomendación 7”, relacionada a que DIGEPROFIN y la DIGECADEPA deben realizar una revisión integral a los reportes del Sistema Integrado de Administración Crediticia - SIAC y Sistema de Seguimiento de Actividades de Capacitación SISAC respectivamente, con la finalidad de mejorar y facilitar el análisis de los datos, ambas direcciones generales han adoptado acciones

Se observa que ambas direcciones de línea han implementado mejoras en los aplicativos con los que cuentan, en el caso de DIGECADEPA incorporó la variable de identificación de tipo de agente para el reporte de actividades de capacitación emitido por el SISAC.

Y en el caso de IGEPROFIN incorporó la descripción de motivo del crédito, siendo implementado en el reporte “Listado de Agente de Pesca Artesanal – PP095”, siendo información que complementa los detalles registrados en el proceso de gestión crediticia. Asimismo, con el Memorando N° 001035-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 21.08.2023 solicitan a la Oficina general de Administración que se realicen las modificaciones en el sistema integrado de administración de créditos - SIAC 2, en relación al proceso de registro de solicitud de los créditos de pesca artesanal y el programa de acuicultura.

Estas mejoras permite garantizar la coherencia entre la información contenida en el sistema de información para el seguimiento de actividades de capacitación - SISAC y el sistema integrado de administración crediticia -SIAC y la registrada en el POI



intranet, generando una diferenciación de los servicios prestados en capacitación y asistencia técnica como información crítica generada que tiene un impacto directo para el registro adecuado y oportuno del avance físico y financiero de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet, como el seguimiento físico y financiero del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.

Por otro lado, las propuestas de mejora para el aplicativo POI – Intranet tienen como fin la articulación con los reportes generados por el aplicativo CEPLAN, a fin de contar con herramientas e insumos para los procesos de evaluación del Plan Operativo Institucional como para el seguimiento físico y financiero de los programas presupuestales.

En resumen, respecto a los resultados que vienen dando la aplicación de las recomendaciones estas permiten mejoras a nivel de operación y seguimiento y monitoreo, dado que conforme se puede apreciar en cuadro 45, sobre cada una de las recomendaciones los órganos de la entidad según les compete han adoptado acciones.



3. CONCLUSIONES

3.1 El PEI 2019-2026 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y dos de tipo II referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres, el PEI cuenta con doce Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se miden a través de trece indicadores, de los cuales cuatro (4) indicadores alcanzaron avances mayor o igual al 50%, cuatro (4) indicadores alcanzaron avances mayores al 30% y menores de 50% de avance y cinco no registran avances según lo explicado en el numeral 2.1 del presente informe.

3.2 Se ha profundizado el análisis de las acciones estratégicas institucionales (AEI) vinculadas a los OEI tipo I los cuales se han priorizado porque están relacionados directamente al cumplimiento de la misión de la entidad. Además, se ha considerado como adecuado un nivel de avance de 50% en las AEI, dado que su programación es anual y se esperaría que al semestre esta tenga un avance sobre el 50%. La evaluación se ha planteado interrogantes de evaluación basados en atributos que esperamos tengan las intervenciones públicas, reflejados en criterios como eficacia, cobertura y calidad.

Se ha identificado las AEI críticas en relación a que no están alcanzado los niveles adecuados de cobertura y calidad esperadas al primer semestre y hay indicios de que no alcanzará su nivel de implementación anual.

3.3 El nivel de avance en la implementación de las acciones estratégicas (AEI) vinculadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) priorizados referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES para el cumplimiento de su misión y considerando el impacto de estos en la población de pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE se resumen a continuación:

- ***El OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, se implementa a través de tres AEI.***

• Respecto al avance alcanzado al primer semestre en la implementación de la AEI. 01.01. Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal se mide a través de los siguientes indicadores:

- i) IND. 01.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana que alcanzó una ejecución de 39.20% respecto al total programado en el año, en cuanto a la AO capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal que implementa la AEI, se logró capacitar a 2,352 agentes de la pesca artesanal de los cuales 2,276 se capacitaron en cursos de formalización y 76 en cursos de seguridad de vida humana en el mar.
- ii) IND. 01.02 Número de agentes de la pesca con calificación técnica, no logró ser implementada debido a que el referido curso está en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación. Sobre el particular, mencionar que el reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional de CEPLAN promedia ambos indicadores para medir el progreso de la AEI.01.01 estableciendo un avance de 19.6%; en ese sentido, tomando en consideración los factores externos que no han permitido implementar la AO que concrete el indicador, no ha sido posible evaluarlo.



En relación a la ejecución física del primer semestre, el Ind.01.01 alcanzó un avance del 39.20% respecto a la programación anual, Ind01.02 al no reúne las condiciones en el primer semestre para su ejecución, no se registra avances. En relación al avance financiero se alcanzó un avance de 42.07% respecto al PIM asignado.

- Respecto al avance alcanzado al primer semestre en la implementación de la AEI. 01.02. Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado que se mide a través del Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura se alcanzó un avance de 59.84%, en cuanto a la AO "Asistencia técnica a productores acuícolas" que concretiza la AEI se brindó asistencia técnica a 383 productores lo que representa un avance de 79.13% respecto al a programación anual.

Asimismo, en relación al nivel de ejecución física y financiera de la actividad operativa se tiene un avance de 79.13% y 49.24% respectivamente, los cuales explican el avance logrado de un 59.84% para la AE.03.01.

- Respecto al avance alcanzado al primer semestre en la implementación de la AEI. 01.03. Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores que se mide a través del Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos, que se concretiza a través de la AO "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES" al primer semestre no cuenta con programación, debido a que el desarrollo de un protocolo implica la descripción detallada del procedimiento destinado al cultivo de una especie de interés comercial, lo cual demanda tiempo y recursos para su elaboración, razón por la cual, su cumplimiento es programado hacia el último trimestre del año.

Por lo expuesto, de los valores descritos en los párrafos anteriores relacionados a la AEI.01.01, podemos concluir que al primer semestre el desempeño del Ind.01.01, es insuficiente para alcanzar la meta programada anual de dicha AEI, respecto al ind.01.02, su implementación depende de la revalidación de los lineamientos para los CETPROS a cargo del Ministerio de Educación. Por tanto, dichos niveles alcanzados no son los adecuados para la contribución al logro del OEI.01 en el presente año.

Asimismo, en relación a la AEI.01.02 podemos concluir que al primer semestre su desempeño es insuficiente para alcanzar la meta programada anual de dicha AEI y respecto a la AEI.01.03 en el primer semestre no cuenta con programación, considerando que la generación de protocolos comprende el estudio de especies cuya culminación se suele medir hacia fines de año.

- ***El OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura***, este OEI se implementa a través de dos AEI.

- El avance alcanzado en la implementación de la AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal medida a través del "Número de créditos adjudicados en pesca artesanal" alcanzó un avance del 50.26%, habiendo logrado la adjudicación de 196 créditos, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es "Apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de créditos", medida a través del "crédito otorgado" que alcanzó un avance del 88.4% respecto de la



programación física anual habiendo otorgado 206 créditos superando la programación para dicho semestre.

En relación a la programación de la actividad operativa, se tiene 233 créditos programados y los recursos presupuestales asignados a la genérica 2.7 de S/ 6'494,266, habiendo otorgado al primer semestre 206 créditos por S/ 5,936,345 que representa un avance de 88.4% en la meta física y 91.4% a nivel financiero de los recursos destinados a la colocación de créditos (genérica 2.7). Claramente se aprecia en dichas cifras que la asignación presupuestal para dicha actividad no garantiza el cumplimiento de la meta anual programada de la AEI.02.01 (390 créditos adjudicados), esto se explica principalmente a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

- De otro lado, el avance alcanzado en la implementación de la AEI. 02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, medida a través del “Número de créditos adjudicados en acuicultura” alcanzó un avance del 41.53%, habiendo logrado la adjudicación de 174 créditos, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Apoyo financiero para la acuicultura – colocación de créditos”, medida a través del “crédito otorgado” la cual alcanzó un avance del 74% respecto de la programación física anual habiendo otorgado 187 créditos superando la programación para dicho semestre.

Asimismo, en relación a la programación de la actividad operativa, se tiene programado 252 créditos otorgados y los recursos presupuestales asignados de S/ 6,505,730, habiendo otorgado al primer semestre 187 créditos por S/ 4,766,536 que representa un avance de 74.2% en la meta física y 73.3% a nivel financiero de los recursos destinados a la colocación de créditos (genérica 2.7). De lo anterior, podemos señalar que los recursos presupuestales asignados para dicha actividad no garantizan el cumplimiento de la meta programada de la AEI.02.02 (419 créditos adjudicados), esto se explica principalmente a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto de cada año está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se va presentando cada año influyen en el monto de los créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

De los valores descrito en los párrafos anteriores podemos apreciar que el desempeño de la AEI.02.01 y AEI.02.02, a pesar de los avances alcanzados habiendo adjudicado en pesca artesanal 196 créditos y en acuicultura 174 créditos, la cantidad de créditos otorgados por primera vez, en cada caso es de 143 pescadores artesanales y 73 acuicultores, respectivamente, lo cual es un número insuficiente para alcanzar la meta programada anual del numerador del indicador relacionado al OEI.02 de 357 y 402 créditos adjudicados por primera vez, respectivamente. Por tanto, dichos niveles alcanzados no son los adecuados para la contribución al logro del OEI.02 en el presente año.



- **El OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca**, este OEI se implementa a través de dos AEI.

- El avance alcanzado en la implementación de la AEI. 03.01. Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal, medida a través del “Número de proyectos de inversión viables” alcanzó un avance del 33.33%, habiendo logrado dar viabilidad a un (01) proyectos de inversión pública, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Estudios de Pre inversión” que alcanzó un avance del 30% respecto de la programación física anual de la cartera de estudios de pre inversión que contempla ocho estudios de proyectos de inversión de los cuales tiene programados dar viabilidad a cinco, habiendo ya cumplido con uno.

Asimismo, en relación al nivel de ejecución física y financiera de la actividad operativa se tiene un avance de 30% y 37.5% respectivamente, los cuales explican el avance logrado de un 33.3% para la AE.03.01.

En ese sentido, de los valores descritos en el párrafo anterior podemos apreciar que el desempeño de la AEI.03.01 tiene mejor performance para alcanzar la meta programada anual.

- De otro lado, el avance alcanzado en la implementación de la AEI. 03.02. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales, medida a través del “Numero de DPAs adecuados a la norma sanitaria” alcanzó un avance del 38%, el mismo que corresponde al nivel alcanzado al cierre del año 2022, dado que el indicador es acumulativo, no habiendo logrado habilitación sanitaria alguna en el primer semestre 2023. El valor alcanzado refleja los avances a lo largo de los años desde 2019 en que se aprobó el PEI, y que se ha visto afectado por las razones explicadas en el numeral 2.2.1.7. Asimismo, incide también, que la programación del PEI a lo largo de estos años consideró supuestos de mejora de la asignación presupuestal, adecuadas capacidad de gestión y capacidad operativa de la entidad, entre otros y se definieron en un contexto en cual no se preveía eventos disruptivos tales como la Pandemia de la Covid19.

En el semestre que se evalúa, en relación a los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones se puede apreciar que no se ha obtenido avances esperados en la ejecución física de las obras, debido a la presencia de oleajes anómalos, cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, precipitaciones pluviales, siendo estos factores externos o casos fortuitos. De la misma manera, se evidenció la falta de capacidad financiera en algunas empresas contratistas ejecutores de obra lo cual afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.

En adición a ello, es importante resaltar que para la ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos de entidades externas tales como: DICAPI, ANA y PRODUCE. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias.



En ese sentido, de los valores descritos en los párrafos anteriores relacionados a la AEI.03.02, podemos apreciar que su desempeño al primer semestre presenta limitaciones que no le permiten alcanzar la meta programada anual. En relación a ello, se deben tomar las medidas correctivas a fin de mejorar su contribución al logro del OEI.03 en el presente año.

3.4 Perspectiva del logro de implementación anual de las AEI

❖ Las AEI relacionadas al OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola.

- Sobre la perspectiva de cumplimiento de la AEI.01.01, debemos señalar que a pesar que se logre cumplir las metas programadas en AO que concretizan la AEI, estas no permitirán dar cumplimiento a la programación del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana”, debido a que los recursos presupuestales con lo que se cuenta para el año 2023 no han sido los suficiente para dar cobertura a las metas programadas en la AEI.01.01.

De otro lado, un panorama más favorable se divisa a nivel de la AO que concretiza la AEI.01.01, por lo que, a fin de dar cumplimiento a la programación anual del curso formalización en el segundo semestre de 2023 se deberá capacitar a 639 agentes de la pesca artesanal y en el caso del curso de seguridad de vida humana en el mar se deberá capacitar a 99 agentes de la pesca artesanal.

- El avance alcanzado al primer semestre respecto a la AEI.01.02, muestra un desempeño adecuado, sin embargo, la perspectiva de cumplimiento al cierre del año muestra un escenario poco alentador, toda vez que la programación anual de la AO relevante está por debajo de la meta de la AEI; por lo que, si se cumple al 100% la ejecución de la AO a nivel de AEI solo se estaría alcanzado el 75.62% respecto a la meta anual.

De otro lado, a nivel de la AO que concretiza la AEI.01.02 al primer semestre alcanzó un avance de 79.13%, lo cual aparentemente permitiría el cumplimiento de la programación anual, por tanto, en el segundo semestre debería de identificar y asistir técnicamente a 101 productores acuícolas. Adicionalmente, se debe cumplir con brindar un mínimo de cuatro (04) asistencias técnicas a los productores acuícolas porque de ello depende el cumplimiento del OEI.01.

- Respecto a la perspectiva de logro de la AEI.01.03. debemos indicar que la programación de la AO que concretiza la AEI se sitúa por debajo de la meta establecida en la AEI, esto se podría tener explicación en los diferentes estadios que involucra la generación de paquetes tecnológicos para el cultivo acuícola de especies priorizadas, las cuales tienen un alto costo, considerando que los trabajos experimentales pueden resultar fallidos.

En relación a la perspectiva de cumplimiento de la AO, si bien al primer semestre no cuenta con programación, el centro de costo informa haber alcanzado al primer semestre un avance de 1.9 respecto a los cuatro (04) protocolos programados para el año 2023.



- ❖ Las AEI que implementan el OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura.

- En el presente año se espera que 390 pescadores artesanales y 419 acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a créditos. Al primer semestre del año 2023 se han adjudicado 196 créditos a pescadores artesanales y 174 créditos a acuicultores, los cuales contribuirán al logro del OEI.02 cuyo indicador en su numerador mide a los pescadores artesanales o acuicultores beneficiarios de un crédito por primera vez. Las razones de dichos avances se deben principalmente a la alta informalidad de estas actividades, siendo más crítico en el caso de la acuicultura debido a que geográficamente éstas se desarrollan en las cuencas de los ríos y lagos de las zonas altoandinas y de selva donde las vías de acceso son deficientes o no existen y a los trámites para la formalización que son engorrosos y se realizan ante el gobierno regional.

En relación a la perspectiva de implementación anual de las acciones estratégicas estas presentan cierto riesgo en su cumplimiento dado los saldos de los recursos presupuestales con los que se cuenta para la colocación de los créditos al cierre del primer semestre, lo que resultaría insuficiente para alcanzar la meta programada anual de la AEI. Sin embargo, la brecha de incumplimiento será menor dado que mediante Decreto Supremo N° 176 -2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del FONDEPES por S/ 4.5 millones, para financiar las estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos como el oleaje anómalo y el peligro de probable Fenómeno del Niño, que permitirán la colocación de 163 créditos adicionales en pesca artesanal y acuicultura.

- ❖ Las AEI que implementan el OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca

- En relación a esta AEI.03.01 en el presente año se espera que tres (3) estudios de pre inversión se viabilicen. Al primer semestre del año 2023 se ha viabilizado un (01) proyecto de inversión pública, siendo la perspectiva de cumplir y superar la meta del año 2023 dado que se espera viabilizar cuatro (4) estudios de pre inversión adicionales, con lo cual se estaría cerrando el año 2023 con cinco (5) estudios de pre inversión viables.

- De otro lado, en relación a la AEI.03.02 en el año 2023 se esperaba que cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales cuenten con infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. Al respecto, al primer semestre se tiene diecinueve (19) desembarcaderos pesquero artesanales adecuados a la norma sanitaria, que fueron los alcanzados hasta el año 2022, no teniendo alguno logrado en el presente año.

La perspectiva, de implementación anual de esta acción estratégica, es de lograr al cierre del año 2023 que tres (3) desembarcaderos pesqueros artesanales logren su habilitación sanitaria, con lo cual se contaría con un total de veintidós (22) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria al cierre de año 2023.



3.5 Las Lecciones aprendidas que se desprenden de la evaluación institucional correspondiente al primer semestre 2023 son las siguientes:

- Se ha demostrado que la implementación de aplicativos informáticos integrados, como herramientas para la generación de información clara y oportuna, ayuda a la toma de decisiones, así como a la disponibilidad de información, por lo cual, FONDEPES, vienen consolidando acciones en el marco de la gestión de información.
- Inclusión de la metodología colaborativa (BIM) con la finalidad de mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, la cual se ha venido implementando de manera progresiva en la DIGENIPAA desde el 2019 y considerando la aprobación de los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-eF/63.01.
- Seguimiento de las Inversiones del FONDEPES, en las que participan todos los representantes de los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.

3.6 El POI 2023 del FONDEPES comprendió dos modificaciones con una programación de 114 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI modificado Versión 2), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al primer semestre del POI es de 71.3%⁶ y un avance financiero del 57.3% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM al 04.08.2023).

4 RECOMENDACIONES

4.1 Las medidas preventivas y correctivas para garantizar el logro de la implementación anual de las AEI, según la capacidad operativa y financiera de la entidad se abordarán por cada OEI priorizado.

- ❖ **Las AEI que contribuyen al logro del OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola**

AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal

- Impulsar la utilización de la Plataforma Virtual de Capacitación del FONDEPES y las capacitaciones presenciales, a fin de atender la demanda atípica que se viene presentando en relación a los cursos de formalización, considerando que la formalización es un requisito indispensable para acceder a los beneficios financieros, otorgados por el estado (bonos).
- Evaluar la pertinencia de la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca, que aporta al indicador Número de agentes de la pesca con calificación técnica, respecto a su contribución con la AEI.01.01.
- Evaluar, si el estado situacional de la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, permitirá implementar la AO que contribuya al cumplimiento del

⁶ Según Reporte de Seguimiento Semestral 2023 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN



indicador Número de agentes de la pesca con calificación técnica en el segundo semestre del año.

AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores

- Continuar con el trabajo colaborativo con los ejecutores del servicio de otorgamiento de créditos, a fin se establezcan canales de comunicación que permitan promover el desarrollo de acciones conjuntas en la identificación productores acuícolas interesados en mejorar su productividad.
- Continuar, con la identificación de nuevos productores acuícolas AREL y AMYPE, a quienes se le brinde el acompañamiento respectivo a lo largo del ciclo productivo de las especies que desarrolla, a fin incrementen su producción mediante la aplicación de los conocimientos impartidos.
- Impulsar, a través de los profesionales que brindan asistencia técnica al cumplimiento de las cuatro (04) asistencias técnicas que le permitirán al productor acuícola estar en condiciones de mejorar su productividad.
- Impulsar, el desarrollo y aplicación de herramientas que permitan medir el grado de satisfacción de los productores acuícolas AREL y AMYPE que han recibido asistencia técnica.
- Evaluar la posibilidad de replantear las metas físicas a nivel de AEI.01.02, a fin sean coherentes con la el contexto actual.
- Continuar, con el monitoreo permanente a la ejecución de sus metas físicas que permita evaluar el progreso de AEI.01.02, a fin se realicen se tomen las medidas correctivas que permitan su cumplimiento.

❖ Las AEI vinculadas al OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura adoptarán las siguientes medidas:

- La DIGEPROFIN tomando en cuenta que la extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal y acuícola limita el acceso al crédito por primera vez de potenciales solicitantes, implementó a partir del presente ejercicio 2023, la tarea de “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES” con metas programadas en las regiones de Ica, Lambayeque, Lima y Tumbes y la tarea “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES” con metas programadas en las regiones de Ayacucho, Huánuco y Junín.
- Dado que al primer semestre no se ha cumplido con la ejecución de las actividades de las tareas de “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES” y “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES” se deben adoptar las acciones para su implementación dado que estas inciden en el logro del OEI.02.
- La DIGEPROFIN, en relación a los avances que se daban en la colocación de créditos a lo largo del primer semestre ha gestionado mayores recursos para la colocación de los créditos en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, gestiones reflejadas en la aprobación de una demanda de mayores recursos para la colocación de créditos por 4.5 millones para el otorgamiento de créditos, que se aprobó a través del D.S. N°176-2023-EF, de fecha 18 de agosto pasado.



- Continuar con el uso de canales de difusión a través de redes sociales, página web, trabajo en prensa (difusión a través de notas de prensa, entrevistas) y cuñas radiales en las diversas regiones a nivel nacional.
- Continuar con la recepción virtual de solicitudes de créditos a fin de facilitar los procesos para la solicitud, y hacer más eficiente el proceso de aprobación de créditos, así como conseguir un mayor alcance en el proceso de otorgamiento de créditos.
- ❖ Las AEI vinculadas al OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca adoptarán las siguientes medidas:
 - Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal a nivel nacional.
 - Continuar con el seguimiento exhaustivo a los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución, los contratos de obra y supervisión a través de los administradores de contrato, a fin de concordar los avances físicos y financieros con los cronogramas de obra vigentes, en el marco de la normatividad que regula la ejecución de obras públicas.
 - Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.
 - Continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.
 - Realizar la programación financiera de las inversiones contemplando los cronogramas de ejecución de las obras y la información que se genere resultado del seguimiento permanente que realizan los administradores de contrato en las obras in situ, a fin de anticipar posibles desfases entra la programación física y financiera que luego afectan el cumplimiento de la meta mensual de programación de la ejecución presupuestal de las inversiones.

4.2 Recomendaciones transversales

- ❖ En el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0037-2023/CEPLAN/PCD del 17.05.2023 se aprueba la ampliación de plazo para la formulación y aprobación del PESEM hasta el último día útil del mes de diciembre de 2023, lo cual será aplicable a todos los sectores del Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional. Dicha disposición conllevará a que una vez se apruebe el nuevo PESEM del Sector Producción se elabore y apruebe un nuevo PEI del FONDEPES, lo cual permitirá evaluar la implementación de lo siguiente:



- Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados en los objetivos estratégicos institucionales - OEI y acciones estratégicas institucionales AEI.
- Evaluar, la modificación del indicador que mide la implementación de la AEI.01.03 a fin se encuentre acorde con el Programa Presupuestal 0094; lo cual contribuirá a la cuantificación de los documentos técnicos que viene trabajando y que se adicionarían para contribuir con el logro de AEI.
- Ampliar el alcance o definir un indicador adicional en relación al indicador de la AEI.03.02 denominado “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria”, dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.

4.3 Difundir el presente Informe de evaluación institucional correspondiente al Primer semestre del 2023 a todos los órganos de la entidad.

5 ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Compromisos

Anexo 02: Reporte de Seguimiento al primer semestre 2023 del PEI

Anexo 03: Reporte de Seguimiento Semestral 2023 del POI

REPORTE DE SEGUIMIENTO AL PRIMER SEMESTRE DE 2023 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Periodo PEI : 2019 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Código	Denominación	UE	Unidad de Organización	Relevancia	Sentido Esperado	Tipo de Agregación	Linea Base		Logro Esperado								Valores Obtenidos					Av				
							Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2019		2020		2021		2022		2023	
																	Sem1	Annual	Sem1	Annual	Sem1		Annual	Sem1	Annual	Sem1
AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.																										
IND.01.AEI.01.01	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL		Ascendente		2018	5241.00	5480.00	5600.00	5680.00	5750.00	6000.00	6000.00	6200.00	6200.00	ND	5224.00	ND	6329.00	ND	3263.00	ND	2583.00	2352.00	
IND.02.AEI.01.01	Número de agentes de pesca con calificación técnica	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL		Ascendente		2018	0.00	20.00	40.00	60.00	80.00	100.00	100.00	110.00	110.00	ND	26.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	
AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.																										
IND.01.AEI.01.02	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA		Ascendente		2016	240.00	514.00	545.00	580.00	600.00	640.00	650.00	680.00	690.00	ND	951.00	ND	665.00	ND	536.00	ND	991.00	383.00	
AEI.01.03 TECNOLOGÍAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.																										
IND.01.AEI.01.03	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA		Ascendente		2016	3.00	6.00	7.00	8.00	9.00	8.00	8.00	8.00	10.00	ND	13.00	ND	8.00	ND	4.00	ND	3.00	0.00	
AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL.																										
IND.01.AEI.02.01	Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA		Ascendente		2013	217.00	325.00	340.00	355.00	373.00	390.00	417.00	446.00	446.00	ND	493.00	ND	147.00	ND	414.00	ND	353.00	196.00	
AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA.																										
IND.01.AEI.02.02	Número de créditos adjudicados a unidades de a acuicultura.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA		Ascendente		2013	106.00	290.00	320.00	350.00	385.00	419.00	448.00	479.00	479.00	ND	377.00	ND	47.00	ND	230.00	ND	275.00	174.00	
AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.																										
IND.01.AEI.03.01	Número de proyectos de inversión pública viables	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA		Ascendente		2017	8.00	8.00	7.00	8.00	8.00	3.00	3.00	3.00	3.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	3.00	1.00	
AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.																										
IND.01.AEI.03.02	Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA		Ascendente		2016	1.00	13.00	26.00	41.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	ND	10.00	ND	12.00	ND	16.00	ND	19.00	19.00	
AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.																										
IND.01.AEI.04.01	Número de procesos certificados en normas internacionales	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.01-GERENCIA GENERAL		Ascendente		2018	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	1.00	
AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.																										
IND.01.AEI.04.02	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		Ascendente		2011	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	ND	1.00	ND	3.00	ND	10.00	ND	2.00	1.00	
AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.																										
IND.01.AEI.04.03	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.03-OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		Ascendente		2014	1.00	2.00	3.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ND	2.00	ND	2.00	ND	2.00	ND	2.00	2.00	
AEI.05.01 ESTIMACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE DESASTRES EN LA ENTIDAD.																										
IND.01.AEI.05.01	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		Ascendente		2018	0.00	1.00	2.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	
AEI.05.02 CAPACIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD.																										
IND.01.AEI.05.02	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		Ascendente		2018	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	ND	1.00	ND	1.00	ND	2.00	ND	4.00	1.00	

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Acciones	12	0	0
Indicadores de Acciones	13	0	0

ALERTAS IDENTIFICADAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2023 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

SECTOR : 38 - PRODUCCION

PLIEGO : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

UE: 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

CC: Todos

PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

[Exportar Excel](#) [Imprimir](#)

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO								FINANCIERO											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	AVANCE ACUMULADO.	AVANCE % ACUMULADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	AVANCE ACUMULADO					
OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA																									
AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.																									
AOI00019200087 - CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	70.00	420.00	525.00	535.00	565.00	745.00	2,860.00		21,120.47	35,038.07	102,024.12	22,213.09	91,052.50	123,605.33	395,053.58					
						-----											100.00	-----							
					EJECUTADO	140.00	513.00	668.00	761.00	843.00	388.00	3,313.00		21,198.87	35,718.07	108,839.32	27,304.53	93,122.50	140,708.19	426,891.48					
AOI00019200295 - GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	8.00		145,509.95	183,042.74	186,095.02	207,056.17	282,514.38	346,156.47	1,350,374.73					
						-----											75.00	-----							
					EJECUTADO	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	6.00		145,509.95	246,266.42	186,095.02	207,494.97	372,669.68	346,880.85	1,504,916.89					
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.01:	87.5											EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.01:	1,931,808.37
AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.																									
AOI00019200041 - ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	99.00	162.00	158.00	0.00	0.00	0.00	419.00		28,109.34	39,460.63	32,328.88	58,682.24	61,032.32	64,497.89	284,111.30					
						-----											91.41	-----							
					EJECUTADO	63.00	89.00	108.00	55.00	45.00	23.00	383.00		42,625.59	70,463.37	32,328.88	58,607.24	69,627.32	69,497.89	343,150.29					
AOI00019200637 - GESTIÓN DEL PROGRAMA - AREQUIPA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	MODULO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.		0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00					
						-----											S.P.	-----							
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00					

AOI00019200638 - GESTIÓN DEL PROGRAMA- CAJAMARCA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	MODULO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	32,999.13	37,999.13		
AOI00019200639 - GESTIÓN DEL PROGRAMA - AYACUCHO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	MODULO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	27,015.60	32,015.60			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	27,015.60	32,015.60		
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.02:	91.4								EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.02:	418,165.02
AEI.01.03 TECNOLOGÍAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.																						
AOI00019200038 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	121,410.76	262,757.13	161,125.33	162,834.89	141,939.79	229,668.23	1,079,736.13			
					EJECUTADO	0.30	0.32	0.58	1.00	1.00	1.65	4.85	S.P.	121,410.76	262,757.13	161,125.33	170,434.89	172,234.29	229,008.23	1,116,970.63		
AOI00019200039 - GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	78,296.39	54,988.70	71,726.66	59,190.28	53,445.17	76,476.30	394,123.50			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,296.39	61,706.19	75,226.66	66,036.78	64,945.17	76,476.30	422,687.49		
AOI00019200093 - DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	3.00	0.00	3,150.00	3,280.00	2,740.00	540.00	19,200.00	28,910.00			
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	4.00	100.00	0.00	3,150.00	3,280.00	4,940.00	2,740.00	19,200.00	33,310.00		
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.03:	50.0								EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.03:	1,572,968.12
OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA																						
AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL.																						
AOI00019200029 - APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	8.00	30.00	40.00	37.00	43.00	46.00	204.00	378,661.01	993,510.85	1,212,507.65	379,123.26	898,877.31	1,005,417.48	4,868,097.56			
					EJECUTADO	21.00	56.00	39.00	17.00	33.00	40.00	206.00	100.00	554,130.01	1,572,549.36	1,360,075.65	548,227.02	1,128,300.97	1,045,850.29	6,209,133.30		
AOI00019200309 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	113,629.50	116,564.22	99,748.91	99,991.20	84,308.74	76,547.02	590,789.59			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,729.50	123,579.15	102,748.91	100,249.20	84,821.74	77,995.78	615,124.28		
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.02.01:	50.0								EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.02.01:	6,824,257.58
AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA.																						
AOI00019200022 - APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	9.00	32.00	41.00	38.00	36.00	21.00	177.00	402,629.35	632,949.33	1,383,839.27	295,008.35	720,009.19	881,515.51	4,315,951.00			
					EJECUTADO	24.00	31.00	49.00	17.00	33.00	33.00	187.00	100.00	623,820.15	860,287.20	1,392,289.27	354,098.35	854,814.35	911,647.51	4,996,956.83		
AOI00019200308 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	5,400.00	5,836.70	13,666.87	11,500.00	28,918.00	32,000.00	97,321.57			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	5,836.70	13,666.87	17,500.00	45,918.00	47,000.00	135,321.57		
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.02.02:	50.0								EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.02.02:	5,132,278.40

OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.																									
AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.																									
AOI00019200633 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	2.20	2.90	55.17	320.00	81,160.81	85,666.82	39,302.78	60,172.29	90,862.43	357,485.13					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	0.90	1.60	9,719.18		80,459.63	95,593.82	75,302.78	87,070.99	102,452.43	450,598.83						
AOI00019200682 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
													EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.01:	55.2	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.03.01:										450,598.83
AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.																									
AOI00019200272 - GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	0.00	159,918.59	132,951.17	168,614.63	170,770.25	175,807.73	156,858.24	964,920.61					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	159,918.59	157,510.33	168,614.63	177,290.18	191,353.63	157,924.91	1,012,612.27				
AOI00019200313 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2147636	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	83.33	0.00	55,722.15	36,458.50	17,000.00	0.00	123,003.12	232,183.77					
	EJECUTADO				0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	0.00		55,722.15	36,458.50	28,534.24	0.00	123,003.12	243,718.01						
AOI00019200319 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2359368	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.31	0.30	0.30	0.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
AOI00019200320 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2359368	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	66.67	0.00	11,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	46,827.26					
	EJECUTADO				0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	4.00	0.00		17,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	52,827.26						
AOI00019200331 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	100.00	0.00	31,364.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	164,574.80					
	EJECUTADO				1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	12,700.00		35,708.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	181,618.80						
AOI00019200336 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	0.00	277,411.39	0.00	0.00	64,495.66	67,801.44	409,708.49					
	EJECUTADO				1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	0.00		277,411.39	0.00	100,608.59	64,495.66	67,801.44	510,317.08						
AOI00019200691 - EXPEDIENTE TECNICO - 2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
AOI00019200685 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359402	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
AOI00019200686 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359402	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
AOI00019200687 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2552571	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
	EJECUTADO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

AOI00019200688 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2552571	ARTESANAL Y ACUICOLA DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200689 - EXPEDIENTE TECNICO-2195496	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.23	0.23		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200690 - EXPEDIENTE TECNICO-2195345	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200673 - ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	LOCAL	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,400.00	0.00	490,400.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,400.00	0.00
AOI00019200674 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2200458	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200679 - EXPEDIENTE TECNICO-2359368	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.06		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200680 - EXPEDIENTE TECNICO-2234814	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200683 - EXPEDIENTE TECNICO-2235505	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200684 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2556026	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200663 - EXPEDIENTE TECNICO-2177135	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00		0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200665 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.30	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.30		0.00	0.00	0.00	319,990.00	0.00	0.00	319,990.00
AOI00019200667 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS -2234847	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AOI00019200670 - CONTROL CONCURRENTE-2359413	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	UNIDAD	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	26,332.00	0.00	26,332.00	0.00	52,664.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00		0.00	0.00	26,332.00	0.00	26,332.00	0.00	52,664.00
AOI00019200671 - CONTROL CONCURRENTE -2359368	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	UNIDAD	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	29,022.50	0.00	29,022.50	0.00	58,045.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00		0.00	0.00	29,022.50	0.00	29,022.50	0.00	58,045.00
AOI00019200672 - EXPEDIENTE TÉCNICO-2160312	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TÉCNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.05	0.03	0.03	0.11	36.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	0.04		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200656 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	0.04		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200657 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359454	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	50.00	0.00	0.00	7,723.33	8,041.68	8,350.69	18,302.02	42,417.72
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00		0.00	0.00	7,723.33	8,041.68	8,350.69	18,302.02	42,417.72
AOI00019200659 - EXPEDIENTE TECNICO - 2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TÉCNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.10	0.40	0.50	0.00	1.00	90.00	0.00	0.00	0.00	26,467.42	0.00	0.00	26,467.42
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.10	0.40	0.40	0.00	0.90		0.00	0.00	26,467.42	0.00	0.00	0.00	26,467.42
AOI00019200660 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200661 - GESTION Y ADMINISTRACION-2556895	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	100.00	0.00	0.00	69,000.00	40,600.99	26,000.00	110,821.04	246,422.03
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		0.00	0.00	69,000.00	76,770.59	56,880.00	110,821.04	313,471.63
AOI00019200662 - EXPEDIENTE TECNICO-2556895	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TÉCNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.40	57.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.06	0.07	0.06	0.04	0.23		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200650 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,912.00	30,912.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,912.00	30,912.00
AOI00019200651 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.10	0.11	0.11	0.11	0.00	0.00	0.43	53.49	240,599.77	36,159.89	0.00	0.00	0.00	0.00	276,759.66
					EJECUTADO	0.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.23		240,599.77	36,159.89	127,855.53	77,960.38	0.00	0.00	482,575.57
AOI00019200652 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2177135	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	4.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200653 - GESTION Y	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	60.00	0.00	2,269.08	28,175.21	30,307.97	39,990.00	32,952.50	133,694.76
					EJECUTADO															

ADMINISTRACION - 2177135	PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA					0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	3.00		0.00	2,269.08	28,175.21	30,307.97	43,490.00	34,050.40	138,292.66
AOI00019200654 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2160312	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	100.00	0.00	0.00	16,000.00	6,000.00	28,900.00	100,833.65	151,733.65
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		0.00	0.00	16,000.00	25,000.00	28,869.80	101,630.29	171,500.09
AOI00019200655 - EXPEDIENTE TECNICO-2234847	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	12,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,690.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00		0.00	12,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,690.00
AOI00019200644 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2200458	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.00	100.00	0.00	5,041.77	49,803.00	23,310.57	0.00	11,592.91	89,748.25
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00		0.00	6,203.14	49,803.00	24,810.57	4,000.00	11,592.91	96,409.62
AOI00019200645 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,725.00	67,725.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,725.00	67,725.00
AOI00019200646 - EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.50	0.17	0.17	0.16	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3,061.02	13,838.81	0.00	0.00	0.00	16,899.83
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	3,061.02	13,838.81	0.00	0.00	0.00	16,899.83
AOI00019200647 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	100.00	0.00	369,114.03	77,476.83	104,797.71	101,432.36	104,797.71	757,618.64
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		3,400.00	369,114.03	77,476.83	104,797.71	101,432.36	104,797.71	761,018.64
AOI00019200648 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS-2462755	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	4.00	100.00	0.00	0.00	39,977.56	13,714.29	9,158.80	5,778.87	68,629.52
					EJECUTADO	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00		33,155.17	333.33	39,977.56	13,714.29	9,158.80	5,778.87	102,118.02
AOI00019200649 - ADQUISICION DE EQUIPOS-2549886	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	66.67	0.00	114,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,900.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00		217,320.00	14,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,120.00
AOI00019200632 - GESTION Y ADMINISTRACION- 2189354	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	40.00	0.00	0.00	40.53	0.00	0.00	9,000.00	9,040.53
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00		0.00	0.00	40.53	0.00	0.00	9,000.00	9,040.53
AOI00019200634 - EXPEDIENTE TECNICO - 2403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200635 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00	0.00	19,750.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.00		0.00	0.00	7,900.00	0.00	19,750.00	0.00	27,650.00
AOI00019200636 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.20	0.77	0.03	0.00	0.00	1.00	67.00	0.00	0.00	0.00	219,697.34	28,402.38	0.00	248,099.72
					EJECUTADO	0.00	0.32	0.35	0.00	0.00	0.00	0.67		0.00	0.00	0.00	219,697.34	28,402.38	0.00	248,099.72

AOI00019200640 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2359413	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.00	100.00	0.00	68,515.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	100,515.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00		19,920.00	54,595.00	16,000.00	32,185.00	0.00	0.00	122,700.00
AOI00019200643 - GESTION Y ADMINISTRACIÓN- 2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	100.00	0.00	8,062.90	38,000.00	32,000.00	12,324.90	29,000.00	119,387.80
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00		0.00	8,062.90	36,500.00	32,000.00	15,324.90	29,000.00	120,887.80
AOI00019200551 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	100.00	0.00	3,420,204.62	2,022,971.58	879,703.49	1,179,472.68	1,046,820.86	8,549,173.23
					EJECUTADO	0.01	0.07	0.09	0.07	0.11	0.05	0.40		0.00	3,420,204.62	2,022,971.58	879,703.49	1,179,472.68	1,046,820.86	8,549,173.23
AOI00019200566 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN- 2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200598 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2195496	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	3.00	100.00	730.00	19,871.00	19,200.00	12,815.00	683.50	60,858.51	114,158.01
					EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	3.00		730.00	19,871.00	19,200.00	23,581.50	683.50	69,858.51	133,924.51
AOI00019200604 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN- 2234386	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	100.00	4,488.10	24,500.00	40,000.00	22,500.00	7,075.50	501.48	99,065.08
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		4,488.10	24,500.00	44,500.00	22,500.00	22,075.50	1,121.48	119,185.08
AOI00019200629 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2234386	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200631 - EXPEDIENTE TECNICO-2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.01	0.02	0.04	0.06	0.07	0.07	0.27	55.56	0.00	0.00	0.00	7,900.00	0.00	31,600.00	39,500.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.08	0.15		0.00	0.00	0.00	7,900.00	34,942.80	31,600.00	74,442.80
AOI00019200541 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.06	0.06	0.07	0.09	0.00	0.28	100.00	161,916.69	0.00	103,632.73	261,054.53	0.00	0.00	526,603.95
					EJECUTADO	0.14	0.46	0.22	0.08	0.01	0.00	0.91		161,916.69	0.00	103,632.73	383,781.29	0.00	0.00	649,330.71
AOI00019200542 - GESTION Y ADMINISTRACION- 2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	4.00	100.00	6,870.20	35,817.13	63,005.90	50,129.38	26,282.03	46,104.16	228,208.80
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		11,490.20	49,317.13	63,005.90	60,610.62	26,282.03	52,104.16	262,810.04
AOI00019200543 - GESTION Y ADMINISTRACION- 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	2,589.50	46,252.10	51,441.14	21,756.56	16,184.00	10,318.50	148,541.80
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		26,089.50	46,252.10	59,441.14	27,756.56	16,184.00	10,318.50	186,041.80
AOI00019200546 - GESTION Y ADMINISTRACION- 2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	33.33	5,561.85	0.00	0.00	0.00	0.00	7,020.00	12,581.85
					EJECUTADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00		5,561.85	0.00	0.00	0.00	0.00	7,020.00	12,581.85
AOI00019200547 - EXPEDIENTE TECNICO-2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.08	0.08	0.08	0.10	0.12	0.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO															

REPORTE SEGUIMIENTO POI

	PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200548 - GESTION Y ADMINISTRACION-2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	16.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00		1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200458 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	66.67	0.00	5,000.00	8,130.07	977.91	620.00	646.89	15,374.87
						EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00		4.00	0.00	5,470.00	8,130.07	977.91	1,471.24	646.89
AOI00019200497 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234814	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.05	0.00	0.00	0.00	28,750.00	0.00	0.00	0.00	28,750.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	28,750.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200523 - EXPEDIENTE TECNICO-2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200524 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200525 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200536 - EXPEDIENTE TECNICO - 2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200410 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200419 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2358686	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	100.00	0.00	10,000.00	19,500.00	19,000.00	0.00	12,000.00	60,500.00
						EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		5.00	0.00	10,000.00	19,500.00	28,000.00	3,500.00	12,000.00
AOI00019200447 - GESTION Y ADMINISTRACION-2338714	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00	0.00	10,000.00	23,000.00	18,000.00	12,200.01	49,939.21	113,139.22
						EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		5.00	0.00	10,000.00	23,000.00	18,000.00	20,866.68	49,939.21
AOI00019200450 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359413	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.40	0.48	0.12	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	215,028.37	360,929.37	0.00	0.00	0.00	575,957.74
						EJECUTADO	0.27	0.40	0.33	0.00	0.00	0.00		1.00	27,132.91	215,028.37	360,929.37	0.00	294,707.18	0.00
AOI00019200455 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	1,996.71	53,013.00	38,900.00	23,500.00	23,831.60	25,000.00	166,241.31
						EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		6.00	2,816.71	52,693.00	38,900.00	23,500.00	23,831.60	33,000.00

AOI00019200456 - GESTION Y ADMINISTRACION- 2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	100.00	0.00	0.00	4,750.00	4,388.00	9,169.00	20,000.00	38,307.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00		0.00	0.00	4,750.00	6,101.81	20,169.00	31,000.00	62,020.81
AOI00019200349 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234814	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	0.00	5,500.00	30,853.91	29,470.41	13,066.06	34,826.81	113,717.19
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00		0.00	5,860.00	42,353.91	28,801.21	13,386.06	34,826.81	125,227.99
AOI00019200365 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.03	0.03	0.05	0.07	0.08	0.07	0.33	100.00	870,293.40	1,666,592.85	876,696.64	0.00	685,230.41	941,633.05	5,040,446.35
					EJECUTADO	0.11	0.06	0.07	0.04	0.06	0.11	0.45		870,293.40	1,666,592.85	876,696.64	1,127,470.99	685,230.41	1,355,994.72	6,582,279.01
AOI00019200374 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	141,871.87	141,871.87	0.00	101,966.16	129,657.05	0.00	515,366.95
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		141,871.87	141,871.87	0.00	223,829.82	129,657.05	0.00	637,230.61
AOI00019200375 - GESTION Y ADMINISTRACION 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	0.00	31,140.00	57,626.26	54,537.00	21,392.50	58,200.62	222,896.38
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		6,000.00	37,140.00	57,626.26	66,631.44	21,392.50	64,842.69	253,632.89
AOI00019200405 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2338714	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200408 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S.P.	S.P.	0.00	37,500.00	87,084.44	82,500.00	49,800.00	84,236.32	341,120.76
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		13,000.00	51,000.00	91,584.44	105,000.00	58,800.00	84,236.32	403,620.76
AOI00019200337 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.06	0.06	0.06	0.08	0.08	0.08	0.42	100.00	192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	5,545,451.00
					EJECUTADO	0.06	0.05	0.05	0.10	0.10	0.10	0.46		192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	5,545,451.00
AOI00019200341 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	5.00	100.00	0.00	46,155.13	54,709.27	47,332.63	27,538.02	21,699.50	197,434.55
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		7,500.00	48,655.13	54,709.27	47,332.63	39,032.04	24,699.50	221,928.57
AOI00019200342 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.09	0.09	0.09	0.04	0.00	0.00	0.31	19.35	0.00	216,725.80	400,681.94	196,822.81	38,500.00	292,864.65	1,145,595.20
					EJECUTADO	0.02	0.02	0.01	0.00	0.01	0.00	0.06		149,307.55	216,725.80	400,681.94	238,022.81	107,478.23	292,864.65	1,405,080.98
AOI00019200343 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	4.00	100.00	0.00	100,555.20	0.00	95,331.59	0.00	90,840.14	286,726.93
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00		105,655.92	100,555.20	0.00	195,184.46	96,780.15	90,840.14	589,015.87
AOI00019200345 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234847	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	100.00	0.00	2,500.00	7,000.00	11,500.00	5,360.00	0.00	26,360.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	4.00		0.00	2,500.00	7,000.00	11,500.00	4,376.01	0.00	25,376.01
AOI00019200346 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.02	0.07	100.00	0.00	0.00	199,900.00	0.00	0.00	0.00	199,900.00
					EJECUTADO															

PESQUERA DEL PIP 2234847		PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA		0.00 0.00 0.10 0.00 0.00 0.00 0.10					0.00 0.00 199,900.00 0.00 0.00 0.00 199,900.00											
								EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.02:		68.8		EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.03.02:						33,339,734.33		
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																				
AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.																				
AOI00019200067 - EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	594.00	100.00	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57	493,995.26
						EJECUTADO	114.00	172.00	121.00	88.00	136.00	185.00		816.00	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57
AOI00019200068 - CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	GERENCIA GENERAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	9.00	18.00	27.78	53,557.81	96,932.09	107,480.69	83,139.30	83,616.59	105,914.54	530,641.02
						EJECUTADO	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	2.00		5.00	60,260.22	119,438.93	107,480.69	83,408.60	83,616.59	111,255.03
AOI00019200078 - CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	JEFATURA	Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	24.00	24.00	24.00	15.00	15.00	15.00	117.00	63.25	85,274.97	81,863.42	78,980.68	97,976.00	88,940.58	54,256.52	487,292.17
						EJECUTADO	18.00	19.00	16.00	8.00	12.00	1.00		74.00	86,028.29	97,598.60	78,980.68	106,373.44	91,892.58	54,896.52
AOI00019200079 - EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	0.00	8.00	7.00	4.00	3.00	24.00	100.00	43,773.35	50,363.93	54,610.65	45,769.30	44,323.35	54,323.35	293,163.93
						EJECUTADO	2.00	0.00	4.00	3.00	8.00	8.00		25.00	56,773.35	66,708.79	54,610.65	45,769.30	54,323.35	54,323.35
AOI00019200675 - DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	PROCURADURÍA PÚBLICA	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROGRAMADO	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	1,140.00	91.67	60,462.34	70,227.95	71,675.02	64,807.22	66,154.69	71,611.87	404,939.09
						EJECUTADO	248.00	0.00	200.00	192.00	215.00	190.00		1,045.00	68,918.90	86,119.26	71,675.02	64,807.22	77,225.29	71,611.87
AOI00019200678 - GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	JEFATURA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	2.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46	22,759.46
						EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00		2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46
								EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.01:		80.5		EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.01:						2,370,851.24		
AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.																				
AOI00019200070 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	14.00	85.71	1,813.00	252,674.96	226,600.53	114,036.95	520,689.25	239,779.56	1,355,594.25
						EJECUTADO	1.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00		12.00	1,523.60	257,000.48	232,077.41	114,532.03	547,541.04	241,279.56
AOI00019200071 - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	7.00	5.00	11.00	7.00	6.00	8.00	44.00	100.00	344,353.26	409,800.49	360,856.90	568,385.19	477,699.44	643,551.05	2,804,646.33
						EJECUTADO	6.00	6.00	9.00	9.00	9.00	14.00		53.00	403,853.26	450,002.48	430,324.53	575,729.59	614,692.64	647,251.05
AOI00019200534 - GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00	15,046.75	15,032.48	51,352.10	19,651.95	83,831.85	54,462.50	239,377.63
						EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		6.00	15,046.75	15,032.48	51,352.10	19,651.95	83,831.85	54,462.50
AOI00019200641 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	100.00	0.00	8,000.00	25,193.18	6,260.00	12,000.00	11,560.00	63,013.18
						EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00		2.00	0.00	8,000.00	25,193.18	6,260.00	16,390.00	11,560.00
AOI00019200642 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PDP	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	100.00	0.00	0.00	0.00	51,859.47	0.00	13,219.08	65,078.55
						EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00		2.00	0.00	0.00	0.00	51,859.47	0.00	26,183.94

AOI00019200668 - OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANAL	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	36,771.00	0.00	0.00	0.00	36,771.00	88.90	0.00	7,422.00	18,713,116.80	569.00	11,000.00	0.00	18,732,107.80				
					EJECUTADO	0.00	0.00	28379.00	3932.00	378.00	0.00	32,689.00		0.00	7,422.00	18,713,116.80	569.00	11,000.00	0.00	18,732,107.80				
AOI00019200692 - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE FONDEPES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,655.00	8,655.00				
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,875.80	12,875.80				
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.02:													96.4	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.02:										23,645,615.49
AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.																								
AOI00019200001 - CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	454.00	374.00	338.00	317.00	224.00	263.00	1,970.00	100.00	68,217.36	93,215.58	107,263.23	174,916.36	103,394.11	138,986.18	685,992.82				
					EJECUTADO	551.00	479.00	289.00	338.00	360.00	359.00	2,376.00		76,450.69	95,971.62	115,263.23	200,415.30	120,715.91	142,486.18	751,302.93				
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.03:													100.0	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.03:										751,302.93
																			PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA (%)	71.3				
																			MEDIANA DEL AV% DEL POI	100.00				
																			TOTAL DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	69,334,079.81				
																			TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	76,437,580.31				
																			AO CON INFORMACIÓN COMPLETA	114				
																			AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	0				

- (i) Forman parte del reporte solo las AO activos y con metas físicas mayores a cero en el año; asimismo, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en Reprogramación.
- (ii) La columna AVANCE ACUMULADO, en la fila PROG y EJEC de cada AO, mostrará valores que dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN: (a) si es 'Acumulado Anual' se suma los valores de enero a junio; (b) si es 'Acumulado Mensual' se toma el último valor mayor a cero del semestre; y (c) si es 'No Acumulado' solo se señala con '-'.
- (iii) Los valores de la columna AVANCE % ACUMULADO dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN: (a) si es 'Acumulado Anual' o 'Acumulado Mensual' se calcula como (ejecución acumulada / programación acumulada)*100; y (b) si es 'No Acumulado', como el promedio de (ejecución / programación)*100 de cada mes. Mostrará 'S.I.' si falta registrar el seguimiento en algún mes.
- (iv) La sigla 'S.I.' significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacío en alguno de los meses cuyo plazo ha vencido la fecha de generación del reporte. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el último día del siguiente mes.
- (v) La sigla 'S.P.' significa sin programación y se presenta en AO que tienen programación cero en el semestre.
- (vi) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI son calculadas como el promedio del AVANCE % ACUMULADO de sus AO. Consideraciones: (a) solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AO esté en S.I.; y (b) no entra en el promedio las AO con '-' ni S.P.
- (vii) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.

Tabla Resumen

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Acciones Estratégicas	5	3	2
Actividades Operativas (Ejecución física)	34	7	49